# **DIARIO DE SESIONES**

## Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba 18 de Mayo de 2011

## 18<sup>a</sup> REUNION – 17<sup>o</sup> SESION ORDINARIA

Vicegobernación: Presidente Provisorio:

Vicepresidente: Vicepresidente 1<sup>a</sup>: Vicepresidente 2<sup>a</sup>: Secretario Legislativo:

Secretario Administrativo: Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:

Secretaría Técnica Parlamentaria:

Prosecretaría Legislativa: Prosecretaría Administrativa: Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:

Prosecretario Técnico Parlamentario:

CAMPANA, Héctor Oscar

BUSSO, Sergio

**CARBONETTI,** Domingo (h)

NICOLÁS, Miguel BISCHOFF, Eduardo ARIAS, Guillermo DIB, Héctor Daniel

**DANIELE,** Fredy

PASTOR, Graciela del Carmen

**STIMOLO**, Christian **SIMONIAN**, Elizabeth

**ELLENA,** Armando **MANZUR,** Horacio

GIAVENO, Carlos José.

## Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor. ALBARRACIN, Raúl Humberto ALESANDRI, Carlos. BIRRI, Roberto César. BISCHOFF, Eduardo Efraín. BRESSAN, Estela Beatriz. BRUGGE, Juan Fernando. BUSSO, Sergio Sebastian. CALVO AGUADO, María Soledad CARBONETTI, Domingo Angel (h) CARGNELUTTI, Alicio. CARRERAS, José Benito. CHIOFALO, María Amelia CID, Juan Manuel. CUELLO, Hugo Oscar. CUGAT, Alfredo Jesús. DANDACH, Kasem Merched. DÍAZ, Sara Cristina Aurelia DRESSINO, Ana María. FERAUDO, Evelina Margarita. FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa. FLORES, Ernesto Ramón. FROSSASCO, Horacio Marcelo. GAMAGGIO SOSA, Marisa. GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa GENTA, Mabel del Cármen.

GUDIÑO, Italo. HEREDIA, Dante Fortunato IPÉRICO, Nelson José. JIMÉNEZ, Raúl Ernesto. LIZZUL, Nancy Fabiola LOBO, Héctor Reinaldo. LÓPEZ, Ricardo Hector. MAIOCCO, José Antonio. MANZANARES, María Graciela. MATAR, María Alejandra. MONIER, José Omar. NARDUCCI, Alicia Isabel. NICOLÁS, Miguel Osvaldo. NIETO, Gladys del Valle. OCHOA ROMERO, Pedro. OLIVERO, María Liliana. PAGLIANO, Roberto Oscar. PASSERINI, Daniel Alejandro. PONCIO, Norma María. POZZI, Hugo Alberto. RIVERO, Silvia Graciela. RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito. ROGANTI, Alejandro Antonio. ROSSI, Dante Valentín. ROSSO, Milena Marina.

RUIZ, Omar Antonio. SAIEG, Walter SCARLATTO, José Luís. SECULINI, César Omar. SELLA, Orlando Enrique SENN, Horaldo Alejo. SERRA, César Miguel José SOLUSOLIA, Walter Osvaldo. VÁSQUEZ, Mario Alberto. VEGA, Horacio Daniel. VILLENA, José Eduardo.

Legisladores ausentes Justificados: ALTAMIRANO, Alfredo.

ASBERT, Enrique Mario. CORIA, Adela. (Se le prorrogó su licencia del 01 al 18 de mayo de 2011 por R-2392/11)) PODVERSICH, Norberto Luís. RAZZETTI, Edmundo. SERNA, Rodrigo Leandro. .(Se le otorgó licencia sin goce de haberes hasta el 14 de junio de 2011 por R-2398/11) VALAROLO, Mirtha del Carmen. (Se le otorgó

licencia sin goce de haberes del 05 al 20 de mayo de

Cascadas. Inmuebles para la ampliación de la

reserva natural. Declaración de utilidad

pública y sujetos a expropiación. Proyecto de

ley (7480/L/11) del Poder Ejecutivo .....1256

Legisladores ausentes no justificados:

2011 por R-2377/11)

## **SUMARIO**

1 Izamiento de la Bandera Nacional1253 2 Sr. Víctor Reta. Fallecimiento. Homenaje	X Coloquio Argentino – Chileno "La Economía del Siglo XXI". Interés legislativo. Proyecto de declaración (7485/L/11) del
<b>3</b> Versión taquigráfica. Aprobación1253	legislador Brügge1255
<b>4</b> Asuntos entrados: I Comunicaciones Oficiales1253	XI Patriarca Supremo de la Iglesia Apostólica Armenia Católicos, Karekin II. Visita. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7486/L/11) de la legisladora
De los señores legisladores	Chiofalo1255
II 10º Fiesta Gaucha en la localidad Colonia Hogar, Dpto. Totoral. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7473/L/11) de los legisladores Cargnelutti, Poncio, Gudiño, Matar, Pozzi y Dressino.1254 III APROSS. Inclusión como beneficiarios a personas condenadas por un Consejo de Guerra o privadas de libertad por las Fuerzas Armadas, período 24 de marzo de 1976 a 10 de diciembre de 1983. Proyecto de ley (7475/L/11) del legislador Jiménez	XII Fábricas y comercios de venta de ropa. Confección y existencia de todos los talles de medidas antropométricas. Obligatoriedad. Establecimiento. Proyecto de ley (7488/L/11) de la legisladora Fernández
informes. Proyecto de resolución (7478/L/11) del legislador Rossi1254	XV Comercio Exterior con Brasil.  Problemas generados. Gestiones de
VI Localidad de Alcira Gigena, Dpto. Río Cuarto. Centenario. Adhesión. Proyecto de declaración (7481/L/11) de la legisladora Chiofalo	legisladores provinciales y nacionales ante la Secretaría de Industria de la Nación. Solicitud. Proyecto de declaración (7492/L/11) de los legisladores Bischoff, Lizzul y Seculini
legisladores Rossi y Pozzi1255	XVII Comuna La Rancherita y Las

Día Internacional de la

Acto conmemorativo. Interés

de

declaración

Proyecto

(7484/L/11) del legislador Brügge ........1255

IX.-

Enfermería.

legislativo.

- XVIII.- Peticiones y asuntos particulares ......1256
- **6.-** Legislador Rodrigo Serna. Licencia. Solicitud. Nota oficial (7489/N/11). Se considera y aprueba ......1259
- B) Transporte interurbano. Decreto 1425/10, de aumento escalonado de la tarifa. Incumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6644/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ..1259

- B) Sra. Viviana Farías, afiliada a la APROSS. Fallecimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5770/L/10) de los legisladores Jiménez, Rodríguez y Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1261
- D) Banco Provincia de Córdoba, Sucursal Huinca Renancó. Extensión de mostrador o cajero automático en Italó. Instalación. Solicitud. Proyecto de resolución (5861/L/10) del legislador Razzetti, con

- moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1261

- H) Ministerio de Finanzas. Vinculación con el Consejo Provincial de Geólogos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6382/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .......1261
- I) Mortalidad infantil en los Dptos. Colón, General Roca, General San Martín, Minas, Río Seco, San Alberto y Tercero Arriba. Acciones para la disminución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6431/L/10) del legislador Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1261

- N) Legislador Marcelo Falo. Cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de

- informes. Proyecto de resolución (6612/L/10) de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social y de los legisladores Ruiz y Rivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba....1261
- P) Empresa constructora Tetra SRL. Reparaciones en la Escuela Normal Alejandro Carbó. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6705/L/10) de los legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...............1261
- Q) Cajeros automáticos. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6797/L/10) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1261
- S) Consejo Económico y Social. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5759/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .......1261

- X) Aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano. Haberes, descuento para la

- Y) Ley Nº 9685, sobre perros potencialmente peligrosos. Reglamentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6262/L/10) de los legisladores Giaveno, Rossi, Gudiño, Razzetti y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1261

- B') Escuela Ceferino Namuncurá, de Pampa de Achala. Vehículo Ford Ranger. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5719/L/10) de los legisladores Rodríguez, Díaz y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .......1262
- C') Instituciones educativas de gestión estatal y privada de Nivel Inicial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6267/L/10) de los legisladores Rossi y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .......1262
- E') Policía de la Provincia. Procedimientos por aplicación del Código de Faltas en 2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6915/L/11) de los legisladores Coria, Birri y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1262
- F') Reparación de escuelas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6921/L/11) de los legisladores Jiménez, Rodríguez y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..................1262
- H') Accidentes de tránsito. Estadísticas. Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución

- J') Servicio 136, de Emergencias Médicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6832/L/10) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .......1262

- M') Programa PAICOR en Bell Ville. Posible atraso en el pago a proveedores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5289/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .......1262
- N') PAICOR. Posible atraso en el pago a proveedores en las localidades de Sampacho, Coronel Moldes y Bulnes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5219/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ......1262
- O') Fondo de Consolidación y Gestión de Recupero y Cobro de Acreencias No Tributarias del Estado Provincial, a cargo de la empresa Kolektor. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5378/L/10) de los legisladores Lizzul, Rodríguez y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1262

- R') Gobierno de Córdoba y Caja de Jubilaciones. Deudas con la APROSS. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5989/L/10) del legislador Varas, con moción

- de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ......1262

- X') Comunidad Regional San Justo. Fondos anunciados y/o enviados para obras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6677/L/10) de los legisladores Giaveno, Dressino, Rossi, Matar, Cugat y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1262

- A") IPEM Nº 343, de Los Cocos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7075/L/11) de los legisladores Lizzul, Birri, Díaz, Seculini, Varas y Bischoff, con moción de preferencia.

- C") Obra Central de Ciclo Combinado Bicentenario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7289/L/11) del legislador Bischoff. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1262
- E") Hogar de Ancianos Elpidio González, de la localidad de Despeñaderos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7303/L/11) del legislador Jiménez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1262

- H") Poblaciones estables que superen los dos mil habitantes. Reconocimiento como municipios. Falta de envío de proyectos de ley por parte del PE. Fondos coparticipables. Proyecto de resolución (7327/L/11) del legislador Ruiz. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ......1263 10.- Nuevo Río Ceballos, Dpto. Colón. Inmueble. Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. Proyecto de ley (7342/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular ......1271 **11.-** Localidad de Capilla de Sitón, Dpto. Totoral. Radio comunal. Modificación. Proyecto de ley (7238/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular ......1273
- **12.-** Asuntos entrados a última hora:

## XX.- Comunicaciones oficiales ...1279

## De los Señores Legisladores

XXI.- Encuentro Provincial de Dirigentes del Deporte, Educación Física y Recreación, Jornada Debate "El deporte que queremos y necesitamos los cordobeses", en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7494/L/11) del legislador Sella ...........1280

XXII.- Tribunal Superior de Justicia de Córdoba. Sentencia de absolución a

- campesinos pobladores de El Chacho. Beneplácito. Proyecto de declaración (7497/L/11) de la legisladora Rivero .....1280
- XXIII.- Región Centro de la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT). Acto de constitución. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7498/L/11) de los legisladores del bloque de Concertación Plural.......1280

- XXVII.- Día Internacional de la Enfermería. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7503/L/11) del legislador López ......1280
- XVIII.- Escuela Primaria General Belgrano del Paraje rural El Tostado, Dpto. Río Primero. Cincuentenario. Beneplácito. Proyecto de declaración (7510/L/11) del legislador Pozzi ......1280
- XXIX.- Despachos de comisión ....1280 **13.-** A) Ciudad de Alta Gracia, Dpto. Santa María. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7343/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular ......1281

B) Localidad de Colonia Bismarck,

- Dpto. Unión. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7391/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular ......1281 14.- Juez de Paz correspondiente a la sede Saldán, departamento Colón. Designación. Acuerdo. Solicitud. Tratamiento sobre tablas. Pliego (7301/P/11) del Poder Ejecutivo ......1294 **15.-** A) Club Atlético San Lorenzo de Córdoba, Campeón del Torneo de Primera División "A" de la Liga Cordobesa de Fútbol 2010. Homenaje y reconocimiento. Proyecto Disposición. de resolución (6717/L/10) de los legisladores de los bloques de la Unión Cívica Radical, del Frente Cívico y Social y de Unión por Córdoba. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ......1295
- B) 6º Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos, en la ciudad de Villa María. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7340/L/11) de los legisladores Matar, Razzetti, Rosso, Vega y Rivero, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto

- en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ......1295
- C) IV Jornada Nacional Fitosanitaria, en la ciudad de Villa María. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7341/L/11) de los legisladores Matar, Razzetti, Rosso, Vega y Rivero, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ......1295
- D) 2º Fiesta Provincial del Porcino, en la Sociedad Rural de Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7373/L/11) del legislador Busso, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .......1295
- E) Curso de Formación de Acompañante Terapéutico, organizado por la Fundación CIVIS. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7416/L/11) del legislador Cuello. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones .......1295
- F) Día Internacional de los Museos. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7426/L/11) de la legisladora Narducci. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ......1295
- G) Fiestas Patronales en Charbonier, Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7428/L/11) de la legisladora Narducci. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .........1295

- K) Doctor y Profesor Ernesto Kahan, Premio Nobel de la Paz. Conferencias en la Legislatura de Córdoba y en Carlos Paz. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7455/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.1296
- L) Joaquín Mendiolaza, de Miramar, Dpto. San Justo. Actuación en videoclip "Puente", de Ricardo Arjona. Beneplácito. Proyecto de declaración (7456/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del

- Reglamento interno. Se considera y aprueba......1296

- Q) Coloquio Argentino Chileno "La Economía del Siglo XXI". Interés legislativo. Proyecto de declaración (7485/L/11) del legislador Brügge. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .......1296
- S) Encuentro Provincial de Dirigentes del Deporte, Educación Física y Recreación, jornada debate "El deporte que queremos y necesitamos los cordobeses". Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (7490/L/11 y 7494/L/11) del legislador Scarlatto y del legislador Sella, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .......1296
- U) Localidad de Hernando, Dpto.
  Marcos Juárez. 99º Aniversario.
  Reconocimiento y adhesión. Proyecto de declaración (7493/L/11) del legislador Scarlatto. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se

- considera y aprueba con modificaciones......1296
- W) Región Centro de la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT). Acto de constitución. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7498/L/11) de los legisladores del bloque de Concertación Plural. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.1296
- X) 1º Campeonato Argentino de Rally de Motos y Cuadris 2011, en el Dpto. Ischilín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7499/L/11) del legislador Vásquez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ......1296
- Y) Cooperativa Agrícola Ganadera de Arroyo Cabral Ltda. Obras de ampliación y modernización de las plantas lácteas de La Palestina y Arroyo Cabral. Inauguración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7501/L/11) de la legisladora Matar. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ......1296
- Z) Día Internacional de la Enfermería. Adhesión y beneplácito. Proyecto de

- declaración (7503/L/11) del legislador López. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .......1296
- A') Escuela Primaria General Belgrano del Paraje rural El Tostado, Dpto. Río Primero. Cincuentenario. Beneplácito. Proyecto de declaración (7510/L/11) del legislador Pozzi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .......1296
- B') Comercio Exterior con Brasil. Problemas generados. Gestiones legisladores provinciales y nacionales ante la Secretaría de Industria de la Nación. Solicitud. Proyecto de declaración (7492/L/11) de los legisladores Bischoff, Lizzul y Seculini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ......1296 Legislador Alejandro Roganti. Tramitación de algún beneficio ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7500/L/11) del legislador Passerini. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ...1318 17.- Legislador Enrique Sella. Cuestión de privilegio planteada contra la legisladora Liliana Olivero. Vuelta a comisión......1323

- En la ciudad de Córdoba, a 18 días del mes de mayo de 2011, siendo la hora 16 y 38:

# -1IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Busso).-** Con la presencia de 50 señores legisladores, declaro abierta la 17º sesión ordinaria del 133º período legislativo.

Invito a la señora legisladora Modesta Genesio de Stabio a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

 Puestos de pie los señores legisladores y público, la señora legisladora Genesio de Stabio procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

### -2-SR. VÍCTOR RETA. FALLECIMIENTO. HOMENAJE.

**Sr. Presidente (Busso).-** Antes de dar comienzo al tratamiento del Orden del Día de la fecha quiero informar a los señores legisladores que esta mañana hemos tenido la triste noticia del fallecimiento del señor Víctor Reta, más conocido como "el lustrín", quien durante más de 15 años fue lustrabotas en este Palacio Legislativo. Si bien no era empleado de la Legislatura, creo no equivocarme al decir que aprendimos a apreciarlo como a uno de los nuestros.

Invito a todos a guardar un minuto de silencio en honor a su memoria.

- Puestos de pie los señores legisladores y público, se guarda un minuto de silencio.

## -3-VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**Sr. Presidente (Busso)**.- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

## ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente (Busso).-** Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con un ejemplar de los mismos, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías en los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Albarracín.

**Sr. Albarracín.-** Señor presidente: solicito que el proyecto 7480/E/11 se gire a las Comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Ecológicos.

**Sr. Presidente (Busso).-** Así se hará, señor legislador.

## COMUNICACIONES OFICIALES

## 7472/N/11

## Nota de la Señora Legisladora Calvo Aguado

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto Nº:

## 5105/L/10

**Proyecto de Ley** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que incorpora el artículo 68 bis a la Ley Nº 6702, Policía de la Provincia, referido a prerrogativas para el personal femenino en período de lactancia.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social Cooperativas y Mutuales

#### 7476/N/11

## Nota del Señor Legislador Gudiño

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto No:

#### 5098/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la pavimentación del circuito del velódromo del Club Recreativo Ciclistas Veteranos de la ciudad de Villa Dolores.

#### A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

#### 7479/N/11

## Nota de la Señora Legisladora Bressan

Solicitando el retiro del Proyecto Nº 7477/L/11, de conformidad con el artículo 115 del Reglamento Interno.

#### **Al Archivo**

#### 7487/N/11

## Nota del Señor Legislador Pozzi

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto No:

#### 5151/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Sectorial implementado en la ciudad de Córdoba.

# A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

#### 7473/L/11

**Proyecto de Declaración** Iniciado por los Legisladores Cargnelutti, Poncio, Gudiño, Matar, Pozzi y Dressino, por el cual adhiere a la "10º Fiesta Gaucha", a realizarse el día 22 de mayo en la localidad de Colonia Hogar, departamento Totoral.

## A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

III

## 7475/L/11

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que incluye como beneficiarios del APROSS a las personas condenadas por un Consejo de Guerra o privadas de libertad por las Fuerzas Armadas o de Seguridad en el periodo que va del 24 de marzo de 1976 al 10 de diciembre de 1983.

## A las Comisiones de Salud Humana, de Solidaridad y Derechos Humanos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

ΙV

## 7477/L/11

Proyecto retirado por su autor, en virtud del artículo 115 del Reglamento Interno, conforme Nota  $N^{\circ}$  7479/N/11.

**Al Archivo** 

V

#### 7478/L/11

**Proyecto de Resolución** Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa Provincial de Enseñanza de Ajedrez.

## A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

VΙ

#### 7481/L/11

**Proyecto de Declaración** Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual adhiere al Centenario de la fundación de la localidad de Alcira Gigena, departamento Río Cuarto, a celebrarse el 30 de junio.

### A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

VII

## 7482/L/11

**Proyecto de Ley** Iniciado por el Legislador Rossi, por el que regula la deforestación por consumo de leña de bosques nativos en la provincia.

# A las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VIII

#### 7483/L/11

**Proyecto de Ley** Iniciado por los Legisladores Rossi y Pozzi, por el que dispone la incorporación de todos los adicionales que venía percibiendo el personal del Ministerio de Ciencia y Tecnología y del Centro de Excelencia en Productos y Procesos de Córdoba al salario básico.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Economía, Presupuesto y Hacienda

ΙX

## 7484/L/11

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Brügge, por el cual declara de Interés Legislativo al acto conmemorativo del "Día Internacional de la Enfermería", realizado el 17 de mayo en la ciudad de Córdoba.

## A la Comisión de Salud Humana

X

#### 7485/L/11

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Brügge, por el cual declara de Interés Legislativo el Coloquio Argentino-Chileno "La Economía del Siglo XXI", a desarrollarse los días 20 y 21 de mayo en la ciudad de Córdoba.

## A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

ΧI

#### 7486/L/11

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual expresa beneplácito por la visita del Patriarca Supremo de la Iglesia Apostólica Armenia y Católicos, Su Santidad Karekin II, a realizarse el 19 de mayo en la ciudad de Córdoba.

## A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XII

## 7488/L/11

**Proyecto de Ley:** Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que establece la obligatoriedad a fábricas y comercios de venta de ropa de realizar y tener en existencia todos los talles de medidas antropométricas, estableciendo subsidios para los fabricantes y descuentos en servicios e impuestos.

A las Comisiones de Comercio Interior, Exterior y Mercosur, de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XIII

## 7490/L/11

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Scarlatto, por el cual adhiere al Encuentro Provincial de Dirigentes del Deporte, Educación Física y Recreación, jornada-debate "El deporte que queremos y necesitamos los cordobeses", que tendrá lugar el día 21 de mayo en la ciudad de Córdoba.

## A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XIV

## 7491/L/11

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere al "3º Encuentro de Pialada, Doma y Prueba de Riendas", a realizarse el día 25 de Mayo en la localidad de Mattaldi, departamento General Roca.

## A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

ΧV

#### 7492/L/11

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Bischoff, Lizzul y Seculini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial y a los Legisladores Nacionales por Córdoba, la realización de gestiones ante la Secretaría de Industria de la Nación, a los fines de dar pronta solución a los problemas generados en el comercio exterior con Brasil.

#### A la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

#### XVI

### 7493/L/11

**Proyecto de Declaración** Iniciado por el Legislador Scarlatto, por el cual manifiesta beneplácito por el 99º aniversario de la localidad de Hernando, departamento Tercero Arriba.

#### A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

## PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO

#### XVII

#### 7480/E/11

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación para la ampliación de la Reserva Natural en el área de la Comuna La Rancherita y Las Cascadas tres inmuebles ubicados en Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María.

## A las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Economía, Presupuesto y Hacienda

## XVIII PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

## 7489/N/11

**Nota del Señor Legislador Serna:** Solicitando licencia del 17 de mayo al 14 de junio, sin goce de haberes, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento Interno.

#### En Secretaría

#### XIX DESPACHOS DE COMISIÓN

## Despachos de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

#### 1)7340/L/11

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Matar, Razzetti, Rosso, Vega y Rivero, declarando de Interés Legislativo al "6º Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos" a desarrollarse los días 3 y 4 de junio en la ciudad de Villa María.

#### Al Orden del Día

## 2)7341/L/11

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Matar, Razzetti, Rosso, Vega y Rivero, declarando de Interés Legislativo la "IV Jornada Nacional Fitosanitaria", a realizarse el día 2 de junio en la ciudad de Villa María.

#### Al Orden del Día

#### 3)7373/L/11

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Busso, adhiriendo a la 2º Fiesta Provincial del Porcino, a realizarse del 1 al 4 de junio en la Sociedad Rural de Río Cuarto.

#### Al Orden del Día

## -5-MENCIÓN DE HONOR "ARTISTA CORDOBÉS DESTACADO DEL AÑO 2011" (RESOLUCIÓN Nº 2217/09) Entrega

**Sr. Presidente (Busso).-** De acuerdo a lo establecido por resolución legislativa 2217/09 y sus modificatorias, y conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a hacer entrega de la mención de honor a los artistas cordobeses destacados del año en cada una de las disciplinas artísticas, según lo resolviera la Comisión de Educación y Cultura de esta Legislatura.

Antes de darle la palabra a la legisladora Estela Bressan, quiero comunicarle al Pleno que con motivo de este reconocimiento se encuentran acompañándonos la señora Alicia Manzur, de la Secretaría de Cultura de la Provincia; el intendente de Arias, Juan José Cortese y su Secretaria de Cultura, Lorena Levita; el Intendente de Marcos Juárez, Eduardo Avalle y su Secretario de Cultura, Gustavo Cerón; por la Universidad Nacional de Villa María, Luis Negreti,

Secretario de Bienestar General; por San Francisco, la encargada la Secretaría de Cultura, concejala profesora Nora Marlatto y el director de la Casa de Gobierno de Córdoba en San Francisco, Luis Nazi.

Tiene la palabra la señora legisladora Estela Bressan.

**Sra. Bressan.-** Señor presidente: quiero agradecer la presencia de Chete Cavagliato, de la Secretaría de Cultura.

Cuando desde nuestra función elaboramos una ley o redactamos una resolución, lo hacemos proyectándonos en una realidad significativa con su aplicación y la fundamentamos con pasión, convencidos de que al aplicarla realizaremos aportes para la construcción de núcleos válidos y justos de nuestra querida Provincia de Córdoba.

Lo sumamente significativo de hoy es que la Resolución 2217/09 que instituye la mención de honor al artista cordobés destacado del año -el premio ACDA- destinado a artistas o colectivos artísticos que se hayan destacado por una actividad en el año anterior, en siete disciplinas: teatro, plástica, música, danza, cine, video y/o televisión y literatura, se aplica y se hace realidad en el mismo lugar, en el mismo espacio, en el mismo recinto, con las mismas legisladoras y los mismos legisladores que levantaron sus manos para aprobarla por unanimidad proyectándose en este momento de pausa espiritual, completo de las sensibilidades de quienes nos permiten con sus creaciones navegar la brisa del arte; artistas que en el año 2010 jugaron mágicamente con las palabras, los diseños, las figuras, las notas musicales, los personajes, y que fueron votados por la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Informática y los presidentes de bloque, luego de evaluar las propuestas presentadas por organizaciones cuyo objetivo es el arte por instituciones, secretarías de cultura o personas civiles.

Hoy, esas siluetas difusas que visualizamos el día de la aprobación de la Ley 2217, se compactan en rasgos concretos que tienen identidad, nombre y apellido. Los merecedores de la mención de honor "Artista Cordobés Destacado del Año 2011" son: Camila Sosa Villada, Lelia Canelo, Jorge Martínez, Pablo Jaurena, Mauro Ciavattini, José Alberto Carballo, María Cristina Escudero, Gabriela Redondo, Guillermo Pfening, Fernando Genesir y Viviana Rivero. (Aplausos).

Camila: tu testimonio hecho teatro en "Carnes Tolendas", entrelazado con textos de Federico García Lorca, es una simbiosis de realidad y ficción que trasciende los límites del alma. Tu interpretación es tan fuerte que genera vibraciones que ocupan todos los espacios. Me quedo con esa canción de cuna desgarrada que me hizo levantar de mi butaca para ir a recibir a ese bebé que no podías tener y que buscaban manos de mujeres que pudieran ser madres.

Lelia: comenzás con el diseño, pasando por el tallado, la dirección de las técnicas, la edición de los colores y terminás con el armado de las estructuras de las carrozas que desfilan en las noches de los carnavales de Arias. "El camino de las ocas" te inspiró en el año 2010 con la sabiduría de ese animal, y lograste la perfección en las carrozas: Gran Tablero, La Posada, El Puente, La Muerte y El Jardín de la Oca.

Sé que este premio es para vos una caricia al alma. Quiero que sepas que con tus creaciones vos acaricias el alma de miles de visitantes que pasan por el corsódromo de Arias.

Martínez, Jaurena, Ciavattini son MJC Trío Instrumental. Jorge en piano, Pablo en bandoneón y Mauro en saxo, flauta traversa y acrófonos andinos -ese Mauro, con el que me reencontré hoy, es mi ex alumno de teatro en Laborde, realmente es una alegría-, que suenan con ritmos que van desde el folclore, pasando por el tango, la música clásica hasta el jazz.

Jorge, Paulo, Mauro: vuestro joven dos por cuatro trascendió las fronteras de nuestro país y se fusionó con la Banda Sinfónica de Medellín, Colombia, en el CD "Tangos" para que los compases de nuestra música se escuchen en el mundo.

José Alberto y María Cristina: ustedes saben de pañuelos con ritmo de zambas, de giros y contragiros, de malambos y zapateos, de cortes y quebradas. Saben, al dirigir al Ballet Patria de San Francisco, de escenarios municipales, provinciales, nacionales e internacionales, de coreografías acompañadas con la Banda Municipal y 150 coreutas; saben de crear y recrear junto a sus bailarines el folclore y el tango.

Gabriela: la expresión corporal hecha danza es lo que identifica a tu grupo Danza Libre Contemporánea de la Universidad Nacional de Villa María.

Lográs que ese concepto disparador que dice: "El hecho artístico no es un producto, así como nuestro cuerpo no termina en la piel", establezca un universo para sensibilizar, informar y promover el cambio.

"Otra piel" le pone el cuerpo a la problemática de la trata y el público maravillado ingresa a ese universo seducido por el lenguaje escénico en movimiento.

Guillermo: emigraste de tu Marcos Juárez natal siendo un joven actor vocacional a perfeccionarte en Buenos Aires. Llevabas en tu mochila sueños, ilusiones, proyectos,

esperanzas. Caminaste las calles de la Capital potenciando tus cualidades interpretativas y accediste al mundo del teatro, el cine y la televisión.

Tu protagónico componiendo un personaje histórico, el doctor Terranova, en la película Belgrano, manifiesta tu sensibilidad actoral, tu cualidad interpretativa y la excelencia de los grandes.

Gracias por estar, Guillermo. Tu provincia te saluda.

Fernando: todo se conoce y todos se conocen -como vos decís- "picada de por medio", en cada encuentro.

Los invitados se sorprenden y nos sorprenden con las noticias locales, provinciales, nacionales e internacionales que presentan.

Las palabras se cruzan, se ordenan en frases, construyen conceptos y encuentran su mejor lugar en las conclusiones finales. Lográs un viaje con las palabras, a través de las palabras, del pensamiento, de las imágenes, con éste, tu programa "Palabras Cruzadas".

Viviana: el círculo que circunscribía tu "Secreto bien guardado" amplió sus márgenes para contener a los miles de lectores que quisieron descubrirlo.

Lograste transmitir con tus personajes una miscelánea de sensaciones: amor, pasión, impotencia, angustia, felicidad, oponiendo la fuerza liberadora de los sentimientos a la cárcel de las convenciones sociales.

Parafraseando a la crítica literaria familiar adolescente que te hizo tu hija, que está presente, te digo: "Es uno de los libros más hermosos que he leído".

Felicitaciones y gracias por existir merecedores del ACDA 2011, porque como dice Hamlet Lima Quintana: "Una se va de novia por la vida, desterrando la muerte solitaria, porque sabe que a la vuelta de la esquina hay gente que es así, tan necesaria".

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

- **Sr. Presidente (Busso).-** Voy a pedir a la legisladora Estela Bressan y a los legisladores que siga nombrando por Secretaría, que me acompañen a hacer entrega del libro y las plaquetas correspondientes a la mención de honor "Artista Cordobés Destacado del Año", en las distintas disciplinas.
- **Sr. Secretario (Arias).-** Por intermedio de la legisladora Estela Bressan, la Legislatura de la Provincia de Córdoba hace entrega de la mención de honor "Artista Cordobés Destacado del Año", en el rubro Teatro, a Camila Sosa Villada.
  - Así se hace. (Aplausos).
- **Sr. Secretario (Arias).-** Por intermedio de la legisladora Marisa Gamaggio Sosa, la Legislatura de la Provincia de Córdoba hace entrega de la mención de honor "Artista Cordobés Destacado del Año", en el rubro Plástica, a Lelia Canelo.
  - Así se hace. (Aplausos).
- **Sr. Secretario (Arias).-** Por intermedio del legislador Walter Solusolia y de la legisladora Esmeralda Rodríguez, la Legislatura de la Provincia de Córdoba hace entrega de la mención de honor "Artista Cordobés Destacado del Año" en el rubro Música a Mauro Ciavattini, Jorge Martínez y Paulo Jaurena, del MJC Trío.
  - Así se hace. (Aplausos).
- **Sr. Secretario (Arias)**.- Por intermedio de las legisladoras Evelina Feraudo, Liliana Olivero y Norma Poncio, la Legislatura de la Provincia de Córdoba hace entrega de la mención de honor "Artista Cordobés Destacado del Año", en el rubro Danza, a José Alberto Carballo y María Cristina Escudero, del Ballet Municipal Patria, de San Francisco; y a Gabriela Redondo, de Danza Libre Contemporánea, de la Universidad Nacional de Villa María.
  - Así se hace. (Aplausos).
- **Sr. Secretario (Arias)**.- Por intermedio del legislador Pedro Ochoa Romero, la Legislatura de la Provincia de Córdoba hace entrega de la mención de honor "Artista Cordobés Destacado del Año", en el rubro Cine, a Guillermo Pfening.
  - Así se hace. (Aplausos).
- **Sr. Secretario (Arias)**.- Por intermedio de la legisladora Milena Rosso, la Legislatura de la Provincia de Córdoba hace entrega de la mención de honor "Artista Cordobés Destacado del Año", en el rubro Televisión, a Fernando Genesir.
  - Así se hace. (Aplausos).
- **Sr. Secretario (Arias)**.- Por intermedio de la legisladora María Soledad Calvo Aguado, la Legislatura de la Provincia de Córdoba hace entrega de la mención de honor "Artista Cordobés Destacado del Año", en el rubro Literatura, a Viviana Rivero.
  - Así se hace. (Aplausos).
- **Sr. Presidente (Busso).-** Vamos a hacer un breve cuarto intermedio en las bancas para despedir a los invitados.
  - Es la hora 17 y 05.
  - Siendo la hora 17 y 14:

- Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Nadia Fernández.
- **Sra. Fernández.-** Señor presidente: solicito que se incorpore como coautora del proyecto 7488/L/11 a la legisladora Silvia Rivero.
  - Sr. Presidente (Busso).- Así se hará, señora legisladora.

### -6-LEGISLADOR RODRIGO SERNA. LICENCIA. SOLICITUD.

- **Sr. Presidente (Busso).-** Se encuentra reservada en Secretaría la Nota 7489/N/11, de solicitud de licencia formulada por el señor legislador Rodrigo Serna, que se lee a continuación.
  - Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 17 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba S

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted por medio de la presente a fin de solicitar, conforme lo autoriza el artículo 15 del Reglamento Interno de esta Legislatura, que ponga a disposición del Cuerpo el presente pedido de licencia en mi cargo de legislador por el plazo que corre desde el día de la fecha y hasta el día 14 de junio del corriente, sin goce de haberes.

Motivan este pedido cuestiones estrictamente personales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

## Rodrigo L. Serna

Legislador provincial

**Sr. Presidente (Busso).-** En consideración la solicitud de licencia formulada por el legislador Rodrigo Serna.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.
- **Sr. Presidente (Busso).-** Aprobada.

### COMUNICACIÓN OFICIAL - 7489/N/11 TEXTO DEFINITIVO

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

**Artículo 1º.- OTORGAR** licencia, en virtud de lo establecido por el artículo 15 del Reglamento Interno, al Legislador Rodrigo Leandro SERNA hasta el día 14 de junio de 2011, sin goce de haberes.

Artículo 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

Córdoba, 18 de mayo de 2011.

#### Sergio Sebastián Busso

Presidente Provisorio de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

R-2398/11

-7-

- A) ENTREGA DE NETBOOKS. ESCUELAS BENEFICIADAS Y CAPACITACIÓN DE PROFESORES Y DOCENTES. PEDIDO DE INFORMES.
- B) TRANSPORTE INTERURBANO. DECRETO 1425/10, DE AUMENTO ESCALONADO DE LA TARIFA. INCUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
  - C) PROGRAMA "CÓRDOBA CON ELLAS". PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

- **Sr. Presidente (Busso).-** Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el legislador Passerini.
- **Sr. Passerini.-** Señor presidente: de acuerdo a lo establecido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del día de ayer, solicitamos que los proyectos correspondientes a los puntos 3, 50 y 59 del Orden del Día sean girados a archivo.

**Sr. Presidente (Busso).-** En consideración la moción de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 3, 50 y 59 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

## PUNTO 3

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

5765/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a escuelas beneficiadas con la entrega de netbooks y la capacitación brindada a profesores y docentes para su utilización.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### **PUNTO 50**

#### Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

6644/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación del aumento escalonado de la tarifa del transporte interurbano de pasajeros dispuesto por Decreto Nº 1425/10.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### **PUNTO 59**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

6695/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el programa Córdoba con Ellas.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

-8-

- A) ESCUELA PADRE JOSÉ GABRIEL BROCHERO, EN COLONIA LA SEVERINA, BALNEARIA, DPTO. SAN JUSTO. PROBLEMAS DE FALTA DE AGUA. SOLUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- B) LEY Nº 9696, DE PROHIBICIÓN DE USO DE BOLSAS DE POLIETILENO Y TODO OTRO MATERIAL PLÁSTICO CONVENCIONAL. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.
- **Sr. Passerini.-** Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 y 56 del Orden del Día vuelvan a comisión con preferencia por 14 días, esto significa que sean tratados en la 19º sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (Busso).-** En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 19º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 y 56 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 19º sesión ordinaria.

#### **PUNTO 1**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

5363/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Matar y Poncio, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre la falta de provisión de agua en la escuela Padre José Gabriel Brochero de Colonia la Severina, ciudad de Balnearia, departamento San Justo.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## **PUNTO 56**

## Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6825/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al cumplimiento de la Ley Nº 9696 -de Prohibición de uso de bolsas de polietileno y todo otro material plástico convencional-.

Comisión: Asuntos Ecológicos

-9-

- A) PRECEPTOR DE ESCUELAS. CURSOS, REQUISITOS PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES. PEDIDO DE INFORMES.
- B) SRA. VIVIANA FARÍAS, AFILIADA A LA APROSS. FALLECIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- C) MODIFICACIÓN DE RADIOS MUNICIPALES Y COMUNALES. SITUACIÓN IMPOSITIVA DE CONTRIBUYENTES AFECTADOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- D) BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA, SUCURSAL HUINCA RENANCÓ. EXTENSIÓN DE MOSTRADOR O CAJERO AUTOMÁTICO EN ITALÓ. INSTALACIÓN. SOLICITUD.
- E) DECRETO 660, PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS. PEDIDO DE INFORMES.
- F) INGRESOS DEL GOBIERNO. SUBCUENTA "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES" DE LA CUENTA TRANSFERENCIAS CORRIENTES. PEDIDO DE INFORMES.
  - G) BONCOR. DISTINTAS EMISIONES. PEDIDO DE INFORMES.
- H) MINISTERIO DE FINANZAS. VINCULACIÓN CON EL CONSEJO PROVINCIAL DE GEÓLOGOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I) MORTALIDAD INFANTIL EN LOS DPTOS. COLÓN, GENERAL ROCA, GENERAL SAN MARTÍN, MINAS, RÍO SECO, SAN ALBERTO Y TERCERO ARRIBA. ACCIONES PARA LA DISMINUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- J) UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.
- K) PROGRAMA Y CAPACITACIÓN SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR. PEDIDO DE INFORMES.
- L) FONDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PROVINCIALES (FODEMEEP). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- M) PROYECTO DE PARQUE TEMÁTICO CASA DE LAS TEJAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- N) LEGISLADOR MARCELO FALO. CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- O) ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES. REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- P) EMPRESA CONSTRUCTORA TETRA SRL. REPARACIONES EN LA ESCUELA NORMAL ALEJANDRO CARBÓ. PEDIDO DE INFORMES.
- Q) CAJEROS AUTOMÁTICOS. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- R) CONCURSOS CONVOCADOS MEDIANTE DECRETO 888/10 Y CURSOS DE CAPACITACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- S) CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- T) CONSEJO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- U) POLICÍA CAMINERA. CONTROL DE LA TONALIDAD DE LOS VIDRIOS DE LOS AUTOMOTORES, (INCISO F) DE LA LEY NACIONAL 24.449). PEDIDO DE INFORMES.
- V) POLICÍA CAMINERA. ESTADÍSTICAS DE CONTROLES DE TRÁNSITO E INFRACCIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- W) ASPIRANTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES GENERAL MANUEL BELGRANO. RELACIÓN CON LA ASOCIACIÓN MUTUAL POLICIAL 16 DE NOVIEMBRE Y OBLIGATORIEDAD DE VENTA DE RIFAS. PEDIDO DE INFORMES.
- X) ASPIRANTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES GENERAL MANUEL BELGRANO. HABERES, DESCUENTO PARA LA APROSS Y PROVISIÓN DE UNIFORMES. PEDIDO DE INFORMES.
- Y) LEY Nº 9685, SOBRE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS. REGLAMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
  - Z) CASA DE GOBIERNO. DEPENDENCIAS. TRASLADO. PEDIDO DE INFORMES.

- A') ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO. AUSENTISMO DE DOCENTES POR CARPETAS MÉDICAS. PEDIDO DE INFORMES.
- B') ESCUELA CEFERINO NAMUNCURÁ, DE PAMPA DE ACHALA. VEHÍCULO FORD RANGER. PEDIDO DE INFORMES.
- C') INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA DE NIVEL INICIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- D') MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA. MATRICULACIÓN DE ALUMNOS REPITENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E') POLICÍA DE LA PROVINCIA. PROCEDIMIENTOS POR APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE FALTAS EN 2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
  - F') REPARACIÓN DE ESCUELAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G') LEY Nº 9685, DE TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS. CUMPLIMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H') ACCIDENTES DE TRÁNSITO. ESTADÍSTICAS. DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- I') CENTRO EDUCATIVO MYRIAM HAYQUEL DE ANDRÉS Y ESCUELA GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN, DE RÍO PRIMERO. REPARACIÓN Y LIMPIEZA. PEDIDO DE INFORMES.
- J') SERVICIO 136, DE EMERGENCIAS MÉDICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- K') MINISTERIO DE EDUCACIÓN. COBERTURA DE CARGOS DEL NIVEL MEDIO PARA EL AÑO 2011. CONVOCATORIA. PEDIDO DE INFORMES.
- L') LEY 5326, DE FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- M') PROGRAMA PAICOR EN BELL VILLE. POSIBLE ATRASO EN EL PAGO A PROVEEDORES. PEDIDO DE INFORMES.
- N') PAICOR. POSIBLE ATRASO EN EL PAGO A PROVEEDORES EN LAS LOCALIDADES DE SAMPACHO, CORONEL MOLDES Y BULNES. PEDIDO DE INFORMES.
- O') FONDO DE CONSOLIDACIÓN Y GESTIÓN DE RECUPERO Y COBRO DE ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS DEL ESTADO PROVINCIAL, A CARGO DE LA EMPRESA KOLEKTOR. PEDIDO DE INFORMES.
- P') CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO. FINANCIAMIENTO DE LA OBRA. PEDIDO DE INFORMES.
- Q') APROSS. ESTADOS CONTABLES PERÍODOS 2006-2009. PRESENTACIÓN A LA LEGISLATURA. PEDIDO DE INFORMES.
- R') GOBIERNO DE CÓRDOBA Y CAJA DE JUBILACIONES. DEUDAS CON LA APROSS. PEDIDO DE INFORMES.
- S') AYUDA ESCOLAR PAICOR. NUEVA MODALIDAD DE OTORGAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- T') EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO PUERTO DEL ÁGUILA, CLUB -COUNTRY NÁUTICO, LOS MOLINOS-CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- U') RADAR DOPPLER PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS. INCORPORACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- V') LEY 9814, DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS. PEDIDO DE INFORMES.
- W') PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- X') COMUNIDAD REGIONAL SAN JUSTO. FONDOS ANUNCIADOS Y/O ENVIADOS PARA OBRAS. PEDIDO DE INFORMES.
- Y') FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS Y MANCOMUNIDADES REGIONALES. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL PERÍODO 2009-2010. PEDIDO DE INFORMES.
- Z') FONDO 1,5 % DE AYUDA FINANCIERA A MUNICIPALIDADES Y COMUNAS (ATP). ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL PERÍODO 2009-2010. PEDIDO DE INFORMES.
- $A^{\prime\prime})$  IPEM Nº 343, DE LOS COCOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B") SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL. MECANISMOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A SU FINANCIAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- C") OBRA CENTRAL DE CICLO COMBINADO BICENTENARIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
  - D") PADRÓN PAICOR. EXCLUSIÓN DE ALUMNOS. PEDIDO DE INFORMES.

- E") HOGAR DE ANCIANOS ELPIDIO GONZÁLEZ, DE LA LOCALIDAD DE DESPEÑADEROS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F") EDIFICIOS ESCOLARES, AULAS, ESPACIOS DE RECREACIÓN Y SALAS DE CUATRO AÑOS EN LA PROVINCIAS. CONSTRUCCIÓN DESDE 2008. PEDIDO DE INFORMES.
- G") HOSPITALES PROVINCIALES. PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA, AUXILIARES Y SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA. DOTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- H") POBLACIONES ESTABLES QUE SUPEREN LOS DOS MIL HABITANTES. RECONOCIMIENTO COMO MUNICIPIOS. FALTA DE ENVÍO DE PROYECTOS DE LEY POR PARTE DEL PE. FONDOS COPARTICIPABLES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.
- **Sr. Passerini.-** Señor presidente: respetando los acuerdos de la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 2, 4 al 49, inclusive; 51 al 55, inclusive; 57, 58 y 62 hasta el 67, inclusive, del Orden del Día vuelvan a comisión con preferencia por 21 días, esto significa que sean tratados en la 20º sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (Busso).-** En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 20º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 2, 4 al 49, inclusive; 51 al 55, inclusive; 57, 58 y 62 al 67, inclusive, del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 20º sesión ordinaria.

#### **PUNTO 2**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5764/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a cursos y requisitos que se deben cumplir para ser preceptor de escuelas, así como el procedimiento a cumplir por los establecimientos educativos que necesiten de ellos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## **PUNTO 4**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5770/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con los hechos acontecidos el 9 de agosto que terminaron con el fallecimiento de la Sra. Viviana Farías.

Comisión: Salud Humana

## **PUNTO 5**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5735/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Razzetti, Poncio, Matar, Gudiño, Rossi, Pozzi, Cargnelutti y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación impositiva de contribuyentes afectados por la modificación de radios municipales y comunales en virtud de recategorizaciones.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

## **PUNTO 6**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 5861/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la posibilidad que el Banco Provincia de Córdoba, sucursal Huinca Renancó, instale el servicio de extensión de mostrador o cajero automático en la localidad de Italó por carecer de servicio bancario.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

## PUNTO 7

Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 5799/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la decisión del Gobierno Provincial de desistir de la acción judicial originada por deudas del Estado Nacional alterando el alcance del Decreto Nacional Nº 660/10 "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias".

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

#### **PUNTO 8**

#### Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 5252/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Matar, Dressino, Gudiño, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Giaveno y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la sub-cuenta "Otras Transferencias Corrientes" de la cuenta Transferencias Corrientes, como parte de los ingresos del gobierno.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

#### **PUNTO 9**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 6347/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Varas y Lizzul, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con las distintas emisiones del Boncor.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

#### **PUNTO 10**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 6382/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe vinculación y asignaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas para con el Consejo Provincial de Geólogos, conforme la Ley Nº 5759.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

#### **PUNTO 11**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 6431/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones llevadas a cabo para disminuir la mortalidad infantil y resultados obtenidos en los departamentos Colón, General Roca, General San Martín, Minas, Río Seco, San Alberto y Tercero Arriba.

Comisión: Salud Humana

## **PUNTO 12**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 6468/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Matar y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación en la que se encuentra la Universidad Provincial de Córdoba, creada por Ley Nº 9375.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### **PUNTO 13**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 6491/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi, Poncio, Cargnelutti y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existen programas sobre convivencia escolar y, ante el problema de violencia escolar, si hay protección legal para maestros, alumnos y sus familias.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### **PUNTO 14**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

### 6578/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

**Comisiones:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### **PUNTO 15**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

6597/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Varas, Seculini, Birri y Lizzul, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Proyecto de Parque Temático Casa de las Tejas.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

#### **PUNTO 16**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

6612/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social y los Legisladores Ruiz y Rivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la existencia de una cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Córdoba, perteneciente al ex Legislador Marcelo Falo y el estado de la misma.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

#### **PUNTO 17**

#### Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

6696/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de establecimientos escolares que no cuentan con espacio para el dictado de educación física y medidas y servicios con los que se cuentan para cumplir con el desarrollo de las clases

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## **PUNTO 18**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

6705/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la empresa constructora Tetra SRL, afectada a la reparación de la Escuela Normal Alejandro Carbó, tiene en cuenta que el edificio es patrimonio histórico arquitectónico de la provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### **PUNTO 19**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

6797/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al mal funcionamiento de cajeros automáticos en la Provincia y las medidas tomadas al respecto.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

## **PUNTO 20**

## Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5743/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la convocatoria efectuada para concursos mediante Decreto Nº 888/10.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

## **PUNTO 21**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

5759/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Consejo Económico y Social.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### PUNTO 22

## Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5794/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Consejo de Planificación Estratégica para la Provincia de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### **PUNTO 23**

#### Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 6460/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los medios técnicos con que cuenta la Policía Caminera para dar cumplimiento al inciso f) del artículo 30 de la Ley Nacional Nº 24.449 -de Tránsito-, referido a tonalidades permitidas en vidrios de automotores.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### **PUNTO 24**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 5556/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los controles de la Policía Caminera.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### **PUNTO 25**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 6221/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la relación de los aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano con la Asociación Mutual Policial 16 de Noviembre y si fueron instados a la venta de una rifa.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

## **PUNTO 26**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 6222/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el monto que reciben y en qué concepto los aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano, descuento para la APROSS y provisión de uniformes.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### **PUNTO 27**

#### Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

### 6262/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Gudiño, Razzetti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la reglamentación de la Ley Nº 9685 -de perros potencialmente peligrosos-.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

## **PUNTO 28**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 6626/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al traslado de dependencias de Casa de Gobierno en virtud del anuncio de la construcción de un parque temático en su sede actual.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### **PUNTO 29**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 5681/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el ausentismo de docentes de los niveles inicial, primario y secundario de escuelas públicas y privadas motivado por carpetas médicas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## **PUNTO 30**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 5719/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Díaz y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al vehículo Ford Ranger entregado por el depósito judicial por Resolución Nº 424/08 a la Escuela Ceferino Namuncurá de Pampa de Achala.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### **PUNTO 31**

## Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 6267/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Rossi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al nivel inicial, tanto en establecimientos de gestión estatal como privada.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### **PUNTO 32**

#### Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 6396/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a alumnos repitentes que no son matriculados en instituciones educativas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### **PUNTO 33**

#### Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes-

#### 6915/L/11

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a procedimientos desarrollados por la Policía de la Provincia en el año 2010 por aplicación del Código de Faltas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### **PUNTO 34**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 6921/L/11

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con las obras de reparación de escuelas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### **PUNTO 35**

### Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 6928/L/11

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Varas, Birri y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley Nº 9685 -de Perros potencialmente peligrosos-.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

## **PUNTO 36**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 7045/L/11

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Lizzul y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a estadísticas de accidentes de tránsito y al funcionamiento de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### **PUNTO 37**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 7046/L/11

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Rossi, Calvo Aguado, Nicolás, Razzetti, Poncio, Matar, Giaveno, Dressino y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre obras de reparación y limpieza del Centro Educativo Myriam Hayquel de Andrés y de la Escuela General José de San Martín de la localidad de Río Primero luego del tornado del 30 de enero.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### **PUNTO 38**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 6832/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Servicio 136 -de Emergencias Médicas- y su unificación con el Servicio 107 de Emergencias Municipal.

Comisión: Salud Humana

## **PUNTO 39**

#### Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 6011/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la convocatoria para cobertura de cargos del Nivel Medio para el año 2011.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### **PUNTO 40**

#### Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 5767/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley Nº 5326 -de Funcionamiento de Institutos Privados de Enseñanza-.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### **PUNTO 41**

#### Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 5289/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre supuestos atrasos en el pago a proveedores del Programa PAICOR en la ciudad de Bell Ville.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

#### **PUNTO 42**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

## 5219/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al posible atraso en el pago a proveedores del Programa PAICOR de las localidades de Sampacho, Coronel Moldes y Bulnes.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

## **PUNTO 43**

## Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

## 5378/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez y Jiménez, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Fondo de Consolidación y Gestión de Recupero y Cobro de Acreencias No Tributarias del Estado Provincial, a cargo de la empresa Kolektor.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

#### **PUNTO 44**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 5446/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al financiamiento de la obra Centro Cívico del Bicentenario.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

#### **PUNTO 45**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 5988/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la presentación de balances por parte de la APROSS a esta Legislatura.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

#### **PUNTO 46**

#### Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

5989/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a deudas que el Gobierno de Córdoba y la Caja de Jubilaciones mantienen con la APROSS.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

#### **PUNTO 47**

#### Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

7176/L/11

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Giaveno, Matar, Pozzi, Cugat y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la nueva modalidad de otorgamiento de la ayuda escolar PAICOR.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

#### **PUNTO 48**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

6742/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el emprendimiento inmobiliario Puerto del Águila, Club-Country Náutico, Los Molinos- Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### **PUNTO 49**

## Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

6515/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se incorporará un radar tipo doppler o con qué otro proyecto cuenta el gobierno para la detección temprana de fenómenos meteorológicos.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

## **PUNTO 51**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

6123/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Coria, Birri, Genesio de Stabio, Asbert, Rivero, Olivero y Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la Ley Nº 9814, de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

## **PUNTO 52**

## Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6561/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cugat, Dressino, Cargnelutti, Calvo Aguado, Rossi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la prevención de la drogadicción y lucha contra el narcotráfico en la Provincia.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

## **PUNTO 53**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

6677/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Dressino, Rossi, Matar, Cugat y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a fondos anunciados y/o enviados para obras a la Comunidad Regional San Justo.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

## **PUNTO 54**

## Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

6121/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Seculini y Lizzul, por el que solicita al Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre las asignaciones presupuestarias del período enero de

2009 a septiembre de 2010 como coordinador del Fondo Permanente para la financiación de proyectos y programas de obras de infraestructura para municipios y comunas.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

#### **PUNTO 55**

#### Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 6122/L/10

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Seculini y Lizzul, por el que solicita al Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre las asignaciones presupuestarias del período enero de 2009 a septiembre de 2010 sobre coordinación del Fondo 1,5% de ayuda financiera a municipalidades y comunas, Ley Nº 8663.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

#### **PUNTO 57**

#### Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 7075/L/11

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Díaz, Seculini, Varas y Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación del IPEM Nº 343 de la localidad de Los Cocos que no cuenta con edificio propio, dictándose clases en condiciones de insalubridad.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### **PUNTO 58**

#### Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

#### 7094/L/11

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a los mecanismos de asignación de recursos destinados a financiar el sistema educativo provincial.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## PUNTO 62 Pedido de Informes-Artículo 195

## 7289/L/11

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la financiación de la Obra Central de Ciclo Combinado Bicentenario.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

### PUNTO 63 Pedido de Informes-Artículo 195

#### 7290/L/11

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Birri, Bischoff, Serra, Díaz, Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la exclusión del Padrón PAICOR de algunos alumnos beneficiarios del mismo y de castigar a docentes que publicaron listados de beneficiarios excluidos.

**Comisiones:** Solidaridad y Derechos Humanos y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

# PUNTO 64 Pedido de Informes-Artículo 195

## 7303/L/11

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la agresión sufrida por un interno en el Hogar de Ancianos "Elpidio González" de la localidad de Despeñaderos el día 14 de abril.

Comisión: Salud Humana

## PUNTO 65 Pedido de Informes-Artículo 195

#### 7306/L/11

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la construcción de edificios escolares, aulas, espacios de recreación y salas de cuatro años en la provincia desde al año 2008.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

## PUNTO 66 Pedido de Informes-Artículo 195

#### 7307/L/11

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la dotación de personal médico, de enfermería, auxiliares y servicios de terapia intensiva en cada hospital provincial.

Comisión: Salud Humana

### PUNTO 67 Pedido de Informes-Artículo 195

#### 7327/L/11

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las cuales no ha enviado a la Legislatura proyectos de ley reconociendo como municipios a poblaciones estables que superan ampliamente los dos mil habitantes y si las mismas reciben fondos de coparticipación proporcionales a su población.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

#### -10-

# NUEVO RÍO CEBALLOS, DPTO. COLÓN. INMUEBLE. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN.

**Sr. Presidente (Busso).-** Corresponde el tratamiento del punto 60 del Orden del Día, proyecto de ley 7342/E/11, el mismo cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el legislador Frossasco.

**Sr. Frossasco.-** Señor presidente: como miembro informante de la Comisiones de Obras Públicas y de Economía, Presupuesto y Hacienda, voy a fundamentar el proyecto de ley 7342/E/11, referido a la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de terrenos que serán aplicados al nuevo ingreso a la localidad de Río Ceballos, en el marco de la obra "Duplicación de Calzada en Ruta Provincial Nº E-53 -Tramo: Intercambiador Avenida Padre Luchesse-Río Ceballos".

Tal como lo aclaramos siempre en estos casos, el presente proyecto encuentra su fundamento normativo en la Ley 6394 –Régimen de Expropiación-, que en su artículo 2º dispone: "La declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación...", garantizando de esta manera la debida planificación previa a la determinación del bien, como también, la razonabilidad de la misma.

Entrando al análisis del proyecto en tratamiento, debo decir que se trata de la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de un inmueble ubicado en el lugar denominado "Nuevo Río Ceballos" –Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Municipalidad de Río Ceballos–, con una superficie total a ocupar de 1.184,66 metros cuadrados, que se describe en el plano de mensura y subdivisión e informe que acompaña este proyecto, y cuyo antecedente registral figura inscripto en dominio: matrículas 527025, 527026 y 527027, y propiedades 1304-2121978/9, 1304-2121979/7 y 1304-2121980/1. Asimismo, la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación del inmueble de referencia se gestionó en la Dirección Provincial de Vialidad, bajo expediente 0045-015648/11.

Habiendo analizado la documental que acompaña el expediente remitido por el Poder Ejecutivo, estamos en condiciones de asegurar que se cuenta con los distintos componentes que dan basamento jurídico a la aprobación del referido proyecto de ley.

En tal sentido, señor presidente, quiero destacar que la presente declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación se realiza en el marco de las obras comprometidas por el Gobernador Juan Schiaretti, consistentes en una serie de mejoras en la Red de Accesos a Córdoba, tratándose en este caso de la ampliación de un carril en todo el Camino a Pajas Blancas, desde la Avenida La Voz del Interior hasta el acceso al Camino al Cuadrado.

En el marco de esta misma obra, se ejecutará también una serie de mejoras en todos los intercambiadores a fin de que el tránsito sea fluido. Así, se agregarán dársenas de giro y rotondas en aquellos lugares en que no existían o eran muy precarias, como intersecciones a desnivel en aquellos casos en que resultan necesarias por el alto caudal de tránsito, tal como sucede en la avenida Japón y el Boulevard Los Alemanes.

No es nuevo, señor presidente, señores legisladores, que estas obras de mejora de los accesos a Córdoba son muy necesarias, sobre todo la de aquéllos por los que se ingresa a las denominadas "ciudades dormitorio", que se saturan en las horas pico debido al gran caudal de vehículos que transitan por esas vías. Sólo a título de ejemplo, podemos mencionar accesos

tales como la Ruta provincial 5 – Camino a Alta Gracia –, que está siendo reconvertida en autovía; la Ruta nacional 9 Norte, con el agregado de carriles de sobrepaso; el ensanche del Camino a Sesenta Cuadras; la pavimentación del Camino a Capilla de Los Remedios y la ampliación de la avenida Ricardo Rojas, entre otros.

Estas necesidades fueron entendidas por el Gobierno, por ello se está haciendo un enorme esfuerzo para terminar cuanto antes con todas las mejoras que se están ejecutando. Sabemos que en algunos casos necesitamos más todavía, pero hemos encarado una política de obras estableciendo prioridades y para ello trabajamos. Nuestro Gobierno provincial continuará mejorando ininterrumpidamente estos accesos, ejecutando todas estas obras a la luz de los acuerdos que oportunamente se realizaron con el Instituto de Planificación del Área Metropolitana –IPLAM–, por lo que seguramente, en el transcurso de este año, se remitirán a este recinto más expropiaciones para ser llevadas a cabo en el marco de las obras mencionadas.

Señor presidente: por lo expuesto, y por los antecedentes que constan en el expediente, le comunico que el bloque de Unión por Córdoba propicia el voto positivo al proyecto en tratamiento y, por su intermedio, solicitamos respetuosamente a los demás bloques el acompañamiento en el mismo sentido.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso)**.- Si ningún otro legislador hace uso de la palabra, en consideración en general el proyecto 7342/E/11, tal como lo despacharan las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso). - Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

Se votan y aprueban los artículos 1º y 2º, inclusive.

**Sr. Presidente (Busso)**.- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

#### PROYECTO DE LEY - 07342/E/11 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, el bien necesario para la realización de la Obra. "Duplicación de Calzada en Ruta Provincial N° E-53 -Tramo: Intercambiador Avenida Padre Luchesse - Río Ceballos - (Expediente N° 0045-015648/11)"

El presente proyecto, encuentra su fundamento normativo en la Ley 6394 - "Régimen de Expropiación", que en su artículo 2do. dispone "...La declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación..." garantizando de esta manera la debida planificación previa a la determinación del bien, como así también, la razonabilidad de la misma.

Por lo expuesto y en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución de la Provincia, solicito la pertinente aprobación del presente proyecto de Ley.

Dios guarde a Ud.

Gob. Juan SchiarettiiError! Marcador no definido., Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la Obra: "Duplicación de Calzada en Ruta Provincial N° E-53 –Tramo: Intercambiador Avenida Padre Luchesse – Río Ceballos – (Expediente N° 0045-015648/11)", el inmueble ubicado en el lugar denominado Nuevo Río Ceballos, Departamento: Colón, Pedanía: Río Ceballos, Municipalidad Río Ceballos, con una superficie total a ocupar de 1184,66 m2 (mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados), que se describe en el Plano de Mensura y Subdivisión e informe que se adjunta, compuesto de TRES (3) fojas útiles, formando parte integrante de la presente Ley, y cuyo antecedente registral figura inscripto en Dominio: Matrícula N° 527025 (13), Propiedad N° 1304-2121978/9; Matrícula: N° 527026 (13), Propiedad N° 1304-2121980/1, a nombre de GOLD BUILDING LIMITED.

**ARTÍCULO 2º.-** El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Gob. Juan Schiarettii Error! Marcador no definido., Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7342/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra: "Duplicación de Calzada en Ruta Provincial Nº E-53 - Tramo: Intercambiador Avenida Padre Luchesse - Río Ceballos" un inmueble ubicado en el lugar denominado nuevo Río Ceballos departamento Colón, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1°.-** DECLÁRASE de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la Obra: "DUPLICACIÓN DE CALZADA EN RUTA PROVINCIAL N° E-53 -TRAMO: INTERCAMBIADOR AVENIDA PADRE LUCHESSE - RÍO CEBALLOS -", el inmueble ubicado en el lugar denominado Nuevo Río Ceballos, Departamento: Colón, Pedanía: Río Ceballos, Municipalidad Río Ceballos, con una superficie total a ocupar de mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (1184,66 m2), que se describe en el Plano de Mensura y Subdivisión e informe que se adjunta, compuesto de TRES (3) fojas útiles, formando parte integrante de la presente Ley, y cuyo antecedente registral figura inscripto en Dominio: Matrícula N° 527025 (13), Propiedad N° 1304-2121978/9; Matrícula: N° 527026 (13), Propiedad N° 1304-2121980/1. La presente declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación del referido inmueble, se gestionó en la Dirección Provincial de Vialidad bajo Expediente N° 0045-015648/11.

**Artículo 2º.-** EL Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo especificado en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

## **DIOS GUARDE A V.H.**

Frossasco, Monier, Cargnelutti, Gudiño, Heredia, Ipérico, Valarolo.

## -11-LOCALIDAD DE CAPILLA DE SITÓN, DPTO. TOTORAL. RADIO COMUNAL. MODIFICACIÓN.

**Sr. Presidente (Busso)**.- Corresponde el tratamiento del punto 61 del Orden del Día, proyecto de ley 7238/E/11, con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Cargnelutti.

**Sr. Cargnelutti**.- Señor presidente: agradezco al presidente de la Comisión de Asuntos Municipales y a los demás integrantes por concederme el honor de fundamentar el proyecto referido al nuevo radio municipal de Capilla de Sitón, Departamento Totoral.

Se trata de una iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo, razón por la cual desde la faz administrativa se siguieron todos y cada uno de los pasos procedimentales. En honor a la brevedad, me remito a los claros fundamentos ya vertidos en ocasiones similares y a los del proyecto remitido.

Sólo queda agregar que la fijación territorial de los límites es esencial en toda comunidad organizada a fin de ejercer la plenitud de potestades. En esta demarcación radial cobra especial relevancia la prestación de servicios, actuales y futuros, para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes. No es un dato menor que con el tiempo los gobiernos locales asumieron más competencias; en efecto, algunos servicios fueron transferidos desde la Nación y otros desde la provincia. La delegación data de comienzos de los años '80 y así, siguiendo con una tendencia mundial, asistimos a una descentralización cada vez mayor de servicios públicos.

Aceptado el desafío por los gobiernos locales, su lógica consecuencia fue que obligó a las comunas a maximizar sus recursos; de allí que con el claro objetivo de fortalecer la institucionalidad municipal –y, especialmente, economizar costos- se crearon asociaciones de municipios para prestar dichos servicios en la región según sus intereses comunes; así nacieron las comunidades regionales -Ley 9206-, hoy casi todas en pleno funcionamiento.

El último censo indica que Capilla de Sitón alcanza los 1.000 habitantes y hoy cuenta con su propio radio municipal, junto a las casi 150 localidades ya beneficiadas. No es un dato menor que de los 2.247 gobiernos locales que hay en el país, Córdoba incide en casi un 20 por ciento con 427, y encabeza el ranking con asentamientos menores a 2.000 habitantes.

Con respecto a la historia de Capilla de Sitón, está considerado como el primer pueblo cordobés fundado por los conquistadores españoles.

Según datos extraídos de una nota del matutino La Voz del Interior, el pueblo fue fundado por Pedro Nolasco de Ochoa, el 8 de setiembre de 1572 y puesto bajo la advocación de Nuestra Señora de la Merced.

Su posterior nominación de Sitón correspondería a la presencia, en la región, de un cacique aborigen que llegó desde el oeste y se afincó en este lugar adquiriendo fama por su rebeldía.

Según testimonios transmitidos de generación en generación, cuentan que hacia fines de 1700 la primera capilla estaba emplazada modestamente en otro lugar, frente a la que hoy es la plaza local. Era de palos de barba de tigre, plantados a pico y cubiertos de paja y barro; la segunda, al lado de la actual, se comenzó a construir en 1860 y fue restaurada en 1918.

Las campanas fueron fundidas en el sitio que ocupa actualmente la plaza en moldes hechos a mano por un campanero traído expresamente de Tucumán. Para su fundición se utilizaron joyas de oro y plata, además de mates y bombillas, facones y monedas donadas por los fieles.

La patrona de este pueblo es Nuestra Señora de la Merced, cuya fiesta se celebra el 24 de setiembre.

Subsisten las dudas sobre la antigüedad del cementerio viejo. Entre los artísticos panteones y las cruces, de hierro forjado, se encontraron sepulturas que datan de mediados de 1750, pero fueron encontradas partidas de defunción, en los archivos de Villa Tulumba, que datan de 1672.

Esta incidencia real de Córdoba en la Nación señala la importancia de la cuestión que nos preocupa para este Gobierno y no caben dudas de que también será para los gobiernos venideros, ello es así porque los radios municipales descienden del simple amojonamiento para constituirse en verdaderas cuestiones de interés común fuera de todo partidismo político.

Pido, pues, el acompañamiento de mis pares y vayan cálidas felicitaciones a esta localidad cordobesa del Departamento Totoral, a la cual represento con la máxima dignidad.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).-** Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, y si no hay objeciones, por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, vamos a ponerlo en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 7238/E/11 tal como fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).-** Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

#### PROYECTO DE LEY - 07238/E/11 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio comunal de la localidad de Capilla de Sitón, Departamento Totoral, a instancias de la citada Comuna.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta Nº 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades comunales de Capilla de Sitón en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Capilla de Sitón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 8102 la Comuna fijó su radio, aprobándolo por Resolución Nº 230/2010, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-031344/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti i Error! Marcador no definido., Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el radio comunal de la localidad de Capilla de Sitón, ubicada en el Departamento Totoral, de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de ciento sesenta y seis metros con setenta centímetros (166,70 m) que se extiende con rumbo Este, desde el Vértice N° 1 (N=6618760.34 - E=4437187.56), ubicado en el extremo Noroeste de la Comuna y de la Manzana 21, materializado por un poste esquinero de madera, hasta llegar al Vértice N° 2 (N=6618764.69 - E=4437354.21) ubicado en la intersección con el camino provincial hacia Las Arrias.

Lado 2-3: de nueve metros con ochenta y dos centímetros (9,82 m) que corre con dirección Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 3 (N=6618774.20 – E=4437356.69).

Lado 3-4: de cuatro metros con veintiún centímetros (4,21 m) que se prolonga hacia el Noreste hasta arribar al Vértice N° 4 (N=6618776.52-E=4437360.19).

Lado 4-5: de noventa y cuatro centímetros (0,94 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 5 (N=6618776.80 -E=4437361.09).

Lado 5-6: de ochenta metros con treinta y nueve centímetros (80,39 m) que se proyecta hacia el Este hasta llegar al Vértice N° 6 (N=6618777.11 – E=4437441.48).

Lado 6-7: de ocho metros con cincuenta y tres centímetros (8,53 m) que extiende con rumbo Este, hasta alcanzar el Vértice N° 7 (N=6618777.14 – E=4437450.01).

Los Lados 2-3, 3-4 y 4-5 conforman el costado Noroeste y los Lados 5-6 y 6-7 el costado Norte del camino hacia Las Arrias, materializados por alambrados de hilos.

Lado 7-8: de sesenta y seis metros con cuatro centímetros (66,04 m) que corre con dirección Sudoeste, por el costado Sudeste del Cementerio y materializado por alambrado de hilos, hasta arribar al Vértice  $N^{\circ}$  8 (N=6618711.73-E=4437440.95).

Lado 8-9: de setenta y siete metros con catorce centímetros (77,14 m) que se prolonga hacia el Oeste por el límite Sur del Cementerio y materializado por alambrado de hilos, hasta encontrar el Vértice  $N^{\circ}$  9 (N=6618711.78-E=4437363.82).

Lado 9-10: de doscientos noventa y ocho metros con veintiséis centímetros (298,26 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste, por la prolongación de la calle Leopoldo A. Reyna, hasta llegar al Vértice N° 10 (N=6618418.57 – E=4437309.16).

Lado 10-11: de ciento nueve metros con veinticuatro centímetros (109,24 m), que se proyecta con orientación Sudeste, por el costado Noreste de la calle pública, hasta alcanzar el Vértice N° 11 (N=6618401.65 - E=4437417.09).

Lado 11-12: de cincuenta metros con ochenta centímetros (50,80 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por el costado Sudeste de calle Malvinas Argentinas, hasta arribar al Vértice  $N^{\circ}$  12 (N=6618351.77-E=4437407.47).

Lado 12-13: de doscientos cuarenta y ocho metros con cuarenta y ocho centímetros (248,48 m) que corre con dirección Sudeste por el costado Noreste de calla 1º de Mayo, hasta encontrar el Vértice Nº 13 (N=6618310.72 – E=4437652.54).

Lado 13-14: de trescientos veinticinco metros con setenta y siete centímetros (325,77 m) que se prolonga hacia el Sudoeste, por costado Sudeste de la calla 17 de Agosto hasta llegar al Vértice N° 14 (N=6617988.63 – E=4437603.70).

Lado 14-15: de veintisiete metros con sesenta y cuatro centímetros (27,64 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste, por costado Sudeste de la calla 17 de Agosto hasta alcanzar el Vértice N° 15 (N=6617961.24 – E=4437600.02).

Lado 15-16: de ciento veintidós metros con ochenta y cuatro centímetros (122,84 m), que se proyecta hacia el Noroeste, hasta arribar al Vértice N° 16 (N=6617974.59 - E= 4437477.90).

Lado 16-17: de cinco metros con sesenta y cuatro centímetros (5,64 m), que se extiende con rumbo Oeste, hasta encontrar el Vértice N° 17 (N=6617974.54 – E=4437472.26).

Lado 17-18: de cinco metros con veintinueve centímetros (5,29 m) que corre con dirección Sudoeste, hasta llegar al Vértice N° 18 (N=6617973,68 - E=4437467.04).

Lado 18-19: de cinco metros con cincuenta y cinco centímetros (5,55 m) que se prolonga con orientación Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice N° 19 (N=6617971.82 – E=4437461.81).

Lado 19-20: de ciento treinta metros con veintiún centímetros (130,21 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste, hasta arribar al Vértice N° 20 (N=6617907.07 – E=4437348.85).

Lado 20-21: de diez metros con treinta y tres centímetros (10,33 m) que se proyecta hacia el Sudoeste, hasta encontrar el Vértice  $N^{\circ}$  21 (N=6617904.11-E=4437338,95).

Lado 21-22: de diez metros con treinta y cuatro centímetros (10,34 m) que se extiende con rumbo Sudoeste, hasta llegar al Vértice N° 22 (N=6617902.16 – E=4437328.80).

Lado 22-23: de veinte metros con cincuenta y dos centímetros (20,52 m), que corre con dirección Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice  $N^{\circ}$  23 (N=6617899.85-E=4437308.41).

Lado 23-24: de noventa y tres metros con nueve centímetros (93,09 m) que se prolonga con orientación Sudoeste, hasta arribar al Vértice N° 24 (N=6617892.70 – E=4437215.59).

Los Lados comprendidos entre el Vértice N° 15 y el Vértice N° 24 conforman el costado Sudeste de la Avenida Costanera.

Lado 24-25: de doscientos setenta y dos metros con cuarenta y nueve centímetros (272,49 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste, por el costado Sudeste del camino a Cañada de Luque, hasta encontrar el Vértice N° 25 (N=6617626.13 – E=4437159.10).

Lado 25-26: de cuarenta y un metros con cuarenta y un centímetros (41,41 m) que se proyecta con orientación Oeste cruzando el camino a Cañada de Luque hasta llegar al Vértice N° 26 (N=6617624.56 - E=4437117.72).

Lado26-27: de cincuenta metros con setenta y nueve centímetros (50,79 m) que se extiende con rumbo Noreste por el costado Noroeste del camino a Cañada de Luque, hasta alcanzar el Vértice N° 27 (N=6617674.89 – E=4437124.50).

Lado 27-28: de cinco metros con sesenta y siete centímetros (5,67 m) que corre con dirección Noroeste, hasta arribar al Vértice N° 28 (N=6617680.48 – E=4437123.54).

Lado 28-29: de cinco metros con ochenta y siete centímetros (5,87 m) que se prolonga hacia el Noroeste, hasta encontrar el Vértice N° 29 (N=6617685.21 – E=4437120.06).

Lado 29-30: de cinco metros con veinticinco centímetros (5,25 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste, hasta llegar al Vértice N° 30 (N=6617686.68 – E=4437115.02).

Los Lados 27-28, 28-29 y 29-30 forman el costado Sudoeste del camino a Cañada de Luque.

Lado 30-31: de cuatro metros con sesenta y cinco centímetros  $(4,65\ m)$  que se proyecta con orientación Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice N° 31 (N=6617686.34-E=4437110.38).

Lado 31-32: de veintiséis metros con treinta y dos centímetros (26,32 m) que se extiende con rumbo Sudoeste, hasta arribar al Vértice N° 32 (N=6617676.39 – E=4437086,01).

Los Lados 30-31 y 31-32 forman el costado Sudeste del camino a Los Mistoles.

Lado 32-33: de cuarenta y nueve metros con setenta y seis centímetros (49,76 m) que corre con dirección Noroeste, cruzando el camino a Los Mistoles, hasta encontrar el Vértice N° 33 (N=6617723.15 – E=4437069.00).

Lado 33-34: de cincuenta y ocho metros con cuarenta y cuatro centímetros (58,44 m), que se prolonga hacia el Noreste, hasta llegar al Vértice N° 34 (N=6617746.99 – E=4437122.36).

Lado 34-35: de veinticuatro metros con ochenta y siete centímetros (24,87 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 35 (N=6617766.78 – E=4437137.43).

Los Lados 33-34 y 34-35 forman el costado Noroeste del camino a Los Mistoles.

Lado 35-36: de ciento treinta y nueve metros con diecisiete centímetros (139,17 m), que se proyecta con orientación Noreste, hasta arribar al Vértice N° 36 (N=6617903.02 -E=4437165.85).

Lado 36-37: de setenta y un metros con cuatro centímetros (71,04 m), que se extiende con rumbo Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 37 (N=6617972.27 – E=4437181.69).

Lado 37-38: de cuarenta metros con cuarenta y dos centímetros (40,42 m) que corre con dirección Noreste hasta llegar al Vértice  $N^{\circ}$  38 (N=6618007.08 - E=4437202.23).

Los Lados 35-36, 36-37 y 37-38 forman el costado Noroeste del camino a Cañada de Luque.

Lado 38-39: de cuarenta y seis metros con diecisiete centímetros (46,17 m) que se prolonga hacia el Noreste, por el costado Sudoeste de la Manzana Nº 6 y del Camino a Cañada de Luque, hasta alcanzar el Vértice N° 39 (N=6618050.45 – E=4437218.06).

Lado 39-40: de ochenta y siete metros con veintitrés centímetros (87,23 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste por el costado Sudoeste de la Manzana 6, hasta arribar al Vértice  $N^{\circ}$  40 (N=6618135.78-E=4437236.12).

Lado 40-41: de catorce métros con ochenta centímetros (14,80 m) que se proyecta con orientación Noroeste por el costado Sudoeste de la Manzana N° 6, hasta encontrar el Vértice N° 41 (N=6618138.87 – E=4437221.65).

Lado 41-42: de sesenta y tres metros con doce centímetros (63,12 m) que se extiende con rumbo Noreste por el costado Noroeste de la Manzana N° 6, hasta llegar al Vértice N° 42 (N=6618201.16 – E=4437231,89).

Lado 42-43: de cinco metros con cuarenta centímetros (5,40 m), que corre con dirección Sudeste por el costado Noroeste de la Manzana N° 6, hasta alcanzar el Vértice N° 43 (N=6618200.54 – E=4437237.25).

Lado 43-44: de veintidós metros (22,00 m) que se prolonga hacia el Noreste, por el costado el costado Noroeste de la Manzana Nº 6, hasta arribar al Vértice Nº 44 (N=6618221.97 – E=4437242.23).

Lado 44-45: de treinta y cinco metros (35,00 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste, hasta encontrar el Vértice  $N^{\circ}$  45 (N=6618232.51 - E=4437208.85).

Lado 45-46: de cuatro metros con treinta y dos centímetros (4,32 m) que se proyecta con orientación Noroeste, hasta llegar al Vértice N° 46 (N=6618233.31 – E=4437204.61).

Los Lados 44-45 y 45-46 forman el costado Sudoeste del camino a El Rincón o calle 25 de Mayo.

Lado 46-47: de cuarenta y siete metros con un centímetro (47,01 m) que se extiende con rumbo Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice N° 47 (N=6618223.28 – E=4437158.69).

Lado 47-48: de trece metros con cincuenta y ocho centímetros (13,58 m), que corre con dirección Sudoeste, hasta arribar al Vértice N° 48 (N=6618221.10 – E=4437145.28).

Los Lados 46-47 y 47-48 se ubican sobre el costado Sudeste del camino a El Rincón o calle 25 de Mayo.

Lado 48-49: de veintidós metros con cuatro centímetros (22,04 m) que se prolonga hacia el Noroeste cruzando el camino a El Rincón, hasta encontrar el Vértice N° 49 (N=6618238.28 – E=4437131.47).

Lado 49-50: de doscientos ochenta y tres metros con ocho centímetros (283,08 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste, por el costado Noroeste de la Manzana N° 21, hasta llegar al Vértice N° 50 (N=6618520.00 – E=4437159.28).

Lado 50-1: de doscientos cuarenta y dos metros con un centímetro (242,01 m) que se proyecta hacia el Noreste, por el costado Noroeste de la Manzana N° 21, hasta alcanzar el Vértice N° 1, cerrando así el polígono.

La superficie total de Radio Comunal de Capilla de Sitón es de veintisiete hectáreas, seis mil noventa y nueve metros cuadrados (27 has. 6.099 m²).

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, al Poder Ejecutivo Provincial.

## Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

## **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7238/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Capilla de Sitón, departamento Totoral, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º.-** Modifícase el Radio Comunal de la localidad de Capilla de Sitón, ubicada en el Departamento Totoral de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de ciento sesenta y seis metros con setenta centímetros (166,70 m) que se extiende con rumbo Este desde el Vértice Nº 1 (N=6618760,34 - E=4437187,56), punto de inicio del polígono, ubicado en el extremo Noroeste de Manzana 21, materializado por un poste esquinero de madera, hasta llegar al Vértice Nº 2 (N=6618764,69 - E=4437354,21), ubicado en su intersección con el camino provincial que conduce a la localidad de Las Arrias.

Lado 2-3: de nueve metros con ochenta y dos centímetros (9,82 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (N=6618774,20 - E=4437356,69).

Lado 3-4: de cuatro metros con veintiún centímetros (4,21 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice Nº 4 (N=6618776,52 - E=4437360,19).

Lado 4-5: de noventa y cuatro centímetros (0,94 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice Nº 5 (N=6618776,80 - E=4437361,09).

Lado 5-6: de ochenta metros con treinta y nueve centímetros (80,39 m) que corre con dirección Este hasta arribar al Vértice  $N^{\circ}$  6 (N=6618777,11-E=4437441,48).

Lado 6-7: de ocho metros con cincuenta y tres centímetros (8,53 m) que se extiende con rumbo Este hasta llegar al Vértice Nº 7 (N=6618777,14 - E=4437450,01).

Los Lados 2-3, 3-4 y 4-5 conforman el costado Noroeste del camino que conduce hacia la localidad de Las Arrias y los Lados 5-6 y 6-7, el costado Norte del mismo camino, y están todos materializados por alambrados de hilos.

Lado 7-8: de sesenta y seis metros con cuatro centímetros (66,04 m) que se prolonga con orientación Sudoeste por el costado Sudeste del Cementerio local, materializado por alambrado de hilos, hasta alcanzar el Vértice Nº 8 (N=6618711,73 - E=4437440,95).

Lado 8-9: de setenta y siete metros con catorce centímetros (77,14 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste por el límite Sur del Cementerio local, materializado por alambrado de hilos, hasta encontrar el Vértice Nº 9 (N=6618711,78 - E=4437363,82).

Lado 9-10: de doscientos noventa y ocho metros con veintiséis centímetros (298,26 m) que se proyecta con sentido Sudoeste por la prolongación del costado Este de calle Leopoldo A. Reyna hasta localizar el Vértice Nº 10 (N=6618418,57 - E=4437309,16).

Lado 10-11: de ciento nueve metros con veinticuatro centímetros (109,24 m) que corre con dirección Sudeste por el costado Noreste de la calle pública sin nombre hasta arribar al Vértice  $N^0$  11 (N=6618401,65-E=4437417,09).

Lado 11-12: de cincuenta metros con ochenta centímetros (50,80 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por el costado Sudeste de calle Malvinas Argentinas hasta llegar al Vértice Nº 12 (N=6618351,77 - E=4437407,47).

Lado 12-13: de doscientos cuarenta y ocho metros con cuarenta y ocho centímetros (248,48 m) que se prolonga con orientación Sudeste por el costado Noreste de calle 1º de Mayo hasta alcanzar el Vértice Nº 13 (N=6618310,72 - E=4437652,54).

Lado 13-14: de trescientos veinticinco metros con setenta y siete centímetros (325,77 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el costado Sudeste de calle 17 de Agosto hasta encontrar el Vértice Nº 14 (N=6617988,63 - E=4437603,70).

Lado 14-15: de veintisiete metros con sesenta y cuatro centímetros (27,64 m) que se proyecta con sentido Sudoeste por el costado Sudeste de calle 17 de Agosto hasta localizar el Vértice Nº 15 (N=6617961,24-E=4437600,02).

Lado 15-16: de ciento veintidós metros con ochenta y cuatro centímetros (122,84 m) que corre con dirección Noroeste hasta arribar al Vértice Nº 16 (N=6617974,59 - E=4437477,90).

Lado 16-17: de cinco metros con sesenta y cuatro centímetros (5,64 m) que se extiende con rumbo Oeste hasta llegar al Vértice Nº 17 (N=6617974,54 - E=4437472,26).

Lado 17-18: de cinco metros con veintinueve centímetros (5,29 m) que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el Vértice Nº 18 (N=6617973,68 - E=4437467,04).

Lado 18-19: de cinco metros con cincuenta y cinco centímetros (5,55 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta encontrar el Vértice N $^{\circ}$  19 (N=6617971,82 - E=4437461,81).

Lado 19-20: de ciento treinta metros con veintiún centímetros (130,21 m) que se proyecta con sentido Sudoeste hasta localizar el Vértice Nº 20 (N=6617907,07 - E=4437348,85).

Lado 20-21: de diez metros con treinta y tres centímetros (10,33 m) que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al Vértice Nº 21 (N=6617904,11 - E=4437338,95).

Lado 21-22: de diez metros con treinta y cuatro centímetros (10,34 m) que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice Nº 22 (N=6617902,16 - E=4437328,80).

Lado 22-23: de veinte metros con cincuenta y dos centímetros (20,52 m) que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el Vértice Nº 23 (N=6617899,85 - E=4437308,41).

Lado 23-24: de noventa y tres metros con nueve centímetros (93,09 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta encontrar el Vértice  $N^\circ$  24 (N=6617892,70 - E=4437215,59).

Los lados comprendidos entre los Vértices  $N^{\rm o}$  15 y  $N^{\rm o}$  24 conforman el costado Sudeste de la Avenida Costanera.

Lado 24-25: de doscientos setenta y dos metros con cuarenta y nueve centímetros (272,49 m) que se proyecta con sentido Sudoeste por el costado Sudeste del camino a la localidad de Cañada de Luque hasta localizar el Vértice Nº 25 (N=6617626,13 - E=4437159,10).

Lado 25-26: de cuarenta y un metros con cuarenta y un centímetros (41,41 m) que corre con dirección Oeste, cruzando el camino a la localidad de Cañada de Luque, hasta arribar al Vértice Nº 26 (N=6617624,56 - E=4437117,72).

Lado 26-27: de cincuenta metros con setenta y nueve centímetros (50,79 m) que se extiende con rumbo Noreste por el costado Noroeste del camino a la localidad de Cañada de Luque hasta llegar al Vértice Nº 27 (N=6617674,89 - E=4437124,50).

Lado 27-28: de cinco metros con sesenta y siete centímetros (5,67 m) que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el Vértice Nº 28 (N=6617680,48 - E=4437123,54).

Lado 28-29: de cinco metros con ochenta y siete centímetros (5,87 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste hasta encontrar el Vértice Nº 29 (N=6617685,21 - E=4437120,06).

Lado 29-30: de cinco metros con veinticinco centímetros (5,25 m) que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el Vértice Nº 30 (N=6617686,68 - E=4437115,02).

Los Lados 27-28, 28-29 y 29-30 forman el costado Sudoeste del camino a la localidad de Cañada

Lado 30-31: de cuatro metros con sesenta y cinco centímetros (4,65 m) que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al Vértice Nº 31 (N=6617686,34 - E=4437110,38).

Lado 31-32: de veintiséis metros con treinta y dos centímetros (26,32 m) que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice Nº 32 (N=6617676,39 - E=4437086,01).

Los Lados 30-31 y 31-32 forman el costado Sudeste del camino a la localidad de Los Mistoles.

Lado 32-33: de cuarenta y nueve metros con setenta y seis centímetros (49,76 m) que se prolonga con orientación Noroeste, cruzando el camino que conduce a la localidad de Los Mistoles, hasta encontrar el Vértice Nº 33 (N=6617723,15 - E=4437069,00).

Lado 33-34: de cincuenta y ocho metros con cuarenta y cuatro centímetros (58,44 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice Nº 34 (N=6617746,99 - E=4437122,36).

Lado 34-35: de veinticuatro metros con ochenta y siete centímetros (24,87 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice Nº 35 (N=6617766,78 - E=4437137,43).

Los Lados 33-34 y 34-35 forman el costado Noroeste del camino a la localidad de Los Mistoles.

Lado 35-36: de ciento treinta y nueve metros con diecisiete centímetros (139,17 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice Nº 36 (N=6617903,02 - E=4437165,85).

Lado 36-37: de setenta y un metros con cuatro centímetros (71,04 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice  $N^{\circ}$  37 (N=6617972,27 - E=4437181,69).

Lado 37-38: de cuarenta metros con cuarenta y dos centímetros (40,42 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 38 (N=6618007,08 - E=4437202,23).

Los Lados 35-36, 36-37 y 37-38 forman el costado Noroeste del camino a la localidad de Cañada de Luque.

Lado 38-39: de cuarenta y seis metros con diecisiete centímetros (46,17 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste por el costado Sudoeste de la Manzana Nº 6 y del camino a la localidad de Cañada de Luque hasta encontrar el Vértice Nº 39 (N=6618050,45 - E=4437218,06).

Lado 39-40: de ochenta y siete metros con veintitrés centímetros (87,23 m) que se proyecta con sentido Noreste por el costado Sudoeste de la Manzana Nº 6 hasta localizar el Vértice Nº 40 (N=6618135,78 - E=4437236,12).

Lado 40-41: de catorce metros con ochenta centímetros (14,80 m) que corre con dirección Noroeste por el costado Sudoeste de la Manzana Nº 6 hasta arribar al Vértice Nº 41 (N=6618138,87 - E=4437221,65).

Lado 41-42: de sesenta y tres metros con doce centímetros (63,12 m) que se extiende con rumbo Noreste por el costado Noroeste de la Manzana Nº 6 hasta llegar al Vértice Nº 42 (N=6618201,16 - E=4437231,89).

Lado 42-43: de cinco metros con cuarenta centímetros (5,40 m) que se prolonga con orientación Sudeste por el costado Noroeste de la Manzana Nº 6 hasta alcanzar el Vértice Nº 43 (N=6618200,54 - E=4437237,25).

Lado 43-44: de veintidós metros (22,00 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste por el costado Noroeste de la Manzana Nº 6 hasta encontrar el Vértice Nº 44 (N=6618221,97 - E=4437242,23).

Lado 44-45: de treinta y cinco metros (35,00 m) que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el Vértice Nº 45 (N=6618232,51 - E=4437208,85).

Lado 45-46: de cuatro metros con treinta y dos centímetros (4,32 m) que corre con dirección Noroeste hasta arribar al Vértice Nº 46 (N=6618233,31 - E=4437204,61).

Los Lados 44-45 y 45-46 limitan con el costado Sudoeste de calle 25 de Mayo.

Lado 46-47: de cuarenta y siete metros con un centímetro (47,01 m) que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice  $N^0$  47 (N=6618223,28 - E=4437158,69).

Lado 47-48: de trece metros con cincuenta y ocho centímetros (13,58 m) que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el Vértice Nº 48 (N=6618221,10 - E=4437145,28).

Los Lados 46-47 y 47-48 limitan con el costado Sudeste de calle 25 de Mayo.

Lado 48-49: de veintidós metros con cuatro centímetros (22,04 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste, cruzando el camino a la localidad de Rincón, hasta encontrar el Vértice Nº 49 (N=6618238,28 - E=4437131,47).

Lado 49-50: de doscientos ochenta y tres metros con ocho centímetros (283,08 m) que se proyecta con sentido Noreste por el costado Noroeste de la Manzana Nº 21 hasta localizar el Vértice Nº 50 (N=6618520,00 - E=4437159,28).

Lado 50-1: de doscientos cuarenta y dos metros con un centímetro (242,01 m) que corre con dirección Noreste por el costado Noroeste de la Manzana Nº 21 hasta arribar al Vértice Nº 1, cerrando así el polígono que define el Radio Comunal de la localidad de Capilla de Sitón, que ocupa una superficie de veintisiete hectáreas, seis mil noventa y nueve metros cuadrados (27 has, 6.099,00 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

## DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Monier, Narducci, Valarolo, Calvo Aguado, Cargnelutti, Seculini, Maiocco, Genta, Dressino, Rossi, Ochoa Romero.

## -12-ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

**Sr. Presidente (Busso).-** Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados de última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

#### XX COMUNICACIÓN OFICIAL

7515/N/11

Cuestión de Privilegio

Planteada por el Legislador Sella contra la Legisladora Olivero.

#### A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

### PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

#### XXI

#### 7494/L/11

**Proyecto de Declaración.** Iniciado por el Legislador Sella, adhiriendo al Encuentro Provincial de Dirigentes del Deporte, Educación Física y Recreación, jornada-debate "El deporte que queremos y necesitamos los cordobeses", que tendrá lugar el día 21 de mayo en la ciudad de Córdoba.

#### XXII

### 7497/L/11

**Proyecto de Declaración.** Iniciado por la Legisladora Rivero, expresando beneplácito por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba que absolvió a los 8 campesinos pobladores de El Chacho acusados de usurpadores, reconociéndoles su derecho sobre las tierras.

#### IIIXX

## 7498/L/11

**Proyecto de Declaración.** Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, declarando de Interés Legislativo el acto de constitución de la Región Centro de la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo, a desarrollarse el 27 de mayo en la ciudad de Córdoba.

#### **XXIV**

#### 7499/L/11

**Proyecto de Declaración.** Iniciado por el Legislador Vásquez, adhiriendo a la realización del "1º Campeonato Argentino de Rally de Motos y Cuadris 2011", a desarrollarse los días 21 y 22 de mayo en caminos del departamento Ischilín.

#### **XXV**

#### 7500/L/11

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Passerini, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Sr. Alejandro Roganti ha iniciado expediente administrativo tramitando algún beneficio ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

#### XXVI

## 7501/L/11

**Proyecto de Declaración.** Iniciado por la Legisladora Matar, expresando beneplácito por la inauguración de las Obras de Ampliación y Modernización de las Plantas Lácteas de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Arroyo Cabral Ltda. en La Palestina y Arroyo Cabral, a desarrollarse el día 28 de mayo.

#### XXVII

#### 7503/L/11

**Proyecto de Declaración.** Iniciado por el Legislador López, adhiriendo a la conmemoración del "Día Internacional de la Enfermería" que se celebra cada 12 de mayo en honor a Florence Nightingale.

### XXVIII

#### 7510/L/11

**Proyecto de Declaración.** Iniciado por el Legislador Pozzi, adhiriendo al Cincuentenario de la Escuela Primaria "General Belgrano" del Paraje El Tostado, Departamento Río Primero, a celebrarse el 28 de mayo.

Sr. Presidente (Busso).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

## XXIX DESPACHOS DE COMISIÓN

## Despachos de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

## 1)7340/L/11

**Proyecto de Declaración.** Iniciado por los Legisladores Matar, Razzetti, Rosso, Vega y Rivero, declarando de Interés Legislativo al "6º Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos" a desarrollarse los días 3 y 4 de junio en la ciudad de Villa María.

## 2)7341/L/11

**Proyecto de Declaración.** Iniciado por los Legisladores Matar, Razzetti, Rosso, Vega y Rivero, declarando de Interés Legislativo la "IV Jornada Nacional Fitosanitaria", a realizarse el día 2 de junio en la ciudad de Villa María.

## 3)7373/L/11

**Proyecto de Declaración.** Iniciado por el Legislador Busso, adhiriendo a la 2º Fiesta Provincial del Porcino, a realizarse del 1 al 4 de junio en la Sociedad Rural de Río Cuarto.

Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### 1)7343/E/11

**Proyecto de Ley.** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio municipal de la ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María.

#### 2)7391/E/11

**Proyecto de Ley.** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio municipal de la localidad de Colonia Bismarck, departamento Unión.

# Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

#### 1)7301/P/11

**Pliego.** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Juan Ramón Ludueña, como Juez de Paz correspondiente a la sede Saldán, departamento Colón.

- Sr. Presidente (Busso).- Quedan reservados en Secretaría.
- Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

#### Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

#### 2)7269/P/11

**Pliego.** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora Abogada Susana Cordi Moreno, como Vocal de Cámara en lo Criminal de Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

#### 3)7270/P/11

**Pliego.** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Abogado Ginés Martín Jodar, como Asesor Letrado con Competencia Múltiple para los Centros Judiciales de Jesús María y Río Segundo, pertenecientes a la Primera Circunscripción Judicial.

Sr. Presidente (Busso).- Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### -13-

- A) CIUDAD DE ALTA GRACIA, DPTO. SANTA MARÍA. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.
- B) LOCALIDAD DE COLONIA BISMARCK, DPTO. UNIÓN. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

- **Sr. Presidente (Busso).-** Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 7343 y 7391/E/11, modificación de radios municipales -los mismos cuentan con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General-, que a continuación será leída por Secretaría.
  - Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Héctor Campana S. / D.

De mi consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 7343/E/11, por el cual se modifica el radio municipal de la ciudad de Alta Gracia, y 7391/E/11, modificando el radio municipal de la localidad de Colonia Bismarck, Departamento Unión.

Contando con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, se solicita el tratamiento en conjunto y la votación por separado de los mencionados proyectos.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

# **Daniel Passerini**

Legislador provincial

**Sr. Presidente (Busso).-** En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

# Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Conforme lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, estos proyectos serán puestos en consideración por separado en su oportunidad.

Tiene la palabra el señor legislador Walter Saieg.

**Sr. Saieg.-** Señor presidente: como bien dijimos, vamos a fundamentar el proyecto de radio municipal de Alta Gracia, Departamento Santa María, y el de Colonia Bismarck, Departamento Unión.

Como sabemos, Alta Gracia es la cabecera del Departamento Santa María, a la cual represento, y cuenta hoy con su flamante nuevo radio municipal.

En realidad, excedería el marco de esta situación referirme a la historia de Alta Gracia, ya que llevaría mucho tiempo contar más de cuatro siglos. Por eso, vamos a decir que su población llega casi a los 50 mil habitantes.

Además, quiero expresar que se siguieron todos y cada uno de los procedimientos y, en honor a la brevedad, me remito a los claros fundamentos ya vertidos en ocasión de aprobarse alrededor de 150 leyes en este sentido.

A lo dicho, agregamos que la fijación territorial de los límites es un elemento esencial de toda comunidad organizada para ejercer la plenitud de potestades. Esta demarcación no sólo cobra relevancia por la prestación de servicios sino también por el poder de policía local, a ejercer sobre temas de vital importancia no sólo para la salud sino también para el desarrollo y futuro de Alta Gracia como el control de ríos y arroyos, el establecimiento de emprendimientos no acordes con lo que quiere la población, el control de las fumigaciones, etcétera, todos temas tendientes a mejorar la calidad de vida de los vecinos.

No es dato menor que, con el tiempo, los gobiernos locales asumieran más competencia, ya que algunos servicios fueron transferidos desde la Nación a las provincias, con una descentralización cada vez mayor.

Finalmente, señalo la importancia de los radios para este Gobierno y también para los venideros.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación no sólo de este radio municipal de Alta Gracia sino, por los mismos fundamentos, la aprobación del radio de Colonia Bismarck, del Departamento Unión.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).-** Si nadie más va a hacer uso de la palabra, por contar ambos proyectos con dos artículos, siendo el 2º de forma, vamos a ponerlos en consideración en general y particular en una misma votación.

En primer término, en consideración en general y particular el proyecto 7343/E/11, tal cual fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).-** Aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En segundo término, en consideración en general y particular en una misma votación el proyecto 7391/E/11, tal cual fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

# PROYECTO DE LEY - 07343/E/11 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley Nº 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta Nº 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Alta Gracia, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Alta Gracia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza Nº 8551/2009, promulgada por Decreto Nº 49/2010 razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por al mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-031280/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

# Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1°.- MODIFÍCASE** el radio municipal de la ciudad de Alta Gracia, ubicada en el Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación, formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de quinientos setenta y cinco metros con ocho centímetros (575,08 m) que se extiende con rumbo Noreste por alambrado de hilos, desde el Vértice  $N^\circ$  1 (X=6.502.080-Y=4.357.753) punto de inicio del polígono materializado por un poste de madera ubicado sobre el Arroyo de la Buena Esperanza, hasta llegar al Vértice  $N^\circ$  2 (X=6.502.646-Y=4.357.85) materializado por poste esquinero de madera.

Lado 2-3: de quinientos metros ochenta con ochenta y un centímetros (500,81 m), que corre con dirección Sudeste por alambrado de hilos, hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6.502.600 – Y=4.358.356) materializado por poste de madera.

Lado 3-4: de quinientos cuarenta metros con ocho centímetros (540,08 m) que se prolonga hacia el Noreste por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2131-0802 de las Parcelas 2131-0762 y 2131-0806, hasta arribar al Vértice N° 4 (X=6.503.136 – Y=4.358.420) materializado por poste esquinero de madera.

Lado 4-5: de un mil seiscientos cincuenta y seis metros con cuarenta y ocho centímetros (1.656,48 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2131- 6706 de las parcelas

2131-0802, 2131-0806, 2131-0708 y 2131-0709, hasta encontrar el Vértice  $N^{\circ}$  5 (X=6.503.320 - Y=4.360.066) materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 5-6: de tres mil doscientos cincuenta y cinco metros con veintisiete centímetros (3255,27 m) que se extiende con rumbo Sudoeste siguiendo el alambrado de hilos que separa las Parcelas 2131-0709, 2131-0307 y 2131-0206 de la Parcela 2131-0714, hasta alcanzar el Vértice  $N^{\circ}$  6 (X=6.500.889-Y=4.359.349), materializado por un poste esquinero de madera que se ubica se ubica sobre el borde Este del camino público al Valle de la Buena Esperanza.

Lado 6-7: de sesenta metros con cuarenta y un centímetros (60,41 m) que corre con dirección Sur, por el alambrado de hilos límite de la Parcela 2131-0714, hasta arribar al Vértice N° 7 (X=6.500.828 – Y=4.359.354), materializado por un poste esquinero de madera ubicado sobre el borde Este del camino público al Valle de la Buena Esperanza.

Lado 7-8: de trescientos veinte metros con noventa y un centímetros (320,91 m), que se proyecta hacia el Sudeste, siguiendo por el camino público al Valle de la Buena Esperanza y por el alambrado de hilos límite de la Parcela 2131-0714, hasta encontrar el Vértice N° 8 (X=6.500.602 – Y=4.359.582), materializado por un poste de madera.

Lado 8-9: de un mil ciento veinticinco metros con noventa y cuatro centímetros (1.125,94 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste, abandonando el camino público al Valle de la Buena Esperanza, y siguiendo por el alambrado de hilos límite de la Parcela 2131-0714, hasta llegar al Vértice N° 9 (X=6.500.268 – Y=4.360.657) materializado por un mojón de hierro.

Lado 9-10: de novecientos ochenta y tres metros con ochenta y cuatro centímetros (983,84 m) que se prolonga hacia el Noreste, por el alambrado de hilos límite de la Parcela 2131-0714, hasta alcanzar el Vértice  $N^{\circ}$  10 (X=6.501.201 – Y=4.360.948) materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 10-11: de un mil un metros con dieciocho centímetros (1.001,18 m) que se extiende con rumbo Sudeste por el alambrado de hilos límite de la Parcela 2131-0714, hasta arribar al Vértice N° 11 (X=6.500.906 – Y=4.361.905), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 11-12: de ochocientos sesenta metros con cincuenta y dos centímetros (860,52 m), que corre con dirección Noreste por el alambrado de hilos límite de la Parcela 2131-0714, hasta encontrar el Vértice N° 12 (X=6.501.729 – Y=4.362.157) materializado por poste esquinero de madera.

Lado 12-13: de un mil ciento veinticuatro metros con ochenta y seis centímetros (1.124,86 m), que se proyecta hacia el Este por el alambrado de hilos límite de la Parcela 2131-0520, y sobre el borde Oeste de la Ruta a Falda del Carmen, hasta llegar al Vértice N° 13 (X=6.501.678 – Y=4.363.280), materializado por poste esquinero de madera.

Lado 13-14: de cincuenta y seis metros con sesenta centímetros (56,60 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste atravesando la Ruta a Falda del Carmen, hasta alcanzar el Vértice N $^{\circ}$  14 (X=6.501.657 – Y=4.363.333) materializado por un poste esquinero de madera sito sobre el borde Este de la mencionada ruta.

Lado 14-15: de seiscientos siete metros con noventa y siete centímetros (607,97 m) que se prolonga hacia el Noreste sobre el alambrado de hilos lindando con el paraje Valle Alegre, hasta arribar al Vértice N° 15 (X=6.501.761 - Y=4.363.946), situado en el borde Sur del Camino Público y materializado por poste esquinero de madera.

Lado 15-16: de diecisiete metros con diecinueve centímetros (17,19 m), que se extiende con rumbo Noreste, atravesando el Camino Público hasta su borde Norte, hasta encontrar el Vértice Nº 16 (X=6.501.749 – Y=4.363.934), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 16-17: de ciento sesenta y nueve metros con setenta y ocho centímetros (169,78 m), que corre con dirección Noreste por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2131-1024 de la Parcela 2131-1027, hasta llegar al Vértice N° 17 (X=6.501.930-Y=4.363.963), materializado por un poste de madera.

Lado 17-18: de trescientos noventa y un metros con cincuenta y tres centímetros (391,53 m), que se proyecta hacia el Sudeste atravesando la Parcela 2131-1027, hasta alcanzar el Vértice  $N^{\circ}$  18 (X=6.501.891 – Y=4.364.353) materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 18-19: de doscientos noventa y tres metros con sesenta y dos centímetros (293,62 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste sobre el alambrado de hilos límite de la Parcela 2131-1027, hasta arribar al Vértice N° 19 (X=6.502.183 – Y=4.364.384), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 19-20: de seiscientos diecinueve metros con dos centímetros (619,02 m), que se prolonga hacia el Noreste, por el alambrado de hilos límite de la Parcela 2131-0824, hasta encontrar el Vértice N° 20 (X=6.502.231 – Y=4.365.001), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 20-21: de trescientos setenta y un metros con diez centímetros (371,10 m), que se extiende con rumbo Sudoeste sobre el alambrado de hilos límite de la Parcela 2131-0824, hasta llegar al Vértice  $N^{\circ}$  21 (X=6.501.864 – Y=4.364.946) materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 21-22: de doscientos cuatro metros con diecisiete centímetros (204,17 m), que corre con dirección Noreste sobre el alambrado de hilos límite de la Parcela 2131-0824, hasta alcanzar el Vértice N° 22 (X=6.501.869 – Y=4.365.150), materializado por un poste esquinero de madera situado sobre el borde Oeste del Camino Público. Lado 22-23: de un mil cuatrocientos quince metros con noventa y tres centímetros (1.415,93 m), que se proyecta hacia el Sudoeste atravesando el borde Este del camino público (Red Terciaria provincial t168-1) sobre el alambrado de hilos, hasta arribar al Vértice N° 23 (X=6.500.465 – Y=4.364.965), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 23-24: de quinientos ochenta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (584,45 m) que se desarrolla con trayectoria Este, sobre el camino vecinal, hasta encontrar el Vértice N° 24 (X=6.500.476 – Y=4.365.549), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 24-25: de quinientos sesenta y ocho metros con veintinueve centímetros (568,29 m), que se prolonga hacia el Noreste sobre el alambrado de hilos límite de la Parcela 2133-5538, hasta llegar al Vértice N° 25 (X=6.501.021 - Y=4.365.709), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 25-26: de un mil seiscientos tres metros con cuarenta y ocho centímetros (1.603,48 m), que se extiende con rumbo Este sobre el alambrado de hilos que separa la Parcela 2131-0336 de la Parcela 2133-5538, hasta alcanzar el Vértice N° 26 (X=6.501.033 – Y=4.367.313), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 26-27: de quinientos cincuenta y nueve metros con noventa centímetros (559,90 m), que corre con dirección Sud, sobre el alambrado de hilos límite de la Parcela 2133-5440, hasta arribar al Vértice N° 27 (X=6.500.473 - Y=4.367.315), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 27-28: de doscientos cuarenta y siete metros con sesenta y cinco centímetros (247,65 m), que se proyecta con sentido Sudeste por el alambrado de hilos límite de la Parcela 2133-5341, hasta encontrar el Vértice N° 28 (X=6.500.363 – Y=4.367.537), ubicado sobre el borde Este de la Ruta Provincial N° 5, materializado por poste esquinero de madera.

Lado 28-29: de noventa metros con cinco centímetros (90,05 m), que se desarrolla con trayectoria Sur atravesando el borde Este de la Ruta Provincial N° 5, hasta llegar al Vértice N° 29 (X=6.500.273 – Y=4.367.536) materializado por un poste de hormigón.

Lado 29-30: de dos mil novecientos cincuenta y cinco metros con treinta y dos centímetros (2.955,32 m), que se prolonga hacia el Este sobre el alambrado de hilos límite de la Parcela 2133-5234, hasta alcanzar el Vértice N° 30 (X=6.500.265 – Y=4.370.491) materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 30-31: de ciento veintinueve metros con sesenta y siete centímetros (129,67 m), que se extiende con rumbo Norte, por el alambrado de hilos límite de la parcela sin designación, hasta arribar al Vértice  $N^{\circ}$  31 (X=6.500.355 – Y=4.370.491) materializado por un poste de madera.

Lado 31-32: de cuatro mil setecientos ochenta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros (4.784,58 m), que corre con dirección Este por alambrado de hilos, hasta encontrar el Vértice N° 32 (X=6.500.440 – Y=4.375.235), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 32-33: de un mil cincuenta y seis metros con sesenta centímetros (1.056,60 m), que se proyecta con sentido Noreste sobre alambrado de hilos hasta llegar al Vértice N° 33 (X=6.500.685 – Y=4.376.117), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 33-34: de seiscientos noventa y tres metros con tres centímetros (693,03 m), que se desarrolla con trayectoria Este por alambrado de hilos, hasta alcanzar el Vértice  $N^{\circ}$  34 (X=6.500.697 – Y=4.376.810), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 34-35: de ochocientos cuarenta y siete metros con noventa y ocho centímetros (847,98 m), que se prolonga hacia el Sudeste siguiendo por alambrado de hilos, hasta arribar al Vértice N° 35 (X=6.500.641 – Y=4.377.656) ubicado sobre el costado Noroeste de la Ruta Nacional N° 36 materializado por poste esquinero de madera.

Lado 35-36: de novecientos seis metros con cuarenta y siete centímetros (906,47 m), que se extiende con rumbo Sudoeste por alambrado de hilos sobre la Ruta Nacional  $N^{\circ}$  36, hasta encontrar el Vértice  $N^{\circ}$  36 (X=6.500.090 – Y=4.376.936), materializado por un poste de madera.

Lado 36-37: de un mil seiscientos cincuenta y cinco metros con treinta y ocho centímetros (1.655,38 m), que corre con dirección Sudoeste, por alambrado de hilos sobre la Ruta Nacional N° 36, hasta llegar al Vértice N° 37 (X=6.498.858 – Y=4.375.832), materializado por poste de madera.

Lado 37-38: de novecientos noventa y seis metros con sesenta y ocho centímetros (996,68 metros) que se proyecta con sentido Sudoeste, por alambrado de hilos sobre la Ruta Nacional N° 36, hasta alcanzar el Vértice N° 38 (X=6.498.034 – Y=4.375.271), materializado por poste esquinero de madera sito en la intersección de la Ruta Nacional N° 36 y la Ruta Provincial C-45.

Lado  $3\dot{8}$ -39: de seiscientos treinta y ocho metros con noventa centímetros (638,90 m), que se desarrolla en una línea quebrada con trayectoria Sudoeste y luego Sudeste, hasta arribar al Vértice N° 39 (X=6.497.439-Y=4.375.123), materializado por un poste de madera sobre el alambrado de hilos limitando con la Ruta Nacional N° 36.

Lado 39-40: de seiscientos noventa y cuatro metros con setenta y siete centímetros (694,77 m), que se prolonga hacia el Sudeste por el alambrado de hilos que separa las Parcelas 2133-4270 y 2133-4170 de la Ruta Nacional N° 36, hasta encontrar el Vértice N° 40 (X=6.496.835 – Y=4.375.465), materializado por poste de madera.

Lado 40-41: de un mil doscientos metros con un centímetro (1.200,01 m), que se extiende con rumbo Sudeste por el alambrado de hilos que separa las Parcelas 2133-3969, 2133-3970, 2133-3870, 2133-3676 y 2133-3576 de la Ruta Nacional N° 36, hasta llegar al Vértice N° 41 (X=6.495.665 – Y=4.375.736), materializado por poste esquinero de madera.

Lado 41-42: de novecientos cuarenta y tres metros con veintiséis centímetros (943,26 m), que corre con dirección Oeste por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-3576 de la Parcela 2133-3370, hasta alcanzar el Vértice N° 42 (X=6.495.654 – Y=4.374.793 materializado por poste esquinero de madera.

Lado 42-43: de noventa y cinco metros con setenta y cuatro centímetros (95,74 m), que se proyecta con sentido Norte sobre el alambrado de hilos límite de la Parcela 2133-3576, hasta arribar al Vértice N° 43 (X=6.495.750 – Y=4.374.792), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 43-44: de novecientos veintidós metros con cuatro centímetros (922,04 m), que se desarrolla con trayectoria Oeste sobre el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-3767, hasta encontrar el Vértice N° 44 (X=6.495.739 – Y=4.373.870), materializado por poste de madera.

Lado 44-45: de doscientos setenta y seis metros con cuarenta y seis centímetros (276,46 m), que se prolonga hacia el Sur hasta llegar al Vértice N° 45 (X=6.495.463 – Y=4.373.881), materializado por poste esquinero de madera.

Lado 45-46: de un mil setecientos metros con cincuenta y tres centímetros (1.700,53 m), que se extiende con rumbo Oeste sobre el alambrado de hilos límite de las Parcelas 2133-3164, 2133-3361 y

2133-3359, hasta alcanzar el Vértice  $N^{\circ}$  46 (X=6.495.427 – Y=4.372.181), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 46-47: de treinta y nueve metros con setenta y nueve centímetros (39,79 m) que corre con dirección Sud siguiendo sobre alambrado de hilos que separa la parcela 2133-3359, hasta arribar al Vértice N° 47 (X=6.495.387 – Y=4.372.181), materializado por un poste de madera.

Lado 47-48: de doscientos sesenta y siete metros con sesenta y siete centímetros (267,67 m), que se proyecta con trayectoria Oeste sobre el alambrado de hilos que separa las Parcelas 2133-3453 y 2133-3458, hasta encontrar el Vértice N° 48 (X=6.495.387 – Y=4.371.914) materializado por poste esquinero de madera.

Lado 48-49: de ciento cuarenta y tres metros con cuarenta y ocho centímetros (143,48 m), que se desarrolla con trayectoria Sur siguiendo el alambrado de hilos que separa las Parcelas 2133-3453 y 2133-3458, hasta llegar al Vértice  $N^{\circ}$  49 (X=6.495.244 – Y=4.371.915) materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 49-50: de un mil ciento treinta y nueve metros con setenta y siete centímetros (1.139,77 m), que se prolonga con sentido Sudoeste sobre el alambrado de hilos que separa las Parcelas 2133-3453 y 2133-3458, en parte y el resto sin materializar, hasta alcanzar el Vértice  $N^{\circ}$  50 (X=6.495.222 – Y=4.370.776), materializado por un poste esquinero de madera ubicado sobre el borde Este del camino público.

Lado 50-51: de dos mil cuatrocientos treinta y nueve metros con ochenta y seis centímetros (2.439,86 m), que se extiende con rumbo Oeste atravesando una parcela sin designación, hasta arribar al Vértice  $N^{\circ}$  51 (X=6.495.165 – Y=4.368.337), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 51-52: de trescientos once metros con once centímetros (311,11 m), que corre con dirección Sur por el alambrado de hilos de una parcela sin designación y el Camino Publico, hasta encontrar el Vértice  $N^{\circ}$  52 (X=6.494.785 – Y=4.368.346) materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 52-53: de doscientos sesenta y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros (269,58 m), que se proyecta con sentido Este sobre el alambrado de hilos de una parcela sin designación, hasta llegar al Vértice  $N^{\circ}$  53 (X=6.494.791 – Y=4.368.615), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 53-54: de cincuenta y nueve metros con cuarenta centímetros (59,40 m), que se desarrolla con trayectoria Sur por el alambrado de hilos límite de la Parcela 2133-2846, hasta alcanzar el Vértice Nº 54 (X=6.494.732 – Y=4.368.617) materializado por un poste esquinero de madera situado sobre el borde Este del Camino Público.

Lado 54-55: de setecientos setenta y siete metros con cincuenta y tres centímetros (777,53 m), que se prolonga con sentido Sur por el alambrado de hilos de una parcela sin designación, hasta arribar al Vértice  $N^{\circ}$  55 (X=6.493.954 -Y=4.368.636), materializado por un poste de hormigón sobre el borde Este del Camino Público.

Lado 55-56: de doscientos dieciocho metros ocho centímetros (218,08 metros) que se extiende con rumbo Sudoeste por el alambrado de hilos sobre el borde Sur del Camino Público, hasta encontrar el Vértice  $N^{\circ}$  56 (X=6.493.919 – Y=4.368.410), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 56-57: de ciento noventa y nueve metros con cuarenta y seis centímetros (199,46 m), que corre con dirección Noroeste, hasta llegar al Vértice N° 57 (X=6.493.993 – Y=4.368.227), materializado por un poste de madera.

Lado 57-58: de un mil cuatrocientos cuatro metros con cuarenta y seis centímetros (1404,46 m), que se proyecta hacia el Oeste por alambrado de hilos, hasta alcanzar el Vértice N° 58 (X=6.493.971 – Y=4.366.824) situado sobre el borde Oeste de la Ruta Provincial N° 5, materializado por poste esquinero de madera.

Lado 58-59: de un mil doscientos veintinueve metros con cuarenta y nueve centímetros (1.229,49 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-2933 de la Ruta Provincial N° 5, hasta arribar al Vértice N° 59 (X=6.494.996 – Y=4.366.145), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 59-60: de doscientos doce metros con dieciocho centímetros (212,18 m) que se prolonga con sentido Oeste, por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-2933 de la Parcela 2133-3331, hasta encontrar el Vértice N° 60 (X=6.495.003 – Y=4.365.933) materializado por un poste esquinero de madera situado en la intersección del margen Oeste del Arroyo Alta Gracia.

Lado 60-61: de un mil novecientos sesenta y cuatro metros con setenta y tres centímetros (1.964,73 m), que se extiende en forma irregular con rumbo Sudeste y luego Sudoeste, siguiendo el margen Oeste del Arroyo Alta Gracia atravesando la Parcela 2133-2933, hasta llegar al Vértice N° 61 (X=6.493.486 – Y=4.366.001) materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 61-62: de setecientos dieciocho metros con ochenta y dos centímetros (718,82 m), que corre con dirección Oeste por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-2933 de la Parcela 2133-2532 (Loteo la Florida), hasta alcanzar el Vértice N° 62 (X=6.493.484 – Y=4.365.308), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 62-63: de ciento setenta y seis metros con ochenta y ocho centímetros (176,88 m), que se proyecta hacia el Norte por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-2933 del Loteo la Marianita, hasta arribar al Vértice N° 63 (X=6.493.660 – Y=4.365.306), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 63-64: de seiscientos sesenta y siete metros con cincuenta y un centímetros (667,51 m), que se desarrolla con trayectoria Oeste por alambrado de hilos, hasta encontrar el Vértice N° 64 (X=6.493.655 – Y=4.364.639), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 64-65: de novecientos cinco metros con cincuenta y cuatro centímetros (905,54 m), que se prolonga hacia el Sur formando la división de los loteos La Marianita y Villa El Mirador de Alta Gracia por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-2926 del loteo La Marianita, hasta llegar al Vértice N° 65

(X=6.492.749 - Y=4.364.647) situado sobre el borde Norte del Camino Público y materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 65-66: de un mil trescientos quince metros con noventa y tres centímetros (1.315,93 m), que se extiende con rumbo Oeste, siguiendo el borde Norte del Camino Público, materializado por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-2526 del loteo Crucero Sur y atravesando la Ruta Provincial S-524, hasta alcanzar el Vértice N° 66 (X=6.492.738 – Y=4.363.331), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 66-67: de novecientos cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros (904,55 m), que corre con dirección Norte por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-2419 del loteo Crucero Sur, hasta arribar al Vértice N° 67 (X=6.493.643 – Y=4.363.325) materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 67-68: de un mil quinientos cuarenta y tres metros con nueve centímetros (1.543,09~m), que se proyecta con sentido Oeste por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-2820 de la Parcela 2133-2419, hasta encontrar el Vértice N° 68 (X=6.493.631-Y=4.361.893), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 68-69: de trescientos treinta y siete metros sesenta y dos centímetros (337,62 metros), que se desarrolla con trayectoria Noreste por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-2717 de la Parcela 2133-2820, hasta llegar al Vértice N° 69 (X=6.493.938 – Y=4.362.033), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 69-70: de ochocientos dos metros con cincuenta centímetros (802,50 m), que se prolonga hacia el Noroeste por el alambrado de hilos que separa las Parcelas 2133-2717 de la Parcela 2133-3017 hasta alcanzar el Vértice N° 70 (X=6.494.268 – Y=4.361.579) ubicado sobre el borde Este del Camino Público a La Paisanita, materializado por poste esquinero de madera.

Los Lados ubicados desde el Vértice N° 68 hasta el Vértice N° 70 se corresponden con los límites Noreste y Sudeste del establecimiento "Las Tres Marías", respectivamente.

Lado 70-71: de seiscientos cincuenta y cinco metros con treinta y un centímetros (655,31 m), que se extiende en forma irregular con rumbo Norte siguiendo por el Camino Público entre las Parcelas 2133-2717 y 2133-3017 a La Paisanita, hasta arribar al Vértice N° 71 (X=6.494.895 – Y=4.361.576) materializado por un poste esquinero de madera, en intersección del camino a La Paisanita y el camino a Canteras Carneglutti.

Lado 71-72: de ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres metros con cincuenta y tres centímetros (8.443,53 m), que corre en forma irregular con dirección en general hacia el Oeste por el borde Sur del camino interno a Canteras Carneglutti y Muscari, hasta encontrar el Vértice N° 72 (X=6.496.144 – Y=4.355.496) materializado por el principio de una pirca que se prolonga hacia el Sur.

Lado 72-73: de ciento treinta y nueve metros con cuarenta y ocho centímetros (139,48 m), que se proyecta con trayectoria Sur, siguiendo la pirca existente, hasta su intersección con el margen Oeste del Arroyo El Bonete, donde se sitúa el Vértice N° 73 (X=6.496.002 – Y=4.355.486).

Lado73-74: de siete mil doscientos cuatro metros con ocho centímetros (7.204,08 m), que se desarrolla en forma irregular con trayectoria general hacia el Sudeste, siguiendo el margen Oeste del Arroyo El Bonete, hasta llegar al Vértice N° 74 (X=6.491.459 – Y=4.356.640), ubicado en la intersección de la margen Oeste del Arroyo El Bonete y el margen Norte del Río Anisacate.

Lado 74-75: de cinco mil metros novecientos cincuenta y ocho metros con cincuenta y seis centímetros (5.958,56 m), que se prolonga en forma irregular con rumbo general hacia el Noroeste por el margen Norte del Río Anisacate hasta su intersección con el límite departamental entre Punilla y Santa María, donde se encuentra el Vértice N° 75 (X=6.493.563 – Y=4.353.415).

Lado 75-76: de diez mil ochenta y seis metros con treinta y cinco centímetros (10.086,35 m), que se extiende en forma irregular con rumbo general Noroeste, siguiendo el límite departamental, alcanzar el Vértice N° 76 (X=6.503.103 – Y=4.352.692), emplazado sobre el borde Sur de la ruta de Falda del Carmen a Copina.

Lado 76-77: de un mil setecientos veintitrés metros con cincuenta y nueve centímetros (1.723,59 m), que corre en forma irregular con dirección en general hacia el Noreste siguiendo el borde Sur de la ruta de Falda del Carmen a Copina, hasta su intersección con la pirca existente, donde se ubica el Vértice  $N^{\circ}$  77 (X=6.503.868 – Y=4.353.565).

Lado 77-1: de seis mil noventa y dos metros con sesenta y cuatro centímetros (6.092,64 m), que se prolonga en forma irregular con trayectoria Sudeste siguiendo la pirca existente en un primer tramo y luego sobre el eje del camino interno hasta su intersección con la tranquera ubicada sobre el alambrado de hilos que se encuentra sobre el borde del Arroyo De la Buena Esperanza, hasta arribar al Vértice N° 1, cerrando así el Polígono.

La superficie total del Radio Municipal de la ciudad de Alta Gracia es de Quince mil trescientas once hectáreas (15.311 has.) y su perímetro de noventa y siete mil ochocientos setenta y seis metros (97.876 m).

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Gob. Juan Schiarettii Error! Marcador no definido., Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

# **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7343/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º.-** Modifícase el Radio Municipal de la ciudad de Alta Gracia, ubicada en el Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de quinientos setenta y cinco metros con ocho centímetros (575,08 m) que se extiende con rumbo Noreste por un alambrado de hilos desde el Vértice  $N^0$  1 (X=6502080 - Y=4357753), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado sobre el Arroyo de la Buena Esperanza, hasta llegar al Vértice  $N^0$  2 (X=6502646 - Y=4357857), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 2-3: de quinientos metros con ochenta y un centímetros (500,81 m) que se prolonga con orientación Sudeste por un alambrado de hilos hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6502600 - Y=4358356), materializado por un poste de madera.

Lado 3-4: de quinientos cuarenta metros con ocho centímetros (540,08 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2131-0802 de las Parcelas 2131-0762 y 2131-0806 hasta encontrar el Vértice Nº 4 (X=6503136 - Y=4358420), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 4-5: de un mil seiscientos cincuenta y seis metros con cuarenta y ocho centímetros (1.656,48 m) que se proyecta con sentido Noreste por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2131- 6706 de las Parcelas 2131-0802, 2131-0806, 2131-0708 y 2131-0709 hasta localizar el Vértice Nº 5 (X=6503320 - Y=4360066), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 5-6: de tres mil doscientos cincuenta y cinco metros con veintisiete centímetros (3.255,27 m) que corre con dirección Sudoeste siguiendo el alambrado de hilos que separa las Parcelas 2131-0709, 2131-0307 y 2131-0206 de la Parcela 2131-0714, hasta alcanzar el Vértice Nº 6 (X=6500889 - Y=4359349), materializado por un poste esquinero de madera que se ubica sobre el costado Este del camino público que conduce al Valle de la Buena Esperanza.

Lado 6-7: de sesenta metros con cuarenta y un centímetros (60,41 m) que se extiende con rumbo Sur por el alambrado de hilos que define el límite Norte de la Parcela 2131-0714 hasta arribar al Vértice Nº 7 (X=6500828 - Y=4359354), materializado por un poste esquinero de madera ubicado sobre el costado Este del camino público que conduce al Valle de la Buena Esperanza.

Lado 7-8: de trescientos veinte metros con noventa y un centímetros (320,91 m) que se prolonga con orientación Sudeste siguiendo el camino público que conduce al Valle de la Buena Esperanza y por el alambrado de hilos límite Sudeste de la Parcela 2131-0714 hasta encontrar el Vértice Nº 8 (X=6500602 - Y=4359582), materializado por un poste de madera.

Lado 8-9: de un mil ciento veinticinco metros con noventa y cuatro centímetros (1.125,94 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste abandonando el camino público que conduce al Valle de la Buena Esperanza y siguiendo por el alambrado de hilos límite Sur de la Parcela 2131-0714 hasta encontrar el Vértice Nº 9 (X=6500268 - Y=4360657), materializado por un mojón de hierro.

Lado 9-10: de novecientos ochenta y tres metros con ochenta y cuatro centímetros (983,84 m) que se proyecta con sentido Noreste por el alambrado de hilos que define el límite Este de la Parcela 2131-0714 hasta localizar el Vértice Nº 10 (X=6501201 - Y=4360948), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 10-11: de un mil un metros con dieciocho centímetros (1.001,18 m) que corre con dirección Sudeste por el alambrado de hilos que forma el límite Sudoeste de la Parcela 2131-0714 hasta arribar al Vértice Nº 11 (X=6500906 - Y=4361905), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 11-12: de ochocientos sesenta metros con cincuenta y dos centímetros (860,52 m) que se extiende con rumbo Noreste por el alambrado de hilos que define el límite Este de la Parcela 2131-0714 hasta llegar al Vértice  $N^{\circ}$  12 (X=6501729-Y=4362157), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 12-13: de un mil ciento veinticuatro metros con ochenta y seis centímetros (1.124,86 m) que se prolonga con orientación Este por el alambrado de hilos que forma el límite Sur de la Parcela 2131-0520 y sobre el costado Oeste de Ruta Provincial C-45 que va a la localidad de Falda del Carmen hasta alcanzar el Vértice Nº 13 (X=6501678 - Y=4363280), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 13-14: de cincuenta y seis metros con sesenta centímetros (56,60 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste atravesando Ruta Provincial C-45 que conduce a la localidad de Falda del Carmen hasta encontrar el Vértice Nº 14 (X=6501657 - Y=4363333), materializado por un poste esquinero de madera situado sobre el costado Este de la mencionada ruta.

Lado 14-15: de seiscientos siete metros con noventa y siete centímetros (607,97 m) que se proyecta con sentido Noreste sobre un alambrado de hilos, lindando con el paraje "Valle Alegre", hasta localizar el Vértice Nº 15 (X=6501761 - Y=4363946), situado en el borde Sur de un camino público y materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 15-16: de diecisiete metros con diecinueve centímetros (17,19 m) que corre con dirección Noreste atravesando un camino público hasta su borde Norte, lugar donde se ubica el Vértice  $N^0$  16 (X=6501749 - Y=4363934), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 16-17: de ciento sesenta y nueve metros con setenta y ocho centímetros (169,78 m) que se extiende con rumbo Noreste por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2131-1024 de la Parcela 2131-1027 hasta llegar al Vértice Nº 17 (X=6501930 - Y=4363963), materializado por un poste de madera.

Lado 17-18: de trescientos noventa y un metros con cincuenta y tres centímetros (391,53 m) que se prolonga con orientación Sudeste atravesando la Parcela 2131-1027 hasta alcanzar el Vértice  $N^{\circ}$  18 (X=6501891 - Y=4364353), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 18-19: de doscientos noventa y tres metros con sesenta y dos centímetros (293,62 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste sobre el alambrado de hilos límite Este de la Parcela 2131-1027 hasta encontrar el Vértice Nº 19 (X=6502183 - Y=4364384), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 19-20: de seiscientos diecinueve metros con dos centímetros (619,02 m) que se proyecta con sentido Noreste por el alambrado de hilos que forma el límite Sur de la Parcela 2131-0824 hasta localizar el Vértice Nº 20 (X=6502231 - Y=4365001), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 20-21: de trescientos setenta y un metros con diez centímetros (371,10 m) que corre con dirección Sudoeste sobre el alambrado de hilos que define el límite Oeste de la Parcela 2131-0824 hasta arribar al Vértice Nº 21 (X=6501864 - Y=4364946), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 21-22: de doscientos cuatro metros con diecisiete centímetros (204,17 m) que se extiende con rumbo Noreste sobre el alambrado de hilos que forma el límite Sur de la Parcela 2131-0824 hasta llegar al Vértice Nº 22 (X=6501869 - Y=4365150), materializado por un poste esquinero de madera situado sobre el borde Oeste del Camino de la Red Terciaria Provincial t168-1.

Lado 22-23: de un mil cuatrocientos quince metros con noventa y tres centímetros (1.415,93 m) que se prolonga con orientación Sudoeste por sobre un alambrado de hilos, atravesando el borde Este del Camino de la Red Terciaria Provincial t168-1, hasta alcanzar el Vértice Nº 23 (X=6500465 - Y=4364965), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 23-24: de quinientos ochenta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (584,45 m) que se desarrolla con trayectoria Este sobre un camino vecinal hasta encontrar el Vértice Nº 24 (X=6500476 - Y=4365549), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 24-25: de quinientos sesenta y ocho metros con veintinueve centímetros (568,29 m) que se proyecta con sentido Noreste sobre el alambrado de hilos que define el límite Oeste de la Parcela 2133-5538 hasta localizar el Vértice Nº 25 (X=6501021 - Y=4365709), materializado por un poste esquinero de madera

Lado 25-26: de un mil seiscientos tres metros con cuarenta y ocho centímetros (1.603,48 m) que se desarrolla con trayectoria Este sobre el alambrado de hilos que separa la Parcela 2131-0336 de la Parcela 2133-5538 hasta encontrar el Vértice Nº 26 (X=6501033-Y=4367313), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 26-27: de quinientos cincuenta y nueve metros con noventa centímetros (559,90 m) que se proyecta con sentido Sur por sobre el alambrado de hilos que forma el límite Oeste de la Parcela 2133-5440 hasta localizar el Vértice Nº 27 (X=6500473 - Y=4367315), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 27-28: de doscientos cuarenta y siete metros con sesenta y cinco centímetros (247,65 m) que corre con dirección Sudeste por el alambrado de hilos que define el límite Sudeste de la Parcela 2133-5341 hasta arribar al Vértice  $N^\circ$  28 (X=6500363 - Y=4367537), ubicado sobre el borde Este de Ruta Provincial  $N^\circ$  5, materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 28-29: de noventa metros con cinco centímetros (90,05 m) que se extiende con rumbo Sur atravesando el borde Este de Ruta Provincial  $N^{\circ}$  5 hasta llegar al Vértice  $N^{\circ}$  29 (X=6500273 - Y=4367536), materializado por un poste de hormigón.

Lado 29-30: de dos mil novecientos cincuenta y cinco metros con treinta y dos centímetros (2.955,32 m) que se prolonga con orientación Este sobre el alambrado de hilos que forma el límite Norte de la Parcela 2133-5234 hasta alcanzar el Vértice Nº 30 (X=6500265 - Y=4370491), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 30-31: de ciento veintinueve metros con sesenta y siete centímetros (129,67 m) que se desarrolla con trayectoria Norte por el alambrado de hilos que forma el límite Este de una parcela sin designación catastral hasta encontrar el Vértice Nº 31 (X=6500355 - Y=4370491), materializado por un poste de madera

Lado 31-32: de cuatro mil setecientos ochenta y cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros (4.784,58 m) que se proyecta con sentido Este por un alambrado de hilos hasta localizar el Vértice Nº 32 (X=6500440 - Y=4375235), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 32-33: de un mil cincuenta y seis metros con sesenta centímetros (1.056,60 m) que corre con dirección Noreste por sobre un alambrado de hilos hasta arribar al Vértice Nº 33 (X=6500685 - Y=4376117), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 33-34: de seiscientos noventa y tres metros con tres centímetros (693,03 m) que se extiende con rumbo Este por un alambrado de hilos hasta llegar al Vértice Nº 34 (X=6500697 - Y=4376810), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 34-35: de ochocientos cuarenta y siete metros con noventa y ocho centímetros (847,98 m) que se prolonga con orientación Sudeste por un alambrado de hilos hasta alcanzar el Vértice Nº 35 (X=6500641 - Y=4377656), ubicado sobre el costado Noroeste de Ruta Nacional Nº 36, materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 35-36: de novecientos seis metros con cuarenta y siete centímetros (906,47 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el alambrado de hilos del costado Noreste de Ruta Nacional Nº 36 hasta encontrar el Vértice Nº 36 (X=6500090 - Y=4376936), materializado por un poste de madera.

Lado 36-37: de un mil seiscientos cincuenta y cinco metros con treinta y ocho centímetros (1.655,38 m) que se proyecta con sentido Sudoeste por el alambrado de hilos del costado Noreste de Ruta Nacional Nº 36 hasta localizar el Vértice Nº 37 (X=6498858 - Y=4375832), materializado por un poste de madera.

Lado 37-38: de novecientos noventa y seis metros con sesenta y ocho centímetros (996,68 m) que corre con dirección Sudoeste por el alambrado de hilos del costado Noreste de Ruta Nacional Nº 36, hasta

arribar al Vértice Nº 38 (X=6498034 - Y=4375271), materializado por un poste esquinero de madera ubicado en la intersección de la ruta antes mencionada y Ruta Provincial C-45.

Lado 38-39: de seiscientos treinta y ocho metros con noventa centímetros (638,90 m) que se extiende en una línea quebrada, primero con rumbo Sudoeste y luego Sudeste, hasta llegar al Vértice  $N^{\circ}$  39 (X=6497439 - Y=4375123), materializado por un poste de madera ubicado sobre un alambrado de hilos que limita con el costado Oeste de Ruta Nacional  $N^{\circ}$  36.

Lado 39-40: de seiscientos noventa y cuatro metros con setenta y siete centímetros (694,77 m) que se prolonga con orientación Sudeste por el alambrado de hilos que separa las Parcelas 2133-4270 y 2133-4170 de la Ruta Nacional Nº 36 hasta alcanzar el Vértice Nº 40 (X=6496835 - Y=4375465), materializado por un poste de madera.

Lado 40-41: de un mil doscientos metros con un centímetro (1.200,01 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste por el alambrado de hilos que separa las Parcelas 2133-3969, 2133-3970, 2133-3870, 2133-3770, 2133-3676 y 2133-3576 de la Ruta Nacional  $N^{\circ}$  36 hasta encontrar el Vértice  $N^{\circ}$  41 (X=6495665 - Y=4375736), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 41-42: de novecientos cuarenta y tres metros con veintiséis centímetros (943,26 m) que se proyecta con sentido Oeste por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-3576 de la Parcela 2133-3370 hasta localizar el Vértice Nº 42 (X=6495654 - Y=4374793), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 42-43: de noventa y cinco metros con setenta y cuatro centímetros (95,74 m) que corre con dirección Norte sobre el alambrado de hilos que define el límite Oeste de la Parcela 2133-3576 hasta arribar al Vértice Nº 43 (X=6495750 - Y=4374792), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 43-44: de novecientos veintidós metros con cuatro centímetros (922,04 m) que se extiende con rumbo Oeste sobre el alambrado de hilos que define el límite Sur de la Parcela 2133-3767 hasta llegar al Vértice Nº 44 (X=6495739 - Y=4373870), materializado por un poste de madera.

Lado 44-45: de doscientos setenta y seis metros con cuarenta y seis centímetros (276,46 m) que se prolonga con orientación Sur hasta alcanzar el Vértice Nº 45 (X=6495463 - Y=4373881), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 45-46: de un mil setecientos metros con cincuenta y tres centímetros (1.700,53 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste sobre el alambrado de hilos que forma el límite Norte de las Parcelas 2133-3164, 2133-3361 y 2133-3359 hasta encontrar el Vértice Nº 46 (X=6495427 - Y=4372181), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 46-47: de treinta y nueve metros con setenta y nueve centímetros (39,79 m) que se proyecta con sentido Sur sobre un alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-3359 de la Parcela 2133-3453 hasta localizar el Vértice Nº 47 (X=6495387 - Y=4372181), materializado por un poste de madera.

Lado 47-48: de doscientos sesenta y siete metros con sesenta y siete centímetros (267,67 m) que corre con dirección Oeste sobre el alambrado de hilos que separa las Parcelas 2133-3453 y 2133-3458 hasta arribar al Vértice Nº 48 (X=6495387 - Y=4371914), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 48-49: de ciento cuarenta y tres metros con cuarenta y ocho centímetros (143,48 m) que se extiende con rumbo Sur siguiendo el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-3453 de la Parcela 2133-3458 hasta llegar al Vértice Nº 49 (X=6495244 - Y=4371915), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 49-50: de un mil ciento treinta y nueve metros con setenta y siete centímetros  $(1.139,77\ m)$  que se prolonga con orientación Sudoeste, en parte sobre el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-3453 de la Parcela 2133-3458 y el resto sin materializar, hasta alcanzar el Vértice Nº 50 (X=6495222 - Y=4370776), materializado por un poste esquinero de madera ubicado sobre el borde Este de camino público.

Lado 50-51: de dos mil cuatrocientos treinta y nueve metros con ochenta y seis centímetros (2.439,86 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste, atravesando una parcela sin designación catastral, hasta encontrar el Vértice Nº 51 (X=6495165 - Y=4368337), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 51-52: de trescientos ochenta y un metros con once centímetros (381,11 m) que se proyecta con sentido Sur por el alambrado de hilos que define el límite entre una parcela sin designación catastral y un camino público hasta localizar el Vértice Nº 52 (X=6494785 - Y=4368346), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 52-53: de doscientos sesenta y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros (269,58 m) que corre con dirección Este sobre el alambrado de hilos que define el límite Norte de una parcela sin designación catastral hasta arribar al Vértice  $N^{\circ}$  53 (X=6494791 - Y=4368615), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 53-54: de cincuenta y nueve metros con cuarenta centímetros (59,40 m) que se extiende con rumbo Sur por el alambrado de hilos que forma el límite Norte de la Parcela 2133-2846 hasta llegar al Vértice Nº 54 (X=6494732 - Y=4368617), materializado por un poste esquinero de madera situado sobre el borde Este de camino público.

Lado 54-55: de setecientos setenta y siete metros con cincuenta y tres centímetros (777,53 m) que se prolonga con orientación Sur por el alambrado de hilos que define el límite Este de una parcela sin designación catastral hasta alcanzar el Vértice  $N^{\circ}$  55 (X=6493954 - Y=4368636), materializado por un poste de hormigón ubicado sobre el borde Este de camino público.

Lado 55-56: de doscientos dieciocho metros ocho centímetros (218,08 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el alambrado de hilos ubicado sobre el borde Sur de camino público hasta encontrar el Vértice Nº 56 (X=6493919 - Y=4368410), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 56-57: de ciento noventa y nueve metros con cuarenta y seis centímetros (199,46 m) que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el Vértice Nº 57 (X=6493993 - Y=4368227), materializado por un poste de madera.

Lado 57-58: de un mil cuatrocientos cuatro metros con cuarenta y seis centímetros (1.404,46 m) que corre con dirección Oeste por sobre un alambrado de hilos hasta arribar al Vértice Nº 58 (X=6493971 - Y=4366824), situado sobre el borde Oeste de Ruta Provincial Nº 5, materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 58-59: de un mil doscientos veintinueve metros con cuarenta y nueve centímetros  $(1.229,49 \, \text{m})$  que se extiende con rumbo Noroeste por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-2933 de la Ruta Provincial Nº 5 hasta llegar al Vértice Nº 59 (X=6494996 - Y=4366145), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 59-60: de doscientos doce metros con dieciocho centímetros (212,18 m) que se prolonga con orientación Oeste por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-2933 de la Parcela 2133-3331 hasta alcanzar el Vértice Nº 60 (X=6495003 - Y=4365933), materializado por un poste esquinero de madera situado en la intersección de la margen Oeste del Arroyo Alta Gracia.

Lado 60-61: de un mil novecientos sesenta y cuatro metros con setenta y tres centímetros (1.964,73 m) que se desarrolla en forma irregular, primero con trayectoria Sudeste y luego Sudoeste siguiendo la margen Oeste del Arroyo Alta Gracia y atravesando la Parcela 2133-2933, hasta encontrar el Vértice Nº 61 (X=6493486 - Y=4366001), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 61-62: de setecientos dieciocho metros con ochenta y dos centímetros (718,82 m) que se proyecta con sentido Oeste por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-2933 de la Parcela 2133-2532 del Loteo "La Florida" hasta localizar el Vértice Nº 62 (X=6493484 - Y=4365308), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 62-63: de ciento setenta y seis metros con ochenta y ocho centímetros (176,88 m) que corre con dirección Norte por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-2933 del Loteo "La Marianita" hasta arribar al Vértice Nº 63 (X=6493660 - Y=4365306), materializado por un poste esquinero de madera

Lado 63-64: de seiscientos sesenta y siete metros con cincuenta y un centímetros (667,51 m) que se extiende con rumbo Oeste por un alambrado de hilos hasta llegar al Vértice  $N^{\circ}$  64 (X=6493655 - Y=4364639), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 64-65: de novecientos cinco metros con cincuenta y cuatro centímetros (905,54 m) que se prolonga con orientación Sur formando la división de los loteos "La Marianita" y "Villa El Mirador de Alta Gracia" por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-2926 del loteo nombrado en primer término hasta llegar al Vértice Nº 65 (X=6492749 - Y=4364647), situado sobre el borde Norte de camino público y materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 65-66: de un mil trescientos quince metros con noventa y tres centímetros (1.315,93 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste siguiendo el borde Norte de camino público, materializado por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-2526 del Loteo "Crucero Sur" y atravesando la Ruta Provincial S-524, hasta alcanzar el Vértice Nº 66 (X=6492738-Y=4363331), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 66-67: de novecientos cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros (904,55 m) que se proyecta con sentido Norte por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-2419 del Loteo "Crucero Sur" hasta localizar el Vértice Nº 67 (X=6493643 - Y=4363325), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 67-68: de un mil quinientos cuarenta y tres metros con nueve centímetros (1.543,09 m) que corre con dirección Oeste por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-2820 de la Parcela 2133-2419 hasta arribar al Vértice Nº 68 (X=6493631 - Y=4361893), materializado por un poste esquinero de madera

Lado 68-69: de trescientos treinta y siete metros con sesenta y dos centímetros (337,62 m) que se extiende con rumbo Noreste por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-2717 de la Parcela 2133-2820 hasta llegar al Vértice Nº 69 (X=6493938 - Y=4362033), materializado por un poste esquinero de madera

Lado 69-70: de ochocientos dos metros con cincuenta centímetros (802,50 m) que se prolonga con orientación Noroeste por el alambrado de hilos que separa la Parcela 2133-2717 de la Parcela 2133-3017 hasta alcanzar el Vértice Nº 70 (X=6494268-Y=4361579), ubicado sobre el borde Este del camino público que conduce a la localidad de La Paisanita, materializado por un poste esquinero de madera.

Los lados comprendidos entre los Vértices Nº 68 y Nº 70 se corresponden con los límites Noreste y Sudeste del establecimiento "Las Tres Marías", respectivamente.

Lado 70-71: de seiscientos cincuenta y cinco metros con treinta y un centímetros (655,31 m) que se desarrolla en forma irregular con trayectoria Norte siguiendo por el camino público que conduce a la localidad de La Paisanita, entre las Parcelas 2133-2717 y 2133-3017, hasta encontrar el Vértice Nº 71 (X=6494895 - Y=4361576), materializado por un poste esquinero de madera ubicado en la intersección del camino que conduce a la localidad antes mencionada y el camino que va a las "Canteras Carneglutti y Muscari"

Lado 71-72: de ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres metros con cincuenta y tres centímetros (8.443,53 m) que se proyecta en forma irregular con sentido general hacia el Oeste por el borde Sur del camino interno que conduce a las "Canteras Carneglutti y Muscari" hasta localizar el Vértice Nº 72 (X=6496144 - Y=4355496), materializado por el comienzo de una pirca que se prolonga hacia el Sur.

Lado 72-73: de ciento treinta y nueve metros con cuarenta y ocho centímetros (139,48 m) que corre con dirección Sur siguiendo la pirca existente hasta su intersección con la margen Oeste del Arroyo El Bonete, donde se sitúa el Vértice Nº 73 (X=6496002 - Y=4355486).

Lado73-74: de siete mil doscientos cuatro metros con ocho centímetros (7.204,08 m) que se extiende en forma irregular con rumbo general hacia el Sudeste siguiendo la margen Oeste del Arroyo El Bonete hasta llegar al Vértice Nº 74 (X=6491459 - Y=4356640), ubicado en la intersección de la margen Oeste del citado arroyo y la margen Norte del Río Anisacate.

Lado 74-75: de cinco mil novecientos cincuenta y ocho metros con cincuenta y seis centímetros (5.958,56 m) que se prolonga en forma irregular con orientación general hacia el Noroeste por la margen Norte del Río Anisacate hasta su intersección con el límite entre los Departamentos Punilla y Santa María, donde se encuentra el Vértice Nº 75 (X=6493563-Y=4353415).

Lado 75-76: de diez mil ochenta y seis metros con treinta y cinco centímetros (10.086,35 m) que se desarrolla en forma irregular con trayectoria general Noroeste siguiendo el límite entre los Departamentos Punilla y Santa María, hasta encontrar el Vértice Nº 76 (X=6503103 - Y=4352692), emplazado sobre el borde Sur de la ruta que une la localidad de Falda del Carmen con el paraje denominado "Copina".

Lado 76-77: de un mil setecientos veintitrés metros con cincuenta y nueve centímetros (1.723,59 m) que se proyecta en forma irregular con sentido general hacia el Noreste, siguiendo el borde Sur de la ruta que une la localidad de Falda del Carmen con el paraje denominado "Copina", hasta su intersección con la pirca existente donde se ubica el Vértice Nº 77 (X=6503868 - Y=4353565).

Lado 77-1: de seis mil noventa y dos metros con sesenta y cuatro centímetros (6.092,64 m) que corre en forma irregular con dirección Sudeste, siguiendo la pirca existente en un primer tramo y luego sobre el eje del camino interno hasta su intersección con la tranquera ubicada sobre el alambrado de hilos que se encuentra sobre el borde del Arroyo De la Buena Esperanza, hasta arribar al Vértice Nº 1, cerrando así el polígono que define el Radio Municipal de la ciudad de Alta Gracia, que ocupa una superficie de quince mil trescientas once hectáreas (15.311,00 has), con un perímetro de noventa y siete mil ochocientos setenta y seis metros (97.876 m).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

#### **DIOS GUARDE A V.H.**

Ipérico, Monier, Cargnelutti, Calvo Aguado, Seculini, Maiocco, Genta, Chiofalo, Heredia, Nieto, Sella, Ochoa Romero.

#### PROYECTO DE LEY - 07391/E/11 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de la localidad de Colonia Bismarck, Departamento Unión, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley Nº 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta Nº 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los

requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Colonia Bismarck, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Colonia Bismarck.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza Nº 433/2008, promulgada por Decreto Nº 78/2008 razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por al mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-030756/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Gob. Juan SchiarettiiError! Marcador no definido., Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el radio municipal de la localidad de Colonia Bismarck, ubicada en el Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación, formado por los siguientes lados:

Lado A-B: de un mil trescientos dieciocho metros con setenta y cuatro centímetros (1318,74m) que se extiende con rumbo Este desde el Vértice A (X=6316645.73 - Y=4525953.48), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección Noroeste de las calles Chaco y Lavalle, materializado por un poste del alambrado Norte de la calle Chaco y del alambrado Oeste de la calle Lavalle, hasta llegar al Vértice B (X=6316364.17 - Y=4527241.82), sito en la intersección de las calles Chaco y Alberdi, sobre alambrado Norte de la calle Chaco y el alambrado Este de la calle Alberdi.

Lado B-C: de un mil trescientos treinta y cinco metros con setenta y tres centímetros (1335,73m), que corre con dirección Sur, hasta alcanzar el Vértice C (X=6315060.87 - Y=4526949.27), emplazado en la intersección de las calles Alberdi y Neuquén, sobre el alambrado Sud de la calle Neuquén y el alambrado Este de la calle Alberdi.

Lado C-D: de un mil trescientos veinte metros con ochenta y ocho centímetros (1320,88 m), que se prolonga hacia el Oeste, hasta arribar al Vértice D (X=6315342.79 - Y=4525658.82), ubicado en la intersección de las calles Neuquén y Lavalle, sobre el alambrado Sud de la calle Neuquén y el alambrado Oeste de la calle Lavalle.

Lado D-A: de un mil trescientos treinta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros (1335,84 m), que se desarrolla con trayectoria Norte, hasta encontrar el Vértice A, cerrando así el Polígono.

La superficie total del Radio Municipal de Colonia Bismarck es de ciento setenta y seis hectáreas, dos mil novecientos cincuenta y dos metros cuadrados (176 has. 2952 m²).

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Gob. Juan SchiarettiiError! Marcador no definido., Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

# **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7391/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Colonia Bismarck, departamento Unión, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º.-** Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Colonia Bismarck, ubicada en el Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado A-B: de un mil trescientos dieciocho metros con setenta y cuatro centímetros (1.318,74 m) que se extiende con rumbo Este desde el Vértice A (X=6316645,73 - Y=4525953,48), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección de los alambrados Norte y Oeste de calles Chaco y Lavalle, respectivamente, materializado por un poste de madera, hasta llegar al Vértice B (X=6316364,17 - Y=4527241,82), sito en la intersección de los alambrados Norte y Este de calles Chaco y Alberdi, respectivamente.

Lado B-C: de un mil trescientos treinta y cinco metros con setenta y tres centímetros (1.335,73 m) que se prolonga con orientación Sur hasta alcanzar el Vértice C (X=6315060,87 - Y=4526949,27), emplazado en la intersección de los alambrados Este y Sur de calles Alberdi y Neuquén, respectivamente.

Lado C-D: de un mil trescientos veinte metros con ochenta y ocho centímetros (1.320,88 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste hasta encontrar el Vértice D (X=6315342,79 - Y=4525658,82), ubicado en la intersección de los alambrados Sur y Oeste de calles Neuquén y Lavalle, respectivamente.

Lado D-A: de un mil trescientos treinta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros (1.335,84 m) que se proyecta con sentido Norte hasta encontrar el Vértice A, cerrando así el polígono que define el Radio Municipal de la localidad de Colonia Bismarck, que ocupa una superficie de ciento setenta y seis hectáreas, dos mil novecientos cincuenta y dos metros cuadrados (176 has, 2.952,00 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

#### **DIOS GUARDE A V.H.**

Ipérico, Monier, Cargnelutti, Calvo Aguado, Seculini, Maiocco, Genta, Chiofalo, Heredia, Nieto, Sella, Ochoa Romero.

#### -14-

# JUEZ DE PAZ CORRESPONDIENTE A LA SEDE SALDÁN, DEPARTAMENTO COLÓN. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

Tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (Busso).-** Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del pliego despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que será leída por Secretaría a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de mayo de 2011

Sr. Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del pliego 7301/P/11, iniciado por el Poder Ejecutivo, por el cual solicita acuerdo para designar al señor Juan Ramón Ludueña como juez de paz correspondiente a la ciudad de Saldán, Departamento Colón.

Contando con despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que ha evaluado positivamente dicho acuerdo, se solicita la aprobación del mismo en la presente sesión ordinaria. Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

# **Daniel Passerini**

Legislador provincial

**Sr. Presidente (Busso).-** En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Sella.

**Sr. Sella**.- Señor presidente, señores legisladores: tenemos en consideración el pliego 7301/P/11, remitido por el Poder Ejecutivo provincial, en virtud del cual se requiere prestar acuerdo para designar al señor Juan Ramón Ludueña, DNI 20.664.118, como Juez de Paz perteneciente a la Sede Saldán, Departamento Colón de nuestra Provincia.

Del Acuerdo número 15, del 9 de marzo de 2011, el señor Ludueña resultó en el primer lugar en el orden de mérito elevado por la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz.

En lo que respecta a su formación académica, el señor Juan Ramón Ludueña completó sus estudios secundarios en la Escuela José María Paz, de la localidad de Saldán, y posteriormente incursionó en la carrera de Ciencias de la Información.

Laboralmente, se ha desempeñado como secretario del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Saldán durante el período 1987-1993. Asimismo, como administrativo en la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de la misma localidad, entre 1995 y 2006. También incursionó como distribuidor de productos alimenticios y en el área de servicios sociales, entre otros.

Al mismo tiempo, ha participado en actividades comunitarias desde el lugar que ocupó en la Cooperativa de Saldán, como también estuvo al frente en la implementación de

programas gubernamentales como el Plan Primer Paso, Edad Productiva, Volver al Trabajo y Familia Joven, brindando la posibilidad de ser introducidos en la Cooperativa con el fin de que los vecinos de aquella localidad obtengan una oportunidad laboral, convirtiéndose también en fundador de la Mesa Institucional, comprendida por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, la Asociación de Bomberos Voluntarios, el Grupo Scout San Francisco de Asís, el Club Sportivo Saldán y la Asociación Juntos, cuyo objetivo es coordinar las actividades de cada una de estas instituciones para el crecimiento de esa localidad.

A su vez, el señor Juan Ramón Ludueña ha participado en el programa provincial de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia, en donde se busca contención, ayuda y concientización de las madres menores ante las diversas situaciones de conflicto que se les presentan, tanto en el plano personal como a sus hijos y familiares directos. Es bueno señalar que tuvo especial participación en ONGs de contención y prevención para las personas con HIV.

De manera que el postulante a ocupar el cargo para Juez de Paz en la localidad de Saldán ha participado y participa de manera comprometida en diferentes actividades dentro de su comunidad, destacando al mismo tiempo que el señor Ludueña ha cumplimentado los requisitos pertinentes ante la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz, no encontrándose comprendido entre las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición para el ejercicio del cargo al que aspira. Asimismo, no reúne antecedentes penales ni contravencionales.

Finalmente, deseo expresar que resulta de suma urgencia designar un juez de paz para la zona anteriormente mencionada del Departamento Colón, teniendo en cuenta que se encuentra carente de esta autoridad judicial que imparta Justicia para los justiciables de aquellas localidades de nuestro interior provincial.

Por estas razones, solicito a los señores legisladores presten acuerdo para designar al señor Juan Ramón Ludueña como Juez de Paz para la localidad de Saldán.

Gracias, señor presidente.

- **Sr. Presidente (Busso)**.- Si no se hace uso de la palabra, se va a dar lectura al despacho y se pondrá en consideración.
  - Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente Nº 7301/P/10, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al Señor Juan Ramón Ludueña, como Juez de Paz correspondiente a la sede Saldán del departamento Colón, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Prestar acuerdo, en los términos del Artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Saldán del departamento Colón (Acuerdo Nº 15), al Señor JUAN RAMÓN LUDUEÑA, DNI Nº 20.664.118.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

**DIOS GUARDE A V.H.** 

Carbonetti, Sella, Chiofalo.

**Sr. Presidente (Busso)**.- En consideración el pliego correspondiente al expediente 7301/P/11, que fuera leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el señor Juan Ramón Ludueña sea designado Juez de Paz de la Sede Saldán, Departamento Colón.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-15-

- A) CLUB ATLÉTICO SAN LORENZO DE CÓRDOBA, CAMPEÓN DEL TORNEO DE PRIMERA DIVISIÓN "A" DE LA LIGA CORDOBESA DE FÚTBOL 2010. HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO. DISPOSICIÓN.
- B) 6º CONGRESO PROVINCIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS, EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- C) IV JORNADA NACIONAL FITOSANITARIA, EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. INTERES LEGISLATIVO.

- D) 2º FIESTA PROVINCIAL DEL PORCINO, EN LA SOCIEDAD RURAL DE RÍO CUARTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- E) CURSO DE FORMACIÓN DE ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO, ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN CIVIS. INTERÉS LEGISLATIVO.
  - F) DÍA INTERNACIONAL DE LOS MUSEOS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- G) FIESTAS PATRONALES EN CHARBONIER, DPTO. PUNILLA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- H) PROYECTO "VOTAR ES CONSTRUIR" PARA 5° Y 6° AÑO DEL NIVEL MEDIO, EN EL DPTO. SAN JUSTO. INTERÉS LEGISLATIVO.
  - I) CAMPAÑA "MI ESCUELA MI HOGAR". ADHESIÓN.
- J) PROYECTO "KIOSCO SALUDABLE", EN SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- K) DOCTOR Y PROFESOR ERNESTO KAHAN, PREMIO NOBEL DE LA PAZ. CONFERENCIAS EN LA LEGISLATURA DE CÓRDOBA Y EN CARLOS PAZ. INTERÉS LEGISLATIVO.
- L) JOAQUÍN MENDIOLAZA, DE MIRAMAR, DPTO. SAN JUSTO. ACTUACIÓN EN VIDEOCLIP "PUENTE", DE RICARDO ARJONA. BENEPLÁCITO.
- M) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO. PROYECTOS DESTACADOS A NIVEL INTERNACIONAL: UNA CAMILLA AUTOMATIZADA PARA BIPEDESTACIÓN Y UN CELULAR PARA MONITOREO CARDÍACO A DISTANCIA. BENEPLÁCITO Y FELICITACIONES.
- N) 6° CONGRESO DE EDUCACIÓN "LA ESCUELA COMO ESCENARIO DE LAS DISTINTAS GENERACIONES", EN SERRANO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- O) 10º FIESTA GAUCHA EN LA LOCALIDAD COLONIA HOGAR, DPTO. TOTORAL. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- P) DÍA INTERNACIONAL DE LA ENFERMERÍA. ACTO CONMEMORATIVO. INTERÉS LEGISLATIVO.
- Q) COLOQUIO ARGENTINO CHILENO "LA ECONOMÍA DEL SIGLO XXI". INTERÉS LEGISLATIVO.
- R) PATRIARCA SUPREMO DE LA IGLESIA APOSTÓLICA ARMENIA CATÓLICOS, KAREKIN II. VISITA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- S) ENCUENTRO PROVINCIAL DE DIRIGENTES DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN, JORNADA DEBATE "EL DEPORTE QUE QUEREMOS Y NECESITAMOS LOS CORDOBESES". ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- T) 3º ENCUENTRO DE PIALADA, DOMA Y PRUEBA DE RIENDAS, EN LA LOCALIDAD DE MATALDI, DPTO. GENERAL ROCA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- U) LOCALIDAD DE HERNANDO, DPTO. MARCOS JUÁREZ. 99º ANIVERSARIO. RECONOCIMIENTO Y ADHESIÓN.
- V) TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CÓRDOBA. SENTENCIA DE ABSOLUCIÓN A CAMPESINOS POBLADORES DE EL CHACHO. BENEPLÁCITO.
- W) REGIÓN CENTRO DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRABAJO (CNCT). ACTO DE CONSTITUCIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.
- X) 10 CAMPEONATO ARGENTINO DE RALLY DE MOTOS Y CUADRIS 2011, EN EL DPTO. ISCHILÍN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- Y) COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA DE ARROYO CABRAL LTDA. OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS PLANTAS LÁCTEAS DE LA PALESTINA Y ARROYO CABRAL. INAUGURACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
  - Z) DÍA INTERNACIONAL DE LA ENFERMERÍA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- A') ESCUELA PRIMARIA GENERAL BELGRANO DEL PARAJE RURAL EL TOSTADO, DPTO. RÍO PRIMERO. CINCUENTENARIO. BENEPLÁCITO.
- B') COMERCIO EXTERIOR CON BRASIL. PROBLEMAS GENERADOS. GESTIONES DE LEGISLADORES PROVINCIALES Y NACIONALES ANTE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA DE LA NACIÓN. SOLICITUD.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

**Sr. Presidente (Busso).-** Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, si no hay objeciones y en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constituir la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 6717, 7340, 7341, 7373, 7416, 7426, 7428, 7452, 7453, 7454, 7455, 7456, 7457, 7459, 7473, 7484, 7485, 7486, 7490, 7491, 7493, 7494, 7497, 7498, 7499, 7501, 7503, 7510 y 7492, sometiéndolos todos a votación, conforme al texto acordado en dicha Comisión.

En consideración los proyectos precedentemente enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueban.

# Sr. Presidente (Busso).- Aprobados.

#### PROYECTO DE RESOLUCION - 06717/L/10 LA LEGISLATURA DE LA **PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer la realización de un homenaje y reconocimiento a las autoridades y plantel futbolístico del Club Atlético San Lorenzo de Córdoba, por haber resultado campeón del Campeonato Primera División A de la Liga Cordobesa de Fútbol del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Presidencia del Cuerpo la gestión conducente a la realización del homenaje dispuesto por la presente Resolución, con invitación al recinto a las autoridades del Club y plantel de jugadores y cuerpo técnico. **ARTÍCULO 3º.-** De forma.

# Bloque de la Unión Cívica Radical, Bloque del Frente Cívico y Social, Bloque de Unión por Córdoba.

#### **FUNDAMENTOS**

El Club San Lorenzo de Córdoba es una institución señera en el ámbito del deporte de Córdoba. Se trata de una institución fundada el día 10 de junio de 1930, es decir que su presencia tiene más de 80 años, por lo que, sin perjuicio que en 1990 el club había obtenido el campeonato provincial, este éxito deportivo es el primer título obtenido en la Liga cordobesa lo que constituye un motivo de inmensa alegría para toda la afición.

El Club, presidido por el Dr. Enrique Nicolás, es un histórico protagonista de los torneos de la Liga Cordobesa de Fútbol y proyectó jugadores de valía al fútbol nacional e internacional, como Llamil Simes, Sebastián Viberti, Bernardo "Cuchi" Cos, Villareal y el "hacha" Ludueña; también supo tenerlo como arquero al ex Presidente Carlos Menem, lo que demuestra que el club unió todo tipo de banderías políticas.

El Club San Lorenzo es además una institución de gran presencia social, ya que tuvo una importante presencia de los miembros de la colectividad sirio-libanesa.

El Club se encuentra ahora ante la responsabilidad de competir en el torneo del interior o Argentino C, por lo que se hacen tributarios del apoyo necesario para afrontar estos desafíos mayores.

Vale la pena mencionar al equipo dirigido por el entrenador Leonardo Nadaya e integrado por Fernando Gómez, Cristian Arias, Matías Tulián, Esteban Figueroa, Eric Aguilera, Cristian Figueroa, Darío Ceballos, Emiliano Colazo, Juan Olmedo, Víctor Figueroa, Mario Barraza, César Moyano, José Rodríguez, Augusto Sevastakis, Gustavo Caro, Leandro Ludueña, Julio Albornoz, Maximiliano Paz y Gabriel Castro; plantel que contó con la tarea del preparador físico Profesor Roberto Juárez y del Dr. Ramón Bruno, como

Por estas razones, y las que abundaremos al momento del tratamiento, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Bloque de la Unión Cívica Radical, Bloque del Frente Cívico y Social, Bloque de Unión por Córdoba.

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 6717/L/10 **TEXTO DEFINITIVO** LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA **RESUELVE:**

Artículo 1º.- Disponer la realización de un homenaje y reconocimiento a las autoridades y plantel futbolístico del Club Atlético San Lorenzo de Córdoba, por haber resultado Campeón del Torneo de Primera División "A" de la Liga Cordobesa de Fútbol del año 2010.

Artículo 2º.- Encomendar a la Presidencia del Cuerpo la gestión conducente a la realización del homenaje dispuesto por la presente Resolución, con invitación al recinto a las autoridades del Club y plantel de jugadores y cuerpo técnico.

**Artículo 3º.-** Protocolícese, comuníquese y archívese.

# PROYECTO DE DECLARACION - 07340/L/11 LA LEGISLATURA DE LA **PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:**

De Interés Legislativo al "6º Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos", que se llevará a cabo los días 3 y 4 de junio del corriente año en la ciudad de Villa María.

#### María Matar, Milena Rosso, Edmundo Razzetti, Silvia Rivero, Horacio Vega.

# **FUNDAMENTOS**

El 6º Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos es organizado por dicho colegio profesional de la provincia de Córdoba, y por la Federación Argentina de la Ingeniería Agronómica.

Desde el año 2003 la entidad que colegia a los ingenieros agrónomos, ha puesto en ejecución políticas de capacitación y formación orientadas a la generación de espacios tendientes a la actualización

de contenidos necesarios para el desempeño del ejercicio profesional, como así también el análisis de los contextos políticos, económicos y sociales en los que este ejercicio se desarrolla.

En concreto, los objetivos que persigue la realización de este congreso consisten en debatir la necesidad de un cambio tecnológico, con base en la producción propia de tecnología, acorde a las necesidades de nuestro país y región; analizar y debatir sobre las diversas temáticas que se tratan en los ámbitos donde se fijan las políticas del sector agroalimentario; aportar en la formación y capacitación de los ingenieros agrónomos para desarrollar políticas como sujetos comprometidos con la realidad; fortalecer organizaciones profesionales y la interrelación con otras instituciones.

En mérito a la importancia que reconocemos a un emprendimiento de estas características, es que consideramos necesario el reconocimiento del pleno de la Honorable Legislatura Provincial, por lo que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

#### María Matar, Milena Rosso, Edmundo Razzetti, Silvia Rivero, Horacio Vega.

# **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 7340/L/11, iniciado por los Legisladores Matar, Razzetti, Rosso, Vega y Rivero, declarando de Interés Legislativo al 6º Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos, a llevarse a cabo los días 3 y 4 de junio en la ciudad de Villa María, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo al "6º Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos", que se llevará a cabo los días 3 y 4 de junio del corriente año en la ciudad de Villa María.

#### **DIOS GUARDE A V.H.**

Matar, Vega, Rosso, Carreras, Seculini, Villena.

# PROYECTO DE DECLARACION - 07341/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la "IV Jornada Nacional Fitosanitaria" que se realizará en la ciudad de Villa María el día 2 de junio del corriente año, organizada por la Federación Argentina de la Ingeniería Agronómica (FADIA) y el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba.

# María Matar, Milena Rosso, Edmundo Razzetti, Silvia Rivero, Horacio Vega.

# **FUNDAMENTOS**

La Jornada Nacional Fitosanitaria, es un evento que se desarrolla en nuestro país desde el año 2005 y se lleva a cabo cada dos años. Es organizado por la Federación Argentina de la Ingeniería Agronómica, y en esta ocasión contará con la participación del Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba.

El objetivo central al que se encamina la realización de esta jornada, reside en la idea de mantener una permanente actualización sobre aspectos relacionados al uso y desarrollo de productos químicos o biológicos de uso agropecuario, como así también el impacto en la producción, el ambiente y las personas.

Este evento está destinado a todos los actores implicados en el uso y manejo de productos fitosanitarios, es decir, toda sustancia o mezcla de sustancias destinadas a prevenir la acción de, o destruir directamente insectos, ácaros, moluscos, roedores, hongos, malas hierbas, bacterias y otras formas de vida animal o vegetal perjudiciales para la salud y también para la agricultura durante la producción, transporte, distribución y elaboración de productos agrícolas y sus derivados; como así también a quienes trabajan en el diseño de políticas públicas en este orden, para tener un abordaje integral del tema agroquímicos.

Como ejes de trabajo para la IV Jornada se plantearon la "Salud y Agroquímicos", "Estado y agroquímicos", "Innovación Tecnológica y Agroquímicos" e "Ingenieros Agrónomos y Agroquímicos".

Destacando la importancia que revisten eventos de estas características, es que consideramos necesario el reconocimiento de esta Legislatura, y así solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto

# María Matar, Milena Rosso, Edmundo Razzetti, Silvia Rivero, Horacio Vega.

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 7341/L/11, iniciado por los Legisladores Matar, Razzetti, Rosso, Vega y Rivero, declarando de Interés Legislativo la IV Jornada Nacional Fitosanitaria, a realizarse el 2 de junio en la ciudad de Villa María, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la "IV Jornada Nacional Fitosanitaria", que se realizará en la ciudad de Villa María el día 2 de junio del corriente año, organizada por la Federación Argentina de la Ingeniería Agronómica (FADIA) y el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la provincia de Córdoba.

#### **DIOS GUARDE A V.H.**

Matar, Vega, Rosso, Carreras, Seculini, Villena.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 07373/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la "2º Fiesta Provincial del Porcino", a realizarse en la Sociedad Rural de Río Cuarto del 1 al 4 de junio del 2011.

Sergio Busso i Error! Marcador no definido..

# **FUNDAMENTOS**

La 2º Fiesta Provincial del Porcino comprenderá la realización de la 57ª Exposición Nacional de Reproductores Porcinos, muestra inaugurada en 1954 con el objetivo de promover la incorporación de genética en las piaras que por aquel entonces ya distinguían a esta zona de sur de Córdoba por su calidad y por la cantidad de establecimientos dedicados a la cría de porcinos. Con el correr de los años, la muestra –también conocida en la región como la tradicional Exposición de Otoño de la Sociedad Rural de Río Cuarto-, se fue transformando en una de las citas obligadas para los criadores de reproductores porcinos de las cuencas más importantes del país, reuniendo a las cabañas más representativas de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y de distintos puntos de Córdoba.

La plaza es reconocida no sólo por la buena calidad de los padrillos y vientres que se exponen sino también por los precios que aquí se obtienen y que en varias oportunidades constituyeron récords nacionales para la especie.

El interés por participar de los cabañeros de punta de la Argentina se pone de manifiesto en el creciente número de inscriptos que se está registrando en los últimos años, lo que obliga a poner límites a los reproductores inscriptos por cada establecimiento, situación que se refleja en una mejor selección de los animales que se exponen por parte de los mismos cabañeros y en la obtención de los mejores precios por los reproductores que salen a la venta.

En esta oportunidad, la exposición incluirá al 26º Concurso de Novillos Terminados -que incluirá un block test- y un concurso de capones, una jornada de capacitación ganadera y una exhibición de saltos hípicos de la Escuela de Equitación de nuestra Sociedad Rural.

Por lo tanto, dada la importancia de la "2º Fiesta Provincial del Porcino" para el sur provincial, pienso que éste proyecto debe ser apoyado por la Legislatura Provincial. Es por ello, que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa legislativa.

#### Sergio Busso.

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 7373/L/11, iniciado por el Legislador Busso, adhiriendo a la 2ª Fiesta Provincial del Porcino, a realizarse del 1 al 4 de junio en la Sociedad Rural de Río Cuarto, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la "2ª Fiesta Provincial del Porcino", a realizarse en la Sociedad Rural de Río Cuarto del 1 al 4 de junio de 2011.

#### **DIOS GUARDE A V.H.**

Matar, Vega, Rosso, Carreras, Seculini, Villena.

# PROYECTO DE DECLARACION - 07416/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo el "Curso de Formación de Acompañante Terapéutico" que organiza la Fundación CIVIS Personería Jurídica 404 "A" /05 de la ciudad de Córdoba.

#### **Hugo Cuello.**

#### **FUNDAMENTOS**

El acompañante terapéutico, es una figura muy importante en la rehabilitación habilitación de quien padece algún trastorno o enfermedad mental, ya que actúa ante situaciones críticas o en pacientes de difícil abordaje, implementando recursos y estrategias terapéuticas trazadas interdisciplinariamente con Psicólogos, Psiquiatras y/o Equipos de salud.

Dicha actividad data de varios años desarrollándose en nuestro país en el ámbito privado sin una consecuente inscripción institucional.

Por lo dicho anteriormente, es que, bregamos por un reconocimiento social institucional formal, que revalorice su importante intervención en el tratamiento clínico comunitario.

El surgimiento del rol del A. T es fruto de una ruptura histórica que esta sufriendo la psiquiatrita clásica, por arrastrar una concepción de la cura y la enfermedad que hoy resultan insostenibles. Tal "ruptura" se sustenta en una ética, una ideología y una praxis que actualmente y con gran avance social también se sustenta con la ley de Salud Mental Provincial y Nacional. Ambas revalorizan y se fundamentan en la protección de las personas con padecimiento mental, el mejoramiento de su atención y el "pleno goce de los derechos humanos", así como la reinserción familiar y social. Considerando además, a los "Servicios de Salud Mental como aquellas prestaciones asistenciales cuyo cometido es abordar previniendo o contenido desde una perspectiva rehabilitadora y articulada (...)" Por lo que resulta innegable la necesidad de incluir al Acompañante terapéutico como figura esencial en los servicios de salud mental, debido a su rol de acompañar al paciente brindándole un sostén confiable, prestándole un Yo con el cual identificarse para transitar el camino hacia su recuperación, para ofrecerle una opción a su enfermedad, y en definitiva un mejoramiento de la calidad de vida.

**Hugo Cuello.** 

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 7416/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Curso de Formación de Acompañante Terapéutico", organizado por la Fundación CIVIS -Personería Jurídica 404 "A"/05- de la ciudad de Córdoba.

# PROYECTO DE DECLARACION - 07426/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito con motivo del "Día Internacional de los Museos", el cual se celebra el día 18 de mayo del corriente año.

# Alicia Narducci.

# **FUNDAMENTOS**

Esta celebración tiene su origen en la Cruzada de los Museos, campaña organizada en el año 1951 por la UNESCO y el ICOM, con el propósito de crear conciencia del relevante papel que corresponde a los museos en la sociedad. En el año 1977, durante la XII Conferencia General del ICOM en Leningrado, y considerando aquella iniciativa, aquella iniciativa, fue instaurado el 18 de mayo como una fecha significativa en que las naciones se unen en una suerte de fiesta de los museos.

América Latina está representada en el ICOM, mediante 21 naciones, entre ellas México, que ha tenido una participación activa en el ICOM a través de su Comité Nacional. Entre las múltiples tareas de difusión y vinculación de los profesionales de los museos, el ICOM-México realiza año a año un programa de actividades dedicado a la celebración del Día Internacional de los Museos.

La celebración del Día Internacional de los Museos es una excelente oportunidad para propiciar la revalorización de los museos como espacio de cultura. Es esta perspectiva el 18 de mayo vuelve a ser el marco ideal para que todos los profesionales de los museos se reúnan y compartan experiencias.

Esta fecha reviste una gran significación para todos aquellos que, de una u otra forma, realizan una labor orientada hacia el conocimiento, la preservación y la difusión del patrimonio cultural de cada país.

En nuestro país, al igual que en el resto del mundo, este día se celebra con la entrada libre y gratuita en todos los museos, muestras y actividades afines.

La celebración del "Día Internacional de los Museos", se realiza con el fin de armonizar las aspiraciones creadoras y los esfuerzos de los museos y de llamar la atención mundial sobre su actividad, ya que los museos, son un medio importante de intercambios culturales, de enriquecimiento de las culturas, de desarrollo de la comprensión mutua, de la cooperación y de la paz entre los pueblos.

Alicia Narducci.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 7426/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional de los Museos", instaurado por la XII Conferencia General del ICOM que deliberó en Leningrado -Rusia- en el año 1977, que se celebra cada 18 de mayo.

PROYECTO DE DECLARACION - 07428/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

#### **DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión a los festejos de las Fiestas Patronales en honor a San Nicolás de Bari, Patrono de la Comuna de Charbonier, en el Departamento Punilla, el día 25 de mayo de 2011.

#### Alicia Narducci.

#### **FUNDAMENTOS**

Año a año, en éste hermoso rincón del Departamento Punilla, se reúne todo los pobladores de Charbonier y de las Localidades cercanas, convocados por la ya tradicional Fiesta Patronal de San Nicolás, que en coincidencia con una fecha Patria tan importante, se convierte en un doble festejo.

La calidez de su gente, la belleza de sus paisajes invita a que quien visita el lugar y el milagroso Patrono, sientan la imperiosa necesidad de volver.

Nicolás de Bari, fue un obispo Romano, que vivió en el Asia Menor, hacia el siglo IV, quedó huérfano siendo aún muy joven y heredó una gran fortuna y desde su infancia se manifestó su encendida caridad.

Su fortuna le servía para hacer el bien a sus semejantes, buscaba necesidades y se las ingeniaba para remediarlas. Se lo considera protector en los casos de incendio, por haber salvado la vida, mediante el poder de Dios, a un niño muerto abrasado, cuya madre depositó a sus pies en la ceremonia de su consagración episcopal atendió con pastoral solicitud a todas las necesidades de su gente, este sacerdote, tenía costumbre de celebrar la Santa Misa de madrugara. Su fortuna la destinó para ayudar a los más necesitados.

San Nicolás fallece en el año 324 y sus reliquias se conservan en Bari (Italia), pero su nombre se venera en distintos lugares del mundo, y Charbonier es uno de ellos, donde la cantidad de feligreses que se convocan crece cada año, no solo en cantidad sino también en la fe que depositan en el Santo Patrono.

Por todo ello y por creer que la historia y costumbre de los Pueblos y de su gente son los que hacen que crezcan unidos, solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Alicia Narduccii Error! Marcador no definido..

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 7428/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "Fiestas Patronales de Charbonier" del Departamento Punilla, las que se celebran en honor a San Nicolás de Bari, Patrono de la mencionada comuna, cuyo acto central se desarrollará el día 25 de mayo de 2011.

# PROYECTO DE DECLARACION - 07452/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo el Proyecto "Votar es Construir" que, elaborado por la Asociación "Puentes Enteros" (San Francisco, Departamento San Justo) y auspiciado por la Comisión del Bicentenario de la Patria Chica del Departamento San Justo, plantea con la modalidad de aula-taller un espacio de reflexión y debate, con la participación de 5to y 6to año del nivel medio de todas las unidades educativas del Departamento San Justo, sobre la importancia de la utilización del voto como la herramienta fundamental del sistema democrático, en el marco de un año electoral que incorpora novedades en la materia, tanto a nivel nacional como provincial. El proyecto se hará efectivo durante el mes de junio de 2011.

Evelina Feraudo i Error! Marcador no definido., Estela Bressan.

# **FUNDAMENTOS**

El Proyecto "Votar es Construir" plantea un espacio de reflexión y debate sobre la importancia de la utilización del voto como herramienta fundamental del sistema democrático en el marco de un año electoral que incorpora novedades en la materia, tanto a nivel nacional como provincial. Se trata de un taller educativo en el que los jóvenes que participan, además de reflexionar críticamente sobre nuestro sistema democrático, adquieren los conocimientos teórico-prácticos necesarios para asumir el derecho y el deber que implica la emisión del sufragio.

De acuerdo a lo estableció en la Ley de Educación Nacional, la educación tiene como objetivo entre otros reafirmar la soberanía y la identidad cultural y profundizar el ejercicio de la soberanía democrática. El proyecto apunta precisamente a crear en los jóvenes un espíritu crítico sobre nuestro sistema democrático, la importancia del voto, su propia condición de ciudadanos responsables y la necesidad de ser partícipes activos y comprometidos en la construcción de una sociedad libre y soberana.

La propuesta pedagógica elegida para este proyecto: taller y debate, permite una participación activa, diálogo fluido y libre intercambio de ideas que permite crear un ambiente de reflexión y discusión, así como la incorporación de elementos prácticos que permitirán a los jóvenes que votarán por primera vez arribar formados al acto electoral.

Los objetivos son los siguientes:

- 1) Lograr que los jóvenes, en particular aquellos que votarán por primera vez, comprendan la importancia del voto como herramienta del sistema democrático;
  - 2) Favorecer la construcción:
- De una identidad plural y democrática, con respecto de la diversidad cultural y de los derechos humanos

- De una ciudadanía crítica, participativa, responsable y comprometida
- 3) Promover la formación de jóvenes que puedan participar activa y responsablemente en el fluctuante contexto socio-político de hoy con proyección hacia el futuro;
- 4) Brindar herramientas y medios adecuados para que los jóvenes puedan comprender la importancia del sistema electoral y de la democracia como forma de gobierno y estilo de vida.
- 5) Fomentar el respeto hacia el pensamiento y producciones ajenos, valorando el mecanismo del diálogo.
- 6) Incentivar la participación de jóvenes en organizaciones sociales y políticas que tengan como objetivo transformar y mejorar la realidad
- Los destinatarios de este proyecto son alumnos de quinto y sexto año del nivel medio. Todas las unidades educativas del Departamento San Justo. La fecha de implementación será durante el mes de junio de 2011 y la modalidad es aula-taller teórico-práctica.

El taller consta de tres momentos:

- Reflexión: a través de la proyección de un video relativo a la importancia del voto se buscará incentivar el debate y la participación de los jóvenes al respecto.
- Descubrimiento: a través de una exposición teórica participativa, se explicarán los conceptos fundamentales de la materia (democracia, voto, sistema electoral) para luego desarrollar el tema en base a 2 interrogantes: ¿Qué votamos? Y ¿Cómo votamos?
- Producción: los alumnos participan de un simulacro de acto electoral donde se volcarán los conocimientos teóricos expuestos

Finalmente, y luego de la proyección de otro video, se invitará a los jóvenes a una última reflexión.

Destacamos la importancia de este Proyecto que fue elaborado y que será concretado por un grupo de jóvenes que han optado por la democracia como un estilo de vida.

Por las razones expuestas y que ampliaremos en el recinto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudoi Error! Marcador no definido., Estela Bressan.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 7452/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del Proyecto "Votar es Construir" que, elaborado por la Asociación "Puentes Enteros" de la ciudad de San Francisco y auspiciado por la "Comisión del Bicentenario de la Patria Chica del Departamento San Justo" plantea, con la modalidad de aula-taller, un espacio de reflexión y debate para alumnos de 5º y 6º año del nivel medio de todas las unidades educativas del Departamento San Justo, destacando la importancia de la utilización del voto como la herramienta fundamental del sistema democrático en el marco de un año electoral que incorpora novedades en la materia, tanto a nivel nacional como provincial, desarrollándose el mismo durante el mes de junio de 2011.

# PROYECTO DE DECLARACION - 07453/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión a la Campaña "Mi Escuela Mi Hogar" que implementa la Fundación Red Celeste y Blanca (PJ Resolución Nº 129 A/98) cuyo objetivo es la concientización sobre el valor que debería tener la escuela como institución en nuestro pueblo, con el propósito de cambiar el concepto de "Escuela Depósito" por "Escuela Oportunidad" y apunta también a hacer realidad un Sistema de Unidad de Formación Integral en los CENMA para contener a los hijos de las alumnas que concurren a los mismos.

Aportar a la educación, es hacerlo al progreso de una comunidad.

# Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo, Estela Bressan.

# **FUNDAMENTOS**

La Fundación Red Celeste y Blanca (PJ Resolución Nº 129 A/98) que preside el Sr. Alfredo Blas Pesci, se propone llevar adelante la Campaña "Mi Escuela Mi Hogar", siendo su propósito fundamental la concientización sobre el valor que debería tener la escuela como institución en nuestro pueblo, con el propósito de cambiar el concepto de "Escuela Depósito" por el de "Escuela Oportunidad. Se pretende el aporte de toda la Comunidad Educativa desde los padres, el alumnado y los docentes.

Los padres, viendo en ella una entidad que sea el complemento para la enseñanza-aprendizaje de sus hijos, completando la educación integral e ideal que toda persona debería proveer básicamente para poder proyectarse en la vida.

El alumnado, para que vean en ella el instrumento primordial y más valioso que tienen para forjar su futuro, garantizarle la inclusión social.

Los docentes, que vean el valor de su fuerza y posibilidad transformadora recuperando el sentido de su rol como formador educativo.

Luego de la divulgación de estos propósitos, se proponen desarrollar las siguientes fases o aristas: Intelectual: organizando talleres, seminarios y conferencias que permitan el debate con toda la comunidad educativa; Espiritual-Afectivo: generando un voluntariado que apuntalen a aquellos alumnos que lo necesitan a través del apoyo escolar; Material: lograr el aporte de miembros de la comunidad para poner en marcha la

Unidad de Formación Integral, y Testimonial: creación y sostenimiento de un Sistema de Unidad de Formación Integral Nocturnas en los CENMA para contener a los hijos de las alumnas, en la franja etárea que va de los dos a los doce años, brindando apoyo escolar y talleres de teatro, música, canto y pintura.

La concreción de esta iniciativa estaría a cargo de la Fundación, como proyecto institucional del PEI, utilizando beneficios de algún programa social o preferentemente docentes, al cuidado de los hijos de los alumnos asistentes encargándose de la contratación de los seguros y servicios de asistencia médica pertinentes, del apoyo económico y solicitando al Ministerio de Educación las habilitaciones y el apoyo institucional adhiriendo a este proyecto.

También están previstos los mecanismos de seguimiento y evaluación de los objetivos específicos del Provecto.

Todo proyecto que tienda al mejoramiento de la calidad educativa merece el apoyo permanente de la comunidad de allí que solicitamos el acompañamiento en la aprobación del mismo.

Por los motivos expuestos, solicito de mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

# Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo, Estela Bressan.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 7453/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la Campaña "Mi Escuela Mi Hogar" que implementa la Fundación Red Celeste y Blanca (P.J. Resolución Nº 129A/98), cuyo objetivo es la concientización sobre el valor que debería tener la escuela como institución en los pueblos con el propósito de cambiar el concepto de "Escuela Depósito" por "Escuela Oportunidad", teniendo como finalidad concretar un Sistema de Unidad de Formación Integral en los CENMA para contener a los hijos de las alumnas que concurren a los mismos.

Aportar a la educación, es hacerlo al progreso de una comunidad.

# PROYECTO DE DECLARACION - 07454/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la implementación por parte de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de San Francisco del "Kiosco Saludable" en todos los Centros Educativos de San Francisco, siendo su objetivo que todos los niños tengan acceso a una alimentación sana y se eduquen en una buena nutrición.

Brindar lo mejor para nuestros niños y jóvenes es propósito permanente del Ejecutivo Municipal sanfrancisqueño.

# Evelina Feraudo, Estela Bressan.

#### **FUNDAMENTOS**

La Municipalidad de San Francisco brinda una vez más un servicio solidario a la comunidad. El "Kiosco Saludable" llega a todas las escuelas y en todos los niveles, por acción de la Secretaría de Salud que aporta a todos los kioscos de las instituciones educativas productos saludables que son ofrecidos a los chicos en los recreos. Como comenta el Secretario del área Gustavo Klein, la idea es que todos los niños y jóvenes tengan acceso a una alimentación saludable. Para asegurar eso, la Secretaría aporta a todos los kioscos de las 22 escuelas: barras de cereales, pororós, maíz inflado, turrones de maní, frutas, etc. Y luego cada kiosco va reponiendo semanalmente. Todo esto es controlado por nutricionistas y también Bromatología realiza capacitaciones en las escuelas donde se preparan licuados y ensaladas de fruta para enseñarles sobre la higiene, preparación de los alimentos, tiempos de conservación de los mismos en la heladera y todas las medidas necesarias para evitar la producción de cuadros de diarrea e intoxicaciones.

Tanto los directivos de las escuelas como los padres de los alumnos han interiorizado la importancia de una alimentación saludable y brindan su colaboración y aportan iniciativas y sugerencias.

La nutricionista Laura Baravalle, que integra el equipo que controla la implementación del kiosco saludable asegura que "la medida fue muy bien aceptada por la mayoría de los colegios, unos antes y otros después, considerando que el niño está en plena etapa de crecimiento y de aprendizaje y es bueno que adquiera hábitos saludables". Recuerda que "Hay muchos chicos que por distintas causas saltean comidas o no desayunan y pasan un lapso de tiempo demasiado prolongado en el que no comen nada; entonces a media mañana ya no pueden prestar atención, se duermen, tienen hipoglucemia y cuando salen del primer recreo lo primero que el organismo les pide es golosina, algo dulce. En ese momento levantan la glucemia pero después eso decae porque no son alimentos que permanecen bastante tiempo en el estómago y a su vez no tienen los nutrientes necesarios para alimentarlos en el período de crecimiento en el que están". También dice la nutricionista que "al mismo tiempo se va trabajando en la currícula de la escuela en alimentación saludable y al mismo tiempo desde el municipio se dan charlas en los colegios para reforzar lo que el docente está dando en clase. También se tiene en cuenta a los niños o jóvenes que presentan obesidad o celiaquía realizando un seguimiento especial para que no sufran ninguna consecuencia en su estado de salud".

La Secretaría de Salud municipal pretende y así lo está logrando una alimentación saludable que desde la escuela llegue a la familia y a la comunidad. Loable propósito de un Gobierno Municipal que está aportando permanentemente a la educación y a la salud.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

#### Evelina Feraudo, Estela Bressan.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 7454/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la implementación por parte de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de San Francisco del "Kiosco Saludable" en todos los Centros Educativos de esa ciudad, siendo su objetivo que los niños tengan acceso a una alimentación sana y se eduquen en una buena nutrición.

# PROYECTO DE DECLARACION - 07455/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la Conferencia que tendrá lugar en la Sala Regino Maders de esta Legislatura el 6 de mayo de 2011 a las 10hs., con motivo de la visita a nuestro país del Emérito Doctor y Profesor Ernesto Kahan, Premio Nobel de la Paz en 1985 ("Médicos contra la guerra Nuclear") argentino radicado en Jerusalén, Israel; como así también la conferencia que brindará ese día a las 19hs en el Salón Auditorio del Edificio Municipal de Carlos Paz y el sábado 7, a la misma hora, en dependencias del Puente Cultural Uruguay también en Carlos Paz, donde presentará la Antología "Pensamientos Literarios para la Paz" de su autoría.

Se destaca su aporte a la cultura internacional y su contribución a la paz mundial.

#### Evelina Feraudo, Estela Bressan.

#### **FUNDAMENTOS**

La Legislatura de Córdoba recibirá el 6 de mayo a las 10 hs. La visita del Emérito Doctor y Profesor Ernesto Kahan, Vicepresidente de "Médicos contra la guerra Nuclear", institución premiada con el Premio Nobel de la Paz en 1985, quien ofrecerá una conferencia. Ese mismo día a las 19hs. Lo hará también en el Salón Auditorio del Edificio Municipal de Carlos Paz y el sábado 7, a la misma hora, en dependencias del Puente Cultural Uruguay también en Carlos Paz, donde presentará su Antología "Pensamientos Literarios para la Paz". Los mencionados eventos cuentan con el aval de la Dirección de Cultura y Educación de Villa Carlos Paz; del grupo cultural "La Magia de la Palabra"; de SALAC NACIONAL (Sociedad Argentina de Letras, Artes y Ciencias) y el patrocinio de IFLAC mundial y PAZIFLAC Argentina y Sudamérica.

El Dr. Ernesto Kahan es médico de nacionalidad argentina pero debido a la dictadura emigró a Israel en 1976. Es Profesor en Universidades en: Tel Aviv-Israel; UNBA-Argentina, Patagonia Argentina; UCE Dominicana Católica, Perú; UNAM México y Salamanca España.

En Argentina fue Director General del Ministerio de Salud de la Nación y Profesor de Salud Pública y Epidemiología en las Universidades de Buenos Aires y de la Patagonia.

En Israel fue durante diez años Vicedirector del Centro Médico Beilinson (actualmente Rabin), reconocido como uno de los más importantes complejos médicos en Israel. Desde 1985 hasta 1997 se desempeñó como Director del Departamento de Epidemiología y Estadística del Instituto de Salud Ocupacional en la Facultad de Medicina de la Universidad de Tel Aviv. Desde 1992 orienta y asesora en las investigaciones de la cátedra de Medicina de familia de esta Universidad y a la Red de Investigación de Pediatras de Israel. En 1996 fue designado además, Director Académico de los cursos para médicos y Director del Centro de Estudios Estratégicos en Sistemas de Salud del Instituto Internacional de la Histadrut. En 1998 fue designado el jefe del equipo evaluador de proyectos del Banco Mundial para atención médica primaria en el Ecuador. Actualmente es el director del programa Master en Medicina de Familia de la Universidad de Tel Aviv y Catedrático director del curso Epidemiología en la Universidad Bar Ilan.

Director de cursos sobre reforma de los sistemas de salud, investigación médica, situaciones de emergencia, medicina comunitaria y salud en el trabajo en universidades de Israel, América Latina y Europa. Reconocido mundialmente por su visión analítica de los sistemas de atención primaria de salud en Israel y otros países y por su concepción de la responsabilidad médica, fue Investigador Invitado en la Universidad de Washington (USA) Fue designado Huésped Ilustre en varias ciudades históricas y capitales de América por su contribución a la paz y la salud de los pueblos.

Publicó 9 libros y más de 200 artículos en revistas de renombre internacional. Poesías de su libro "Paxaporte" fueron traducidas a 11 idiomas. Su libro "Genocidio" fue traducido a tres idiomas y elegido por los festivales del Libro en Mongolia, Alemania, España, Yugoslavia y Argentina. Autor seleccionado en 15 ediciones del libro "Nueva Poesía hispanoamericana" por Lord Byròn ediciones una publicación en la que se encuentran los más destacados exponentes de la poesía contemporánea en castellano; poemario universal "Poesía Iberoamericana Siglo XXI"; todas las 4 ediciones de la "Stand@rt World Anthology of Contemporary Poets"; "Contemporary Poetry" en Chino e inglés; seleccionado para el libro "Diccionario Internacional de Poetas", Hangchon Literature Complete Collection Vol. III y XII, y muchas otras publicaciones. Fundador de "Médicos por la Paz" (Israel, Uruguay, Chile y Bolivia).

Vicepresidente de "Médicos contra la Guerra Nuclear" (Institución premiada con el Premio Nóbel de la Paz 1985). Presidente de la Asociación Israelí de Escritores en Lengua Castellana – AIELC. Miembro del Comité y Jurado en más de 30 concursos internacionales incluido el prestigioso CRANE Summit Siglo 21.

Presidente del Taller Literario Brasego. Vicepresidente del Forum Internacional de Literatura y Cultura para la Paz. Vicepresidente del Congreso Mundial de poetas y Academia Mundial de Arte y Cultura. Vicepresidente de los Congresos Mundiales de poetas, Los Ángeles 2005, Mongolia 2006 y México 2008. Presidente Adjunto de UHE- Unión Hispanoamericana de Escritores. Reconocido como "Creador Mundial de Paz en Armonía" y Vice Director de la Asociación Global por la Armonía (GHA) Rusia 2008.

Diploma de "Visitante Ilustre o Ciudadano de Honor" por:

1995 - Parlamento Departamental- Uruguay

1995 – Ciudad de Arequipa - Perú

1998 - PAO Organización Panamericana de Salud - Organización Mundial de Salud /UN, Universidad Católica, Colegio Médico. Quito Ecuador

1998 - Parlamento de Otavalo - Ecuador

2006 - Gobierno de Hatillo - Puerto Rico

2007 - Parlamento de Entre Ríos - Argentina

2007 - Ciudad de Victoria - Argentina

2008 - Miembro de Honor de la Sociedad de Arte de Bolivia

Premios:

1985 - Delegado a la Recepción del Premio Nóbel de Paz a la International Physicians for the Prevention of Nuclear War- IPPNW, en Oslo / Noruega

1991 - Premio Schweitzer de la Paz "Por su valiente acción por la paz en el Medio Oriente".

1996 - "Embajador Mundial para la Paz- por la Juventud del Uruguay".

1999 - "Orden al Merito en Salud Pública Héctor Abad Gómez", "Como reconocimiento a su labor en beneficio de la humanidad"

2002 - "Medalla Rectoral" de la Universidad de Chile "Por sus distinguidos méritos y relevantes condiciones humanas".

2002 - Doctor Honorario en Literatura. Academia Mundial de Arte y Cultura-WAAC

2004 - Galardonado por la Organización Global para la Excelencia en Salud con el premio a la "Excelencia en la Salud 2004", en reconocimiento a su contribución a la paz mundial.

2005 - Distinguido con la Medalla de Oro del Congreso Mundial de Poetas a su excelencia poética "imaginación existencial y consideraciones espirituales plenas de inclinaciones surrealistas y exploraciones cósmicas que caracterizan a Kahan, un poeta sin paralelo" y por su contribución a la hermandad de los poetas y la paz por la poesía".

2005 - Embajador de la Asociación Poetas del Mundo, en Israel

2006 - Embajador de la Paz-Universal Peace Ambassador Geneve Capitale Mondiale de la Paix.

2006 - Premio "Llave de Oro Hanchon Culture - literatura" A la Literatura por el Modernismo Natural. Corea

2006 – Doctor Honoris Causa. Academia de Ciencias e Universidad de Ulaanbaatar. Mongolia 2006 - "Premio al Mejor Poeta 2006" por la Asociación Internacional de Escritores EEUU (International Writers Association)

2007 - Distinción "Ernesto Kahan, mejor cultura y poesía en Internet - Asociación Internacional de Escritores y Artistas EEUU (International Writers Association)

2008 - Distinción "Ernesto Kahan, mejor poema en el año 2008 "Yom ha' shoah - Día del Holocausto" - Asociación Internacional de Escritores y Artistas EEUU (International Writers Association)

2008 - Embajador Literario de la Asociación de Escritores y Artistas del Orbe, "ASEADLO" en Israel.

2008 - Reconocido como "Creador Mundial de Paz en Armonía" Asociación Global por la Armonía (GHA) Rusia.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo i Error! Marcador no definido., Estela Bressan.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 7455/L/11 **TEXTO DEFINITIVO** LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA **DECLARA:**

Su beneplácito por el éxito alcanzado en la realización de la Conferencia dictada en la Sala Regino Maders de la Legislatura Provincial, el día 6 de mayo de 2011, por el Emérito Doctor y Profesor Ernesto Kahan, Premio Nobel de la Paz en 1985 -distinción que le fuera otorgada por su trabajo "Médicos contra la Guerra Nuclear"- argentino radicado en Jerusalén, Israel; quien también brindó dos charlas en la ciudad de Villa Carlos Paz presentando la Antología "Pensamientos Literarios para la Paz" de su autoría.

Se destaca su aporte a la cultura internacional y su contribución a la paz mundial.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 07456/L/11 LA LEGISLATURA DE LA **PROVINCIA DE CORDOBA** DECLARA:

Su beneplácito por la actuación del niño Joaquín Mendiolaza de 12 años, habitante de Miramar (Departamento San justo) y alumno del Colegio Jerónimo Luis de Cabrera que protagonizara el videoclip "Puente", del último trabajo discográfico "Poquita Ropa" de Ricardo Arjona y la película del mismo nombre. Joaquín, por su sencillez y carisma conquistó el corazón de los productores.

Evelina Feraudo i Error! Marcador no definido., Estela Bressan.

#### **FUNDAMENTOS**

Joaquín Mendiolaza tiene 12 años y está cursando 1er año en el Colegio "Jerónimo Luis de Cabrera" de Miramar (Departamento San Justo) y un día, camino a su escuela, se cruzó con los productores de Ricardo Arjona, quienes se "enamoraron" de su sencillez y carisma y decidieron tomarle algunas fotografías. "Sus ojos, su mirada y su personalidad fueron algunos de los atributos determinantes para que Joaquín fuera el elegido, entre más de 80 niños que se habían presentado al casting.

"Si antes actuaba en las interpretaciones de mi escuela, ni me imagino ahora. Siempre me gustó actuar ya que cada oportunidad que tenía, me ponía algún traje, me miraba al espejo y comenzaba a actuar" dice Joaquín.

El video y también lo será la película, cuenta la historia de un niño "rico" y un nuño "pobre" que están separados; uno vive en La Habana y el otro en Miami. Al respecto, y con referencia a la historia del video, dice Joaquín que "...las diferencias sociales se notan, pero depende del corazón de cada uno lo que te ayudará a ser una buena persona".

Joaquín pertenece a una familia trabajadora; su padre es albañil y su madre ama de casa. Tiene 3 hermanos. Ricardo Arjona, cantautor guatemalteco es el narrador y personaje central de "Poquita ropa" que relata las distintas vivencias de los integrantes del vecindario, con las características propias que los identifican. La película está dirigida por Joaquín Cambre quien participa también en carácter de guionista y estuvo a cargo de varios videoclips de Arjona, entre ellos "Puente", filmado en Miramar.

La película está producida por el propio cantante, acompañado por Edith González, Edgar Vivar, Daniel Arena y Diego Peskins y en ella actúa como protagonista Joaquín Mendiolaza de Miramar. "Jamás me voy a olvidar de esta experiencia –dice Joaquín- porque además de ser parte de un videoclip que dio la vuelta al mundo lo soy también de una película. Esto es un privilegio para mí. Recibí el beneplácito de mis profesores y mis compañeros"

Vocación es un llamado al cual se debe responder con las aptitudes y actitudes adecuadas. Este es el camino iniciado por Joaquín y anhelamos que Dios siga iluminando su senda, pero también que continúe con éxito sus estudios.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo i Error! Marcador no definido., Estela Bressan.

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN - 7456/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la actuación del niño Joaquín Mendiolaza de 12 años de edad, habitante de la localidad de Miramar -Departamento San justo- y alumno del Colegio Jerónimo Luis de Cabrera quien protagonizara el videoclip "Puente" del último trabajo discográfico "Poquita Ropa" de Ricardo Arjona y la película del mismo nombre, destacando que Joaquín por su sencillez y carisma conquistó el corazón de los productores.

# PROYECTO DE DECLARACION - 07457/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su beneplácito y felicitaciones por dos proyectos destacados a nivel internacional: una camilla automatizada para bipedestación y un celular que permitirá hacer monitoreo cardíaco de personas alejadas hasta en 1000 kilómetros de los centros de salud y que han sido realizados por recursos humanos de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional San Francisco, que hace de la solidaridad el objetivo específico de sus actividades de investigación.

Evelina Feraudo i Error! Marcador no definido...

# **FUNDAMENTOS**

De la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional San Francisco, egresan profesionales con una formación integral que no sólo abarca su preparación técnica y científica, sino la internalización de actitudes al servicio de la comunidad. Lo evidencian los dos nuevos proyectos que han recibido reconocimiento internacional. Así lo destacó el decano Ing. Daniel Ferradas junto al Secretario de Ciencia y Tecnología Javier Saldarini:

"Lo importante es que la investigación que se realiza tenga transferencia a la sociedad, nosotros elegimos quizá el camino más complejo, que nos permitió confiar en nuestros recursos humanos, con la enorme satisfacción de que ellos están embebidos de hacer investigación para beneficio social, rol que corresponde a una Universidad Pública de gestión estatal, lo que nos posiciona en la consideración del nivel internacional"

Rodolfo Neira, responsable del Centro de Desarrollo Informático (CEDI) junto a los estudiantes Ezequiel Di Giulio y Federico Folco (ingeniería electromecánica), tuvieron a su cargo dentro del área ingeniería en rehabilitación la investigación titulada "Construcción de una camilla automatizada para Bipedestación", trabajo que fue aceptado y será publicado en el "V Congreso Latinoamericano de Ingeniería Biomédica La Habana", a desarrollarse en la capital cubana del 16 al 20 de mayo de 2011, catalogado como uno de los congresos de medicina más importantes del mundo en lo que es ingeniería biomédica. La camilla está destinada a pacientes en proceso de rehabilitación, ya que la bipedestación les devuelve las expectativas de mejoras terapéuticas, permitiendo corregir todos los trastornos de una postura pasiva prolongada, tratando de este modo la rehabilitación de una manera integral. Al plantearse este trabajo, se hizo hincapié en uno de los objetivos

fundamentales de la ingeniería, que es mejorar la calidad de vida de las personas, así se establecieron contactos con el servicio de fisiatría del hospital Iturraspe desde donde se orientó sobre la construcción de una camilla que no estaba a nivel mercado. La misma permite el manejo de una persona sin importar la talla o condición física del terapeuta, además de que el control digital permite regular la programación de tiempos de bipedestación, ángulos requeridos, y puede ser realizado por personal médico sin dificultad alguna. A partir de este novedoso diseño de investigación que valió el reconocimiento y la futura publicación en el "V Congreso Latinoamericano de Ingeniería Biomédica La Habana", el equipo de trabajo subrayó que se abre una expectativa enorme para que los proyectos que se generan desde aquí tengan su correlato en congresos nacionales e internacionales.

Mario Virglinio, egresado de la UTN y actualmente becado en una Maestría de la Universidad Nacional de Entre Ríos, está llevando a cabo su tesis dentro del área de conocimiento electrónico aplicado a la salud. El proyecto en cuestión, que está próximo para ser enviado para su aprobación al Congreso de la Confederación Panamericana de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Industrial y Ramas Afines (Copimera), a desarrollarse en Costa Rica del 24 al 26 de agosto, consiste en el diseño de un celular para control de personas que viven alejadas de los centros de salud. Este dispositivo involucra la electrónica, incorporada al mundo de la persona mediante un dispositivo de bajo consumo, según su autor, que se conecta vía bluetooth a un celular desde donde se podrán enviar los datos fisiológicos en forma remota (hasta 1000 kilómetros) a los centros urbanos de salud, pudiendo hacer también un almacenamiento local, creándose una red de retroalimentación para advertir anomalías o patologías en la persona. Mediante este dispositivo se sigue la tendencia de la medicina de avaluar al paciente en su ámbito normal, siendo esos los parámetros que se tratan de captar y enviar, haciendo también un almacenamiento. La frecuencia de controles dependerá de la condición física de la persona, desde una conectividad de 24 horas hasta monitoreos semanales. La meta de este trabajo es volcar el conocimiento para desarrollo nacional de aparatología y electrónica, inaccesible para mucha gente, lo que va de la mano con la intención de prestar servicios de salud a quienes de otra manera no pueden contar con ellos.

Para terminar: una vez más podemos estar orgullosos de una juventud estudiosa, solidaria y comprometida con el bien común.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

#### Evelina Feraudo.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 7457/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito y felicitaciones a los integrantes de la División Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica Nacional de la Facultad Regional San Francisco, quienes desarrollaron con éxito 2 proyectos que fueron reconocidos internacionalmente, siendo ellos la creación de "una camilla automatizada para bipedestación" y "un celular que permite hacer monitoreo cardíaco de personas alejadas hasta en 1.000 kilómetros de los centros de salud", demostrando que la solidaridad es el objetivo específico de sus actividades de investigación.

# PROYECTO DE DECLARACION - 07459/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al 6º Congreso de Educación "La escuela como escenario de las distintas generaciones", a realizarse en la localidad de Serrano los días 27 y 28 de mayo de 2011.

Sergio Busso i Error! Marcador no definido..

# **FUNDAMENTOS**

El Colegio "San Alberto y San Enrique" comenzó a funcionar en abril de 1922, debido a la generosidad de los hermanos Oostendorp, quienes en las tierras adquiridas, construyeron una Iglesia y un Colegio, donándolos a la Orden Franciscana de Valencia para que se instalen los pilares fundamentales del pueblo de Serrano: cultura, fe, vida y razón.

En sus inicios, sólo funcionaron en el colegio los primeros 4 años de la escuela primaria, creándose luego 5º y 6º grado. En 1960, se creó el nivel medio. En la actualidad, el Colegio cuenta con dos divisiones de 1º a 3º año, y dos orientaciones en el Ciclo de especialización ("Economía y Gestión de las Organizaciones" y "Ciencias Naturales").

Debido a la necesidad de ofrecer estudios superiores en la región, en el año 2005 se abre el "Profesorado en Ciencias Sagradas", y en el año 2008 el "Profesorado de Primero y Segundo Ciclo de la EGB". Por lo que en el presente año, Serrano y zona contarán con las primeras egresadas "Maestras", lo cuál es un orgullo para dicha localidad.

El Colegio "San Alberto y San Enrique", apuesta a la formación inicial y capacitación continua de los docentes, realizando charlas, talleres, debates y conferencias. Por ello, desde el año 2006 los directivos del Colegio asumen el compromiso de elaborar el proyecto del "Congreso de Educación", basados en que las distancias existentes a los grandes centros de capacitación (Córdoba capital, Buenos Aires, Santa Fe, etc.), dificultan la formación docente, debido a los altos costos y gran cantidad de tiempo que implica el traslado a los mismos.

Serrano y localidades cercanas se caracterizan por contar con poblaciones deseosas de continuar con estudios avanzados; son pueblos pujantes, que apuestan al progreso y desarrollo, lo cuál alienta a las autoridades del Colegio a brindar una oferta que responda a la necesidad de formación continua,

comprometiéndose a efectivizar la capacitación docente y a trabajar incansablemente en la formación de formadores.

Por todo lo dicho y dada la importancia que tiene la realización del 6º Congreso de Educación "La escuela como escenario de las distintas generaciones" para la formación de los docentes, quienes habidos de conocimientos reclaman mayores espacios de debate y transmisión de saberes, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa legislativa.

Sergio Busso i Error! Marcador no definido..

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 7459/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del 6º Congreso de Educación "La escuela como escenario de las distintas generaciones", a desarrollarse los días 27 y 28 de mayo de 2011 en la localidad de Serrano, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 07473/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la "10º Fiesta Gaucha" de la localidad de Colonia Hogar, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba que se realizará el 22 de mayo de 2011 en el marco de los festejos previstos en ocasión del 201º aniversario de la Revolución de Mayo de 1810.

Alicio Cargnelutti i Error! Marcador no definido., Norma Poncio, Ítalo Gudiño, María Matar, Hugo Pozzi, Ana Dressino.

#### **FUNDAMENTOS**

La Asociación Civil "Colonia Hogar" de Colonia Hogar, Dpto. Totoral realiza cada año desde hace 10 años la "Gran Fiesta Gaucha" a los fines de colectar fondos que se destinan enteramente en beneficio de la comunidad.

La Fiesta se caracteriza por la exhibición de destrezas gauchas, cantos folklóricos y danzas criollos, actividades todas que expresan nuestras tradiciones y costumbres como reflejo fiel de nuestra idiosincrasia.

Este evento convoca a vecinos de zonas contiguas pero principalmente reúne los habitantes de Colonia Hogar que de este modo manifiestan su interés por el desarrollo de su localidad y la unidad en el logro de tal objetivo; por lo que solicito a mis pares la aprobación de presente Proyecto de Declaración.

Alicio CargneluttiiError! Marcador no definido., Norma Poncio, Ítalo Gudiño, María Matar, Hugo Pozzi, Ana Dressino.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 7473/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "10º Fiesta Gaucha" del Paraje Colonia Hogar, Departamento Totoral que, en el marco de los festejos previstos en ocasión del 201º aniversario de la Revolución de Mayo de 1810, se desarrollará el día 22 de mayo de 2011.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 07484/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo el acto conmemorativo del "Día Internacional de la Enfermería", organizado por la Asociación Formando Líderes en enfermería, que se realizó en el Paseo del Buen Pastor de la ciudad de Córdoba (Hipólito Irigoyen, Buenos Aires y San Lorenzo), el día 17 de mayo del año 2011.

Juan BrüggeiError! Marcador no definido..

# **FUNDAMENTOS**

Cada doce de mayo se celebra en todo el planeta el Día Internacional de las Enfermeras, en homenaje a Florence Nightingale, nacida un día como este, y considerada ejemplo de abnegación, madre de la enfermería moderna y fundadora de la primera escuela de enfermería del mundo.

En 1820, durante un viaje a Italia que realizaban sus padres, de procedencia inglesa, nació esta niña a la que nombraron Florencia, por la ciudad en la que vio la luz primera, y Nightingale, que significa ruiseñor. Con el decursar de los años creció y se educó en Inglaterra con notables conocimientos en literatura, música, matemáticas, dibujo, arte y manualidades, y lo único que se esperaba de ella era un buen matrimonio y entera dedicación a su casa y su familia. Sin embargo, muy pronto brotó en Florence su vocación humanista. Cuando contaba apenas 17 años, empezó a visitar las viviendas de personas pobres y enfermas tratando de apoyarlas y mitigar sus penas, conducta no bien vista por sus padres, ya

que la joven prefería conversar con los desprotegidos que acudir a fiestas y reuniones de sociedad.

Años más tarde intentó trabajar como enfermera, pero su familia se opuso en reiteradas ocasiones; esta profesión se asociaba con las mujeres de clase trabajadora. Florence fue rechazando uno tras otro a sus pretendientes, hasta que logró convencer a sus progenitores de que no iba a cejar en su vocación por la enfermería. Su padre, casado entonces con otra mujer, la inscribió en los mejores colegios de Inglaterra y otros países, así estudió en el Instituto de San Vicente de Paúl en Alejandría, Egipto y después en el Instituto para Diaconisas Protestantes de Kaiserswerth, Alemania.

El aire de leyenda que acompaña la figura de Florence Nightingale comenzó a raíz del estallido de la guerra franco rusa, en Crimea, en el año 1854. Tras escuchar noticias acerca de las deficientes condiciones sanitarias que imperaban en el Hospital de Üsküdar, ella envió una carta al secretario de guerra británico ofreciendo sus servicios como voluntaria. Al recibir una respuesta afirmativa, emprendió el viaje acompañada de 38 enfermeras voluntarias que había reclutado y se presentó en los campos de batalla: era la primera vez que se permitía la entrada de personal femenino en el ejército británico. Ya en Crimea se pudo constatar el deplorable estado en el que se encontraban los soldados hospitalizados: catres amontonados, escasa limpieza, mala comida y apenas medicinas.

Fue la primera mujer en recibir la Orden al Mérito en Inglaterra. En 1907 durante la Conferencia Internacional de las Sociedades de Cruz Roja se catalogó como pionera de ese Movimiento. Aún postrada en cama en los últimos tiempos, ciega y con pérdida de otras facultades, su habitación de enferma era centro de un torbellino de actividades: entrevistas, dictado de notas y de cartas, nuevos proyectos para corregir errores en multitud de asuntos. El día 13 de agosto de 1910 fallece a la edad de 90 años.

Se reconoce que son la columna vertebral de la mayoría de los equipos de atención de salud en el mundo, y que prestan sus servicios no siempre en las mejores condiciones técnicas y estructurales, pero siempre dispuestos a ayudar a quienes lo necesitan.

A inicios de la década de los años 70, el mundo entero, por iniciativa del Consejo Internacional de Enfermeras, se comenzó a conmemorar también el Día Internacional de la Enfermera, recordándola en su condición de fundadora de la Enfermería profesional. Florence fue y sigue siendo un modelo de inspiración para los valientes hombres y mujeres que han decidido dedicar su vida al cuidado de enfermos.

Por todo ello, es que solicito a mis pares le prestéis la aprobación debida al presente proyecto de declaración

Juan Brüggei Error! Marcador no definido..

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 7484/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por el éxito alcanzado en oportunidad de la realización del acto conmemorativo del "Día Internacional de la Enfermería" que, organizado por la Asociación Formando Líderes en Enfermería, se desarrolló el 17 de mayo de 2011 en el Paseo del Buen Pastor de la ciudad de Córdoba.

# PROYECTO DE DECLARACION - 07485/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo el Coloquio Argentino - Chileno "La Economía del Siglo XXI", organizado por el Instituto Jaques Maritain Filial Córdoba, a desarrollarse los días 20 y 21 de mayo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Avda. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria, Córdoba.

# Juan Brügge.

# **FUNDAMENTOS**

Los días 20 y 21 próximos tendrá lugar el Coloquio Argentino - Chileno "La Economía del Siglo XXI" en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Avda. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria, Córdoba, dicho evento está organizado por el Instituto "Jacques Maritain", filial Córdoba.

El Instituto Jacques Maritain Córdoba, viene desarrollando a lo largo del último lustro una intensa actividad para la difusión del pensamiento del filósofo francés, que a mediados del siglo pasado advirtió sobre la necesidad de ubicar a la persona como centro del debate ideológico para evitar las posiciones extremas y hegemónicas, cuya culminación se manifiestas en colapsos sociales, como fueron los totalitarismos que imperaron en el mencionado siglo.

Habiéndose instalado la economía como uno de los ejes de la realidad social, que además se manifiesta como un fenómeno global que supera las geografías locales y regionales, el Instituto ha organizado un coloquio sobre la cuestión con la participación de economistas nacionales y extranjeros, con el objetivo de abrir y provocar un debate que supera la inmediatez en el tiempo y el espacio

El Programa del Coloquio Argentino Chileno sobre "La Economía del Siglo XXI", a celebrarse en la Sala Bordó de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, y que tiene por Director al Profesor Doctor Claudio Martín Viale, será el siguiente:

- Viernes 20 de Mayo:

11:00 hs. Acto Inaugural: Palabras de Jorge Horacio Gentile, presidente del Instituto en Córdoba, y de una autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC.

12:00 hs. Conferencia del Embajador Sergio Fernández Aguayo (Chile): "Equidad, justicia social y algo más".

13:00 hs. Receso

15:00 hs. Conferencia del Dr. Daniel Marx (Argentina): "Las finanzas del cono sur frente al siglo XXI". Preguntas del público.

17:00 hs. Conferencia del Profesor Marcelo Capello (Argentina): "Enseñanzas de la economía chilena para la Argentina del siglo XXI" Preguntas del público.

- Sábado 21 de Mayo:

9:00 hs. Conferencia del Dr Juan Guillermo Espinosa Carmona (Chile): "Los grandes desafíos hacia el siglo XXI: Un examen de la Economía Política, desde el punto de vista Latinoamericano".

10:30 hs Conferencia del Dr. Jorge Cisternas (Chile): "La sociedad civil frente a la economía actual".

12:00 hs Clausura del Coloquio. Palabras de Julio Plaza, presidente del Instituto Argentino Jacques Maritain.

- Entrega de Diplomas

Por todo ello, es que solicito a mis pares le prestéis la aprobación debida al presente proyecto de declaración.

Juan BrüggeiError! Marcador no definido..

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 7485/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la realización del Coloquio Argentino-Chileno "La Economía del Siglo XXI" que, organizado por el Instituto Jaques Maritain -Filial Córdoba-, se desarrollará los días 20 y 21 de mayo de 2011 en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

# PROYECTO DE DECLARACION - 07486/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la visita en la ciudad de Córdoba del Patriarca Supremo de la Iglesia Apostólica Armenia Católicos Karekin II.

# María Amelia Chiofalo.

# **FUNDAMENTOS**

La iglesia Apostólica Armenia es una de las mas antiguas del mundo, constituye el nexo de unión de todos los armenios y se encuentra consustanciada con la Nación; por consiguiente es una iglesia nacional independiente, cuyo jefe espiritual es el patriarca supremo de todos los armenios, con sede en Echmiadzin (donde descendió el Unigénito), cerca de Erevan, capital de Armenia..El fundador, San Gregorio El iluminador, convirtió al rey Drtad y levanto la catedral de San Echmiadzin que hoy es la Santa Sede.

Según la tradición, el cristianismo fue predicado en Armenia por los apóstoles San Judas Tadeo y San Bartolomé, de ahí su carácter de "Apostólica", pero la iglesia Armenia se organiza en el siglo IV cuando se declara el cristianismo como religión oficial de estado en el 301 DC.

En Córdoba a finales del año 1923 se realizo una reunión en una casa de familia donde algunos connacionales trataron la necesidad de tener una iglesia, una escuela y un salón para preservar la cultura Armenia; finalmente en el almacén de la familia Simonian se oficio la primer misa, el padre Bagdasar Barasatian venia una vez al mes para oficiar misas, celebrar bautismos y casamientos.

En el año 1925 de obtuvo la personería judicial, iniciándose colectas con el objetivo de construir la iglesia. La primer iglesia Armenia se construyo en el año 1926, siendo la primera en América del Sur, y el primer sacerdote asignado a Córdoba fue el padre Kurken Taschian.

El Católico y Supremo Patriarca de todos los Armenios SS Vazken I la visito en dos oportunidades en el año 1960 y 1984; en tanto que S.S Karekin I lo hizo en el año 1996 y S.S. Karekin II en el año 2004.

El patriarca Supremo de la Iglesia Apostólica Armenia Católicos Karekin II, nació bajo el nombre de Krtich Nersessian en Voskehat (Armenia) el 21 de agosto de 1951. Recibió su educación elemental en su pueblo natal y en el año 1965 ingreso en el seminario teológico "guevorguian" de Echmiadzin, donde se encuentra la Santa Sede de la iglesia apostólica Armenia.

En el año 1970 se ordeno diacono; en el año 1971 se graduó con honores y fue ordenado sacerdote célibe en el año 1972 con el nombre de Karekin, realizo estudios superiores en la Facultad de la divinidad en Viena, luego en Bonny mas tarde en Zagorsk, Rusia, en la Academia Monasterio de San Sergio.

Al finalizar sus estudios fue nombrado asistente del vicario General de la Diócesis Pontificia del Ararat y mas tarde accede al cargo de Vicario General de dicha diócesis.

En el año 1983 recibe la ordenación episcopal.

En el año 1988 desempeño un papel importante ayudando a las victimas del terremoto de Armenia de 1988, construyendo varias iglesias y escuelas. En el año 1989 creo el seminario Vazkeniano para educar a jóvenes en la religión.

En el año 1990 fue candidato al parlamento Armenio y creo el Centro de Educación Cristiana que se

instrumenta en las escuelas; en el año 1992 recibió el honor de Arzobispo.

En el año 1995 fue uno de los candidatos en las elecciones para patriarca Supremo de todos los Armenios y retiro su candidatura a favor de su predecesor Karen I quien lo nombro Vicario General de la Santa Sede.

En el año 1999 fue elegido sucesor del fallecido Patriarca Karekin I convirtiéndose así en el 132 Patriarca Supremo y Católicos de todos los Armenios.

Se puede destacar entre sus prioridades que realizo numerosos trabajos en pos de la reestructuración de la vida interna de la iglesia, fortaleció la educación cristiana de las escuelas, privilegio la reconstrucción de antiguas iglesias y monasterios. Como también estimulo el dialogo ecuménico iniciado por su predecesor.

En la visita a Córdoba realizará una serie de recorridos y visitas entre las que se destacan: El arzobispado de la Provincia de Córdoba, la Gobernación y la Municipalidad de Córdoba.

Por todo lo expuesto y aquellas razones que se darán en el momento de su tratamiento, es que solicito la aprobación del presente proyecto declaración.

# María Amelia Chiofalo.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 7486/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la visita que realizará a la ciudad de Córdoba el Patriarca Supremo y Católicos de todos los Armenios, Su Santidad Karekín II, la que se desarrollará desde el día 19 de mayo de 2011.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 07490/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la importante contribución al acervo deportivo de la Provincia de Córdoba, que significa el "Encuentro Provincial de dirigentes del Deporte, Educación Física y Recreación", jornada – debate "El Deporte que queremos y necesitamos los cordobeses" que tendrá lugar el día sábado 21 de Mayo de 2011 en la ciudad de Córdoba.

El Deporte constituye una herramienta imprescindible para la conformación de este nuevo modelo social y formación de valores y principios entre los integrantes de una sociedad.

José Scarlatto i Error! Marcador no definido..

# **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente, la Fundación "El Deporte Escuela de Vida", y el Movimiento Social del Deporte, organizan este "Encuentro del Deporte, la Educación Física y la Recreación", con el objetivo de generar un espacio de participación, reflexión y acción que genere consensos, coincidencias y acciones convergentes entre Gobierno y organizaciones del Deporte, para volver a posicionar al deporte como herramienta de cambio que reclama nuestra sociedad.

Por ello es imprescindible y necesario incorporar y distribuir en toda la sociedad valores, principios, modelos, identidad nacional, solidaridad, hábitos, costumbres, que el deporte contiene en si mismo, difunde, practica y distribuye entre todos los sectores de la sociedad.

Es por ello, Sr. Presidente, que esta muestra es considerada como un aporte invaluable y único a nuestro acervo recreativo, y la razón por la cual le solicito la aprobación del presente Proyecto.

José Scarlatto i Error! Marcador no definido..

#### PROYECTO DE DECLARACION - 07494/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el "Encuentro Provincial de Dirigentes del Deporte, Educación Física y Recreación", en la Jornada – Debate "El Deporte que queremos y necesitamos los cordobeses", a llevarse a cabo el sábado 21 de mayo en Obispo Salguero 265 de la ciudad de Córdoba (Departamento Capital) de nuestra provincia.

# **Enrique Sella.**

# **FUNDAMENTOS**

La Fundación "El Deporte Escuela de Vida" junto al "Movimiento Social del Deporte" y la "Agrupación Justicialista del Deporte", son los encargados de la organización de dicho evento.

El encuentro contará con la presencia de dirigentes deportivos, sociales, deportistas, técnicos deportivos, profesores de educación física, profesionales de la salud, centros vecinales, periodistas deportivos, empresarios, líderes deportivos, funcionarios del deporte de todos los niveles, Concejales, Intendentes y Legisladores.

El objetivo principal de la organización se haya orientado a generar un espacio de participación,

reflexión y acción que genere consensos, coincidencias y acciones convergentes entre el gobierno y organizaciones del deporte, para volver a posicionar al mismo, como herramienta de cambio e inclusión social.

Entre las Comisiones encargadas de llevar el debate en dicho evento deportivo se pueden mencionar: la de Deporte Federado coordinado por Sonia Peñaloza de Fedrizzi (Ajedrez), José Gaspari (Bochas), Argentino García (Box); como así también la de Deporte Social, coordinado por el Profesor Alfredo Arancibia (Voley y Fútbol), María Isabel Carot (Bicicross), y Omar Amaya (Hockey).

Asimismo la Comisión de Deporte Escolar coordinado por la Profesora Silvia Millicay (Inspectora); y la coordinación de Clubes a cargo de Ricardo Moya, José Cazorla y el Prof. Carlos Piñeyro; incluyendo entre los principales encargados de la organización al Prof. Alfredo Arancibia; José Gaspari; María Isabel Carot; Sonia Peñaloza de Fedrizzi y el Arg. Fernando Fedrizzi.

Es digno destacar que, el deporte constituye una herramienta imprescindible para la conformación de este nuevo Modelo Social y para ello deberemos incorporar su temática a la Agenda Política de los gobiernos locales.

Es por ello, que resulta fundamental y necesario incorporar y distribuir en toda la sociedad valores, principios, modelos, identidad nacional, solidaridad, hábitos y costumbres que hacen a la cultura que el deporte contiene en sí mismo, difunde, practica y distribuye entre todos los actores de la Nación.

La propuesta tiene que ver, con participar de manera activa en el debate sobre la nueva Ley del Deporte Provincial, para que el mismo y la actividad física vuelvan a ser parte formativa y recreativa de "todos los cordobeses", solicitando el cumplimiento total de la Ley Nacional del Deporte Nº 20.655 y la puesta en funcionamiento del Consejo Provincial del Deporte.

Para finalizar y como decía el ex Presidente de todos los argentinos Juan Domingo Perón, "un país vale por la calidad de los hombres que lo pueblan y lo sirven. El Deporte está dirigido a formar por sobre todas las cosas, una buena persona".

Es por la importancia del Deporte para el hombre y la sociedad en su conjunto, que solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto.

#### **Enrique Sella.**

# PROYECTOS DE DECLARACIÓN - 7490/L/11 y 7494/L/11 TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Encuentro Provincial de dirigentes del Deporte, Educación Física y Recreación" jornada - debate "El deporte que queremos y necesitamos los cordobeses", a desarrollarse el día 21 de mayo de 2011 en la ciudad de Córdoba; destacando que las actividades deportivas constituyen una herramienta imprescindible para la conformación de este nuevo modelo social y la formación de valores y principios entre los integrantes de una sociedad.

# PROYECTO DE DECLARACION - 07491/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el "3º Encuentro de Pialada, Doma y Prueba de Riendas", que organizado conjuntamente por el Centro Tradicionalista "Fortín Guerrero" y la Comisión Cooperadora del Centro Educativo "San Luís", se realizará el 25 de Mayo de 2011 en la localidad de Mattaldi, Departamento General Roca.

Roberto Pagliano i Error! Marcador no definido..

#### **FUNDAMENTOS**

La localidad de Mattaldi, se encuentra en el Departamento General Roca, sobre la Ruta Provincial  $N^{\circ}$  27, distante a 390 Km. de la Ciudad de Córdoba Capital.

En dicha localidad, tendrá lugar el 3º Encuentro de Pialada, Doma y Prueba de Riendas, evento que se realiza en el marco del 201º Aniversario de la Patria, el cual tendrá lugar en el Campo de Deportes "Carlos Velásquez", y es organizado de manera conjunta por el Centro Tradicionalista "Fortín Guerrero" y la Comisión Cooperadora del Centro Educativo "San Luís" de la Localidad de Mattaldi.

El Centro Tradicionalista "Fortín Guerrero", es una institución con más de 10 años de permanencia, la cual ha realizado numerosos eventos gauchescos, algunos de los cuales tienen fecha en el Itinerario Nacional de Doma. Por otra parte, la Comisión Cooperadora del Centro Educativo "San Luís", es un grupo de trabajo y apoyo a esta institución educativa desde sus inicios, la cual aporta recursos y servicios indispensables para el buen funcionamiento de la Escuela.

En este caso particular, el objetivo del evento tiene la noble finalidad de hacerse a beneficio de ambas instituciones, aportando con ello a la compra de Insumos, refacciones Edilicias y mantenimiento tanto del Campo de Deportes "Carlos Velásquez" como del Centro Educativo "San Luís".

En este sentido, se decidió para tal fin realizar una de las expresiones culturales más exigentes como lo es la "Pialada", convocando a una sana competencia a exponentes locales y zonales. Además, completarán el evento demostraciones de Prueba de Riendas y Doma de Novillos.

Desde siempre la "Pialada" fue una de las manifestaciones populares y criollas más importantes de nuestro país, junto con la jineteada, la canción, el truco, el mate, el arte payador, la milonga y otros; siendo estas, tradiciones arraigadas en lo más profundo del corazón argentino.

Esta destreza consiste en introducir la armada del lazo en las manos (patas delanteras) o patas (traseras) del animal. La idea es tomar al cuadrúpedo de ambas manos o patas a la vez, calzar el lazo a la cintura para poder aguantar el "cimbronazo" y una vez caído el vacuno o equino atar sus extremidades para trabajar con él: marcarlo con un hierro al rojo, desinfectar alguna herida, untarle cura bichera, limpiar infecciones, etc. Existen también distintos tiros para la pialada, pero el más vistoso es el "volcao" en el cual el hombre tuerce la muñeca para dejar la armada un par de metros adelante del animal y lograr un tiro perfecto. En esta oportunidad, se podrán apreciar competencias de Pialadas individuales, por pareja o por equipos.

Hoy, cuando todo es globalizado, cuando todo se tiende a modificar, cuando se está olvidando de aquellas formas culturales que son pilares fundamentales del ser nacional, mantener espacios en donde se fortalece esta manifestación de destrezas criollas es fundamental para mantener viva nuestra forma de contar, de decir y porque no de obrar.

Por todo lo expuesto, es por lo que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Roberto Paglianoi Error! Marcador no definido..

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 7491/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "3º Encuentro de Pialada, Doma y Prueba de Riendas" que, organizado conjuntamente por el Centro Tradicionalista "Fortín Guerrero" y la Comisión Cooperadora del Centro Educativo "San Luís", se desarrollará el día 25 de Mayo de 2011 en la localidad de Mattaldi, Departamento General Roca.

# PROYECTO DE DECLARACION - 07493/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su reconocimiento y adhesión a la celebración de la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, con motivo de cumplirse 99º años de su fundación el próximo 24 de mayo de 2011.

José Scarlatto i Error! Marcador no definido..

#### **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente, nuestra ciudad de Hernando nació como Tierra de la nación comechigón, Paraje denominado "Pujio y Choé", fue concesionado oficialmente el 20 de septiembre de 1679 a Bartolomé Rodríguez, un sargento que había luchado contra los calchaquíes y mocovíes y pidió por derecho la Merced de Hernando Pujio y Choé.

A esta parcela inicial, Bartolomé Rodríguez fue anexando terrenos para la compra hasta llegar a poseer toda la costa del río Tercero, desde Capilla de Rodríguez (actual localidad de Villa Ascasubi) hasta Pampayasta, siguiendo hasta Punta del Agua y proximidades de la actual localidad de Las Perdices.

El Paraje Hernando Pujio y Choé se convirtió en el centro de estas concesiones debido a la existencia de numerosas aguadas en torno a una laguna principal de gran extensión. Las características geográficas favorecieron el desarrollo de la ganadería y permitió el asentamiento de los primeros pobladores.

Con la llegada de inmigrantes italianos, españoles, árabes, franceses, libaneses, etc., una nueva sociedad cosmopolita crece en la pampa cordobesa. Es a partir de este hecho que el pueblo crece económicamente, socialmente y la población se afinca en las inmediaciones de la estación del ferrocarril, del ramal Cruz Alta-Córdoba, dedicándose de lleno a la agricultura y a la ganadería integrando así la región a la economía nacional.

De este modo, Hernando fue tomando relevancia como poblado, dejo su condición de paraje para constituirse en un pueblo que dejaría de depender civil y militarmente de las autoridades residentes en Pampayasta Sud para organizarse institucionalmente.

En 1910, los hermanos Bernardo, Manuel y Juan Manuel Villanueva compraron estas tierras a la familia Vásquez y donaron un terreno para la construcción de la estación de trenes que se llamó "Los Choclos". Pero fue recién en 1911 que con la intención de fundar un pueblo, los hermanos Juan José y Bernardo Villanueva, cambiaron el nombre de los Choclos por el de Hernando y trazan el plano del futuro pueblo.

Al año siguiente, en 1912, los hermanos Villanueva donaron los terrenos escriturados a doce familias que comenzaban a llegar de diferentes localidades vecinas. De este hecho jurídico, llevado a cabo el 24 de mayo de 1912, nació el asentamiento de los primeros habitantes con propiedad de los terrenos y fue tomado como fecha para designar la fundación de la localidad (ordenanza Nº 113/03).

Sr. Presidente siendo que soy oriundo de esta ciudad, la cual cumple 99 años de vida, es que celebrando su fundación, le solicito la aprobación del presente proyecto.

José Scarlatto i Error! Marcador no definido..

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 7493/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA

### PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 99º aniversario de la fundación de la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, a celebrarse el día 24 de mayo de 2011.

# PROYECTO DE DECLARACION - 07497/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, que absolvió a los ocho campesinos del pueblo de El Chacho, acusados de usurpación, reconociéndoles el derecho a sus tierras por la posesión ancestral de las mismas, permitiendo la continuidad de su forma de vida y producción comunitaria y sustentable, que constituye su medio de subsistencia.

#### Silvia Rivero.

#### **FUNDAMENTOS**

El fallo emitido por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, que es la máxima autoridad judicial en la jurisdicción provincial, constituye un antecedente histórico que sienta jurisprudencia al otorgar la absolución a ocho campesinos de El Chacho, acusados de usurpación, por ocupar y trabajar las tierras de las que tienen posesión ancestral.

Fueron seis años de un litigio iniciado en la justicia civil, a partir del reclamo de un privado sobre la propiedad de más de 2.700 hectáreas de las que hacían uso comunitario unas 40 familias campesinas, con la pretensión de exigirles un pago mensual por pastoreo. En 2006, los jueces civiles resolvieron a favor de estos poseedores comunitarios y que por generaciones habían trabajado estas tierras.

La justicia penal, en sentido contrario, condenó en el 2008 por delito usurpación a los campesinos que hoy obtienen su absolución. Los letrados que representan al Movimiento Campesino de Córdoba e intervienen en la causa, Ramiro Fresneda y Mariana Romano, apelaron elevando el caso al TSJ.

Lo dictaminado por el TSJ supone un cambio en el paradigma jurídico cuando prioriza la posesión ancestral, considerando la situación económico-social generalizada de los campesinos del norte cordobés, la falta de saneamiento de títulos con la consecuente inseguridad jurídica que esto les significa. Asimismo, entendió en este proceso, que no existían actos objetivos que probaran la posesión por parte del titular registral de los inmuebles en disputa, mientras sí estaba demostrada posesión pública, pacífica e ininterrumpida de las familias campesinas.

Consideramos que esta Legislatura debe declarar su beneplácito ante decisiones judiciales de la importancia de la presente, dado que reconocen y garantizan el ejercicio de los derechos adquiridos de los poseedores originarios, permitiendo, de esta manera, la continuidad de la producción de las tierras comunitarias, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la preservación de los ecosistemas.

Por las razones expuestas y las que ofreceremos al momento de su tratamiento, es que solicitamos a nuestros pares acompañen el presente Proyecto de Declaración.

#### Silvia Rivero.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 7497/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba que absolvió a los 8 campesinos de la localidad de El Chacho acusados de usurpación, reconociéndoles el derecho a sus tierras por la posesión ancestral de las mismas, permitiéndoles la continuidad de su forma de vida y producción comunitaria y sustentable que constituye su medio de subsistencia.

#### PROYECTO DE DECLARACION - 07498/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la realización del acto de constitución de la Región Centro de la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT), a llevarse a cabo el 27 de mayo de 2011 en la ciudad de Córdoba.

# Bloque de la Concertación Plural.

#### **FUNDAMENTOS**

La Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT), organización constituida en el mes de mayo del año 2009, está integrada por veintidós federaciones de distintas provincias, las que a su vez asocian cada una de ellas a un número determinado de cooperativas de trabajo en las más diversas actividades económicas de producción de bienes o prestación de servicios.

Las cooperativas de trabajo tienen por objeto recuperar; sostener y generar puestos de trabajo. Trabajo autogestionado; solidario; asociado en cooperativas de trabajo.

En la Argentina la promoción del trabajo autogestionado asociado en cooperativas de trabajo ha

sido la manera de concretar desde el estado, políticas públicas para la inclusión social, ejecutando obra pública de impacto social, con participación de los gobiernos locales. Esto, más el particular protagonismo que las cooperativas de trabajo tuvieron como alternativa de organización jurídica para los procesos de recuperación de empresas a partir de la crisis económica y social del año 2001 – 2002, todo, más la propia trayectoria histórica del cooperativismo de trabajo en nuestro país, han instalado a esta forma de cooperativismo como un sector económico y social que se consolida estratégicamente y a los cooperativistas de trabajo como un nuevo sujeto social.

La Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo como organización de integración de 3º grado, asume la representación sectorial de las cooperativas de trabajo en todo el país. Su actuación apunta a construir las condiciones para la consolidación de lo logrado como así también el trazado y recorrido colectivo de un camino que coloque a los trabajadores autogestionados en igualdad de derechos jurídicos y sociales con los trabajadores en relación de dependencia jurídico laboral y a sus cooperativas de trabajo como una forma más de organización empresarial jurídico económica en el marco de la economía social.

La constitución regional de la CNCT importa abordar la puesta en práctica de la representación asumida, desde las provincias; ciudades; localidades y parajes, entendiendo que una mayor autonomía política y autarquía económica de la organización, regional; sub regional; local y también supra nacional, integra la Red del Sur en el marco del Mercosur, con los demás países que pertenecen a éste, van en beneficio de más horizontalidad y consecuentemente con ello más participación democrática, como así también vincula la economía social al desarrollo local, hoy la nueva forma de pensar el desarrollo, para una inserción en el mundo desde las propias particularidades de cada territorio.

Que la primera región a constituir dentro de la CNCT sea la Región Centro y que ello suceda en la ciudad de Córdoba, son decisiones que por sí solas hablan de la participación de nuestra provincia, a través del Instituto para el Financiamiento de Cooperativas de Trabajo Cooperativa Limitada (IFICOTra), federación de cooperativas de trabajo de la provincia de Córdoba, junto a las federaciones de las provincias hermanas de Santa Fe y Entre Ríos en la construcción de la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo.

La declaración de interés legislativo que se propone habrá de reflejar ese protagonismo provincial; el reconocimiento político provincial a la CNCT y el compromiso de la Legislatura Unicameral de Córdoba con la economía social, el cooperativismo de trabajo en particular y el desarrollo local.

Por estos y otros fundamentos que oportunamente expondremos, solicitamos señor presidente, la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

#### Bloque de la Concertación Plural.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 7498/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del acto de constitución de la Región Centro de la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (C.N.C.T.), a desarrollarse el día 27 de mayo de 2011 en la ciudad de Córdoba.

# PROYECTO DE DECLARACION - 07499/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "1º Campeonato Argentino de Rally Motos y Cuadris 2011", que se llevará a cabo los días 21 y 22 de mayo del corriente año, y que estará recorriendo diversos caminos del Departamento Ischilín.

#### Mario Vásquez.

# **FUNDAMENTOS**

La ciudad de Deán Funes será anfitriona en esta oportunidad del 1º Campeonato Argentino de Rally Motos y Cuadris 2011, el cual se llevará a cabo los días 21 y 22 de mayo del corriente año.

La presente es una actividad deportiva en la que participarán equipos formados por Motos, Cuadriciclos y UTV, con una tripulación compuesta por uno o dos tripulantes, y es organizada y promovida por Truck Adventure 4×4, institución dedicada hace más de 10 años a la organización, promoción y difusión de eventos deportivos.

En esta competencia estarán presentes los más experimentados y reconocidos pilotos de todo terreno. En todos los casos, con unidades de primera marca., totalmente equipadas y mejoradas para potenciar sus prestaciones off road.

Este Primer Campeonato, generará un espectáculo de primer nivel en las zonas donde se realizará, dirigido a un público altamente exigente.

Asimismo el evento no se caracteriza por ser solo RALLY, también están los SÚPER PRIMES de conducción, los cuales son pruebas de desarrollo corto en lugares determinados, donde el público asistente, desde un sector determinado, puede observar el recorrido de la prueba en su totalidad.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

#### Mario Vásquez.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 7499/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 1ª fecha puntuable del "Campeonato Argentino de Rally -Motos y Cuadriciclos 2011-", a desarrollarse los días 21 y 22 de mayo teniendo como sede a la ciudad de Deán Funes y recorriendo diversos caminos del Departamento Ischilín.

# PROYECTO DE DECLARACION - 07501/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la Inauguración de las Obras de Ampliación y Modernización de las Plantas Lácteas de Arroyo Cabral y La Palestina de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Arroyo Cabral Ltda., a realizarse el día 28 de mayo de 2011.

#### María Matar.

#### **FUNDAMENTOS**

A mediados de la década del '40 en Argentina se producen profundos cambios políticos, sociales y económicos. Los productores de toda naturaleza que habitan a lo largo y ancho de nuestro país, sienten la necesidad de formar una asociación comercial que defienda sus intereses.

En la zona que tiene como centro el Departamento General San Martín de esta Provincia y su cabecera en la ciudad de Villa María, los productores resuelven agruparse en cooperativas. Así fue que en la localidad de Arroyo Cabral, 17 kms. al sur de Villa maría, llevan adelante el 12 de octubre de 1946 la asamblea fundacional de la nueva entidad que se denomina Cooperativa Agrícola Ganadera de Arroyo Cabral Ltda., que nace con una concepción social.

La Cooperativa día a día se va convirtiendo en el centro del quehacer económico y social del pueblo, dedicada a responder a las necesidades de los productores agropecuarios y lecheros. así es que por sugerencia de tamberos compran una fabrica destinada ala elaboración de productos derivados de la leche; mas tarde construyen un galpón para almacenar cereales y oleaginosas y al mismo tiempo refaccionan su edificio como salón de uso social. Luego de la ampliación de su infraestructura la cooperativa funciona en la actualidad en un gran galpón acopiador en los terrenos del ferrocarril, más su parte administrativa en el centro de la localidad. También cuenta con cámaras frigoríficas adjuntas a las fábricas de productos lácteos y también un predio de cuatro hectáreas en la localidad de La Palestina donde se encuentra instalada otra fábrica de productos lácteos.

Desde su fundación hasta la actualidad la Cooperativa a crecido de manera sostenida, ejemplo de ello es la inauguración de las obras de ampliación y modernización de las planteas lácteas tanto de Arroyo Cabral como de La Palestina a realizarse en próximo 28 de mayo.

Por todo lo antes expuesto estamos convencidos que esta cooperativa es dueña de su propio destino, por lo cual solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

#### María Matar.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 7501/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la inauguración de las Obras de Ampliación y Modernización de las Plantas Lácteas de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Arroyo Cabral Ltda. en sus sedes de las localidades de Arroyo Cabral y La Palestina, a desarrollarse el día 28 de mayo de 2011.

# PROYECTO DE DECLARACION - 07503/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional de la Enfermería", que se celebra cada 12 de mayo en honor a Florence Nightingale, considerada madre de la enfermería moderna y fundadora de la primera escuela de enfermería del mundo.

# Ricardo López.

#### **FUNDAMENTOS**

El pasado 12 de mayo se celebró el Día Internacional de la Enfermería, jornada en la cual se rindió homenaje a aquellas incansables luchadoras que se encargan de brindar los servicios más inmediatos a los pacientes.

Según cuenta la historia, el Día Internacional de la Enfermería surgió en homenaje a Florence Nightingale, nacida un 12 de mayo del año 1820 en la ciudad de Florencia (Italia), fruto de una pareja de ingleses.

Florence Nightingale estudió enfermería, a pesar de la oposición de su familia, en los mejores colegios de Inglaterra y otros países, así estudió en el Instituto de San Vicente de Paúl en Alejandría, Egipto y después en el Instituto para Diaconisas Protestantes de Kaiserswerth, Alemania.

Mucho se ha hablado de esta mujer, que para muchos ha pasado a ser leyenda, cuenta la historia que todo comenzó a raíz del estallido de la guerra franco rusa, en Crimea, en el año 1854, cuando ella, consciente de las deficientes condiciones sanitarias que imperaban en el Hospital de Üsküdar, envió una carta al secretario de guerra británico ofreciendo sus servicios como voluntaria.

Al recibir una respuesta afirmativa, emprendió el viaje acompañada de 38 enfermeras voluntarias que había reclutado y se presentó en los campos de batalla: era la primera vez que se permitía la entrada de personal femenino en el ejército británico.

Surgió entonces la leyenda de "La Dama de la lámpara" o "El ángel de los tullidos" pues Florence, acompañada por una lámpara y por un búho domesticado en el bolsillo, solía realizar interminables rondas nocturnas entre los heridos curándolos y brindándoles ánimo.

La historia abriga la heroicidad casi legendaria de esta mujer que para los heridos era como un ángel misericordioso cuya presencia mitigaba el dolor y daba mucha paz la luz que en las angustiosas horas de las noches proyectaba esta incansable mujer.

Los cambios que introdujo Florence Nightingale revolucionaron los cuidados médicos militares de Inglaterra, incrementaron los estándares de sanidad y nutrición, y disminuyeron drásticamente los índices de mortalidad contribuyendo a corregir las condiciones higiénicas en general.

Enfermó mientras visitaba los frentes de batalla y nunca logró recuperarse, sin embargo, inválida por el resto de su vida, Nightingale continúo ejerciendo una fuerte influencia en el entrenamiento y perfeccionamiento del cuidado a enfermos.

En 1859 ayudó a crear la primera Asociación de enfermería, y publicó Notas de Hospital y Notas sobre enfermería y en 1860 fundó en Londres una escuela de enfermería devenida un centro modelo de entrenamiento.

Fue ella la primera mujer merecedora de la Orden al Mérito en Inglaterra y en 1907 la Conferencia Internacional de las Sociedades de Cruz Roja la catalogó como pionera de ese Movimiento.

Postrada en cama en los últimos tiempos, ciega y con pérdida de otras facultades, Florence era centro de un torbellino de actividades: entrevistas, dictado de notas y de cartas, nuevos proyectos para corregir errores en multitud de asuntos, fue vital hasta el último de sus días.

El día 13 de agosto de 1910, a la edad de 90 años falleció esta mujer, cuya historia estuvo prendada de su amor al prójimo y de una vocación humanista que la hicieron luz y símbolo para la posteridad.

Florence Nightingale fue y será siempre un ejemplo e inspiración para todos los que se desempeñan en la profesión de la enfermería y para aquellos que empinan sus sueños en el ejercicio de esa humana labor.

#### Ricardo López.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 7503/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional de la Enfermería", que se celebra cada 12 de mayo en honor a Florence Nightingale, considerada madre de la enfermería moderna y fundadora de la 1ª Escuela de Enfermería del Mundo.

# PROYECTO DE DECLARACION - 07510/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su beneplácito por el "50º Aniversario de la Escuela Primaria Gral. Belgrano". Y su adhesión a los actos conmemorativos, que tendrán lugar el 28 de Mayo del año 2011, en el paraje rural "El Tostado" del Departamento Río Primero.

# Hugo Pozzi.

# **FUNDAMENTOS**

La presente declaración tiene por finalidad manifestar por parte de la Legislatura de la Provincia de Córdoba su beneplácito y adhesión al 50º Aniversario de la Escuela Primaria Gral. Belgrano que tendrán lugar el 28 de mayo del corriente año en el paraje rural "El Tostado" en el Departamento Río Primero.

En el año 1957 se comenzaron a dictar clases en la casa del Sr. Esteban Formento, quien donó el inmueble donde constituiría en el lugar del establecimiento educativo.

Posteriormente, se formó una Cooperadora con los vecinos de la zona, cuyo Presidente era Lorenzo Bersano, comenzaron los trámites y el 27 de mayo de 1961 se inaugura el edificio escolar, ubicado al frente de la Cooperativa de Tamberos "Sancor", en la zona rural de "el Tostado", paraje ubicado a 50km. Al noreste de la localidad de Villa Santa Rosa.

Su primer docente fue la Sra. Elina del Carmen Sánchez con una matrícula que variaba de 35 hasta 57 alumnos.

El 12 de julio de 1986 festejó su Boda de Plata (25 Aniversario). La escuela actualmente tiene una matrícula de 36 alumnos y su plantel docente se conforma con una Directora de 3º PC, una maestra de

grado y una profesora de educación física.

Comparte el edificio con el Jardín de Infantes Mariano Fragueiro Anexo El Tostado desde el año 1994 con una Sala Múltiple de Grado de 4 y 5 años y una matrícula de 13 alumnos.

El establecimiento educativo cuenta con el programa de PAICOR con una cocinera y recibe el apoyo de la Asociación Cooperadora y de todos los integrantes de la comunidad que están interesadas en que la escuela continúe creciendo, formando y educando a niños y jóvenes.

Hoy es indudable que toda política de estado dirigida al crecimiento de los pueblos, debe tener como una de sus bases la educación. Es por ello que el derecho a ser educado y a enseñar es consagrado en nuestra Constitución y Tratados Internacionales.

Es por ello que siempre ha de constituir un motivo de celebración, un aniversario de tantos años por parte de una escuela, formando jóvenes para asegurar un mejor futuro

Es deber de nuestro Estado asegurar el acceso y permanencia a la educación para nuestros jóvenes, pues ese es el único camino para un mejor porvenir, y de esa manera se estará cumpliendo con la máxima de Sarmiento "Educad al soberano".

Por las razones expuestas y por la que en su oportunidad expresaré en el recinto es que se solicita la aprobación de la presente declaración.

Hugo Pozzi.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 7510/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del Cincuentenario de la Escuela Primaria "General Belgrano" del Paraje El Tostado, Departamento Río Primero, adhiriendo al acto celebratorio que se desarrollará el 28 de mayo de 2011.

# PROYECTO DE DECLARACION - 07492/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y a los Legisladores Nacionales por Córdoba en el Congreso Nacional, para la realización de urgentes gestiones destinadas a interceder ante la Secretaria de Industria de la Nación a los fines de dar pronta solución de los recientes problemas generados en el comercio exterior con el vecino país de Brasil.

Eduardo Bischoffi Error! Marcador no definido., Nancy Lizzul, César Seculini.

# **FUNDAMENTOS**

Es de importante preocupación para la ciudadanía la actual situación por la que atraviesa el comercio bilateral con Brasil, que sufre una inédita parálisis debido a las actitudes de ambos gobiernos, que priorizando situaciones individuales en su balanza comercial han decidido acercar a importantes sectores de la industria y el comercial, especialmente argentino, a una casi parálisis.

En las plantas automotrices de Argentina, dos de ellas ubicadas en la ciudad de Córdoba, están siendo estoqueados diariamente mas de cinco mil automóviles, situación que llevará, la próxima semana, a la suspensión de sus actividades, con el consiguiente perjuicio económico para toda la cadena industrial que depende de la fabricación de estos vehículos, que en un porcentaje superior al 50% de la producción total, son exportados al Brasil, además de las piezas elaboradas por autopartistas cordobeses.

Asimismo, importantes negocios de la zona comercial, están casi desabastecidos de productos que recibían del vecino país, con las consiguientes dificultades económicas.

Por estos motivos, y otros que no escapan a la comprensión del cuerpo legislativo solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Eduardo BischoffiError! Marcador no definido., Nancy Lizzul, César Seculini.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 7492/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su preocupación por las diferencias suscitadas con el vecino país del Brasil en materia de Comercio Exterior que podrían redundar en un alto impacto negativo para la industria de la Provincia de Córdoba, a la vez que insta a las autoridades de ambos países a arbitrar las medidas que fueran conducentes a zanjar rápidamente el diferendo.

# LEGISLADOR ALEJANDRO ROGANTI. TRAMITACIÓN DE ALGÚN BENEFICIO ANTE LA CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

Tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (Busso).-** Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de resolución 7500/L/11 con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas, que será leído por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Héctor Campana S. /......D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en mérito a lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 7500/L/11, solicitando al Poder Ejecutivo informe, conforme al artículo 102 de la Constitución Provincial, si el señor Alejandro Roganti ha iniciado expediente administrativo tramitando algún beneficio ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. En el marco de los proyectos aprobados la semana pasada en este recinto, y con la finalidad de conocer aspectos que merecen su esclarecimiento dada la trascendencia de nuestro rol, en tanto representantes de los ciudadanos, se considera oportuno recabar información que permita dilucidar la situación del señor Alejandro Roganti quien ha asumido responsabilidades públicas.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

# Daniel Passerini Legislador provincial

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.-** Señor presidente: a modo de integrar al pedido de informes que recién se ha leído por Secretaría, referido a lo que manifestáramos en la sesión del pasado miércoles, después de escuchar las expresiones del legislador Roganti -quien hizo algunas manifestaciones que, a nuestro juicio, hacían necesario ampliar el pedido de informes en función de su estado de salud, lo que motivó, primero, su pedido de licencia y, luego, el inicio de un trámite jubilatorio ante la Caja de Jubilaciones por dicha situación-, nos pareció oportuno ampliar los dos pedidos aprobados la semana pasada, uno dirigido a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba y otro al Banco de la Provincia de Córdoba.

Por eso, cumplimos con la formalidad del pedido de tratamiento sobre tablas y, a partir de su aprobación, solicitamos a la Caja de Jubilaciones que gire el expediente a la Legislatura para que podamos analizarlo, teniendo en cuenta que entre la documentación que el propio legislador Roganti aportó a Secretaría para ser incluida en el expediente se encuentra un certificado de alta médica laboral, fechado el día 10 de mayo de 2011, es decir, el mismo día que presentáramos el primer pedido de informes. Esto nos llama profundamente la atención, y como nos interesa conocer la verdad de esta situación creemos que el mejor camino y lo que corresponde es solicitar la documentación a partir de este pedido de informes.

De nuestra parte, con toda la documentación en poder de la Legislatura, podremos analizar -y no prejuzgar ni emitir juicios de valor acerca de algo que se presume pero que no se conoce a fondo- y realizar, a partir de esa información, un juicio de valor. No vamos a contestar muchas de las aseveraciones que, respecto de nuestra correcta acción legislativa, se han vertido, en función de cuestiones que nada tienen que ver con la búsqueda de la verdad en este caso.

Por lo expuesto, solicitamos sea aprobado el pedido de informes.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

**Sr. Birri.-** Señor presidente: en verdad, he mirado con ojos de legislador, y también de abogado, tanto los proyectos presentados tratados sobre tablas la semana pasada como el del día de la fecha. Y digo con ojos de abogado porque en alguno de ellos se hace alusión a una legislación o normativa o a una suerte de interpretación a través de algún marco jurídico, y adelanto la opinión que -hecho este repaso responsable-, no puedo encontrar un solo elemento que justifique al menos el tercero de los pedidos de informes.

Si tuviera que hacer un marco comparativo, con la percepción que tengo diría que - teniendo en cuenta que veo algunos periodistas amigos- es lo que calificaría como "refrito" periodístico, es decir, cuando ya en la audiencia del día o en el programa televisivo de radio no hay de qué hablar porque un tema se agotó y lo volvemos a reciclar para ver si lo devolvemos al escenario; me da toda la sensación de que es un "refrito" pero legislativo y jurídico; luego haré una simple manifestación, pero, en verdad, no tiene nada de legislativo y jurídico.

También leí la versión taquigráfica de la sesión pasada, donde está toda la información que hoy se vuelve a solicitar. Fíjese, señor presidente, y autoríceme a leer un par de párrafos de la presentación formulada por el señor miembro informante del oficialismo donde, ya la semana pasada, en sus fundamentos dice que "en virtud de haber tomado conocimiento de que ha habido algunas acciones concretas de parte del legislador -llámese Roganti- y que la prolongada licencia por razones de salud que gozaba en EPEC motivaron la iniciación de un expediente jubilatorio por invalidez, por lo que vamos a ampliar el pedido de informes y solicitamos que desde la Caja de Jubilaciones se informe si efectivamente el legislador había iniciado un trámite jubilatorio; cuál ha sido la causa, en qué situación se encuentra en la actualidad"; ante lo cual, cuando le toca intervenir a Roganti, hace un minucioso detalle a partir de ocupar esta banca el día 30 de marzo -un informe detallado-, haciendo también un repaso de aquel atentado, del triste recuerdo del 14 de abril de 2008, y hace referencia a que estaba vinculado con la organización gremial y con la EPEC, lo que le generó un problema de salud denominado estrés post trauma, con ciertos síntomas que diagnostican los psiquiatras, que no le permitía reincorporarse a su trabajo. Relata minuciosamente el inicio de un trámite de jubilación por invalidez ante la Caja, porque el área de trabajo gremial se encuentra relacionada con ese estrés post trauma, circunscripto a un hecho puntual por el que hasta el momento había decidido no reintegrarse a la empresa, trámite que inició en noviembre del año pasado.

Luego, cuando asume, además de pedir licencia sin goce de haberes presenta un certificado de alta médica para cerrar la carpeta que allí se inició; finaliza diciendo, entre otras cosas, "lo que hice es lo que corresponde, consultando a la Caja de Jubilaciones y presenté la nota correspondiente interrumpiendo el trámite jubilatorio, a los efectos de poder cumplimentar con todos los pasos que me corresponden dar para estar en esta Legislatura."

Eso fue una información detallada y tiene un agregado cuya documentación solicito que se incorpore, donde la Caja resuelve, efectivamente, tener por desistido -en la Resolución 001799- al señor Roganti, Alejandro de la solicitud del beneficio de jubilación por invalidez, efectuado a fojas 2, por los motivos antes expuestos.

Entonces, ¿qué tendríamos que decir?: que no busquen más.

Hay un viejo adagio jurídico que dice: "A confesión de parte, relevo de pruebas". A la información de primera mano ya la brindó el propio legislador.

No hay ninguna justificación legislativa para continuar dándole vueltas a este tema, y tampoco tiene asidero jurídico.

La verdad es que creo que quien redactó este remedo de proyecto ni siquiera se tomó la molestia de leer la Ley 8024, de Reglamento, ni la Constitución de la Provincia de Córdoba, y descarto a este buen legislador, que es el legislador Passerini, porque es médico y seguramente le ha brindado asesoramiento algún abogado.

Pero lo que puedo decir es que si fue un abogado el que redactó este proyecto, lo menos que habría que hacer es quitarle la matrícula. Es una barbaridad jurídica porque ni siquiera leyó los artículos 82 y 88 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, que me voy a permitir reproducir.

Respecto de los "Requisitos", el artículo 82 dice que para ser legislador se requiere la edad de dieciocho años; tener ciudadanía en ejercicio con una antigüedad mínima de cinco años; tener residencia en la Provincia en forma inmediata y continua; y hace también una referencia a los legisladores de los departamentos. Entre las "Incompatibilidades", el articulo 87 prevé que es incompatible el cargo de legislador con el ejercicio de función o empleo a sueldo en el Gobierno Federal; todo otro cargo de carácter electivo nacional, provincial o municipal; el ejercicio de funciones directivas o de representación de empresas adjudicatarias; el ejercicio de funciones en las Fuerzas Armadas o de Seguridad, etcétera, etcétera.

No hay ninguna prohibición para que, por ejemplo, un jubilado –que Roganti no lo es porque ni siquiera hubo resolución en su trámite- pueda desempeñarse como legislador de la Provincia de Córdoba. Si no, fijémonos, por ejemplo, en el legislador nacional, compañero del

Partido Socialista, Jorge Rivas, que ejerce con dignidad su cargo nacional cuadripléjico y dándose a entender con sus ojos a través de una computadora.

La verdad es que la única explicación que encontramos, señor presidente, es que hay una clara intencionalidad política de bajo calibre, que no tiene otro objetivo que el de afectar la dignidad personal o del espacio del que forma parte el legislador. Nos parece más un manotazo de ahogado de alguien que ve cerrarse definitivamente las posibilidades cuando el 7 de agosto los cordobeses se expresen a través del voto popular, que un proyecto bien dirigido.

La verdad es que no vamos a devolver con la misma moneda, no vamos a responder de la misma forma a esta propuesta legislativa que no nos merece demasiado respeto.

Hace un par de días los titulares de los diarios daban cuenta de la condena a una ex legisladora de Unión por Córdoba -persona íntimamente vinculada a José Manuel De la Sotapor un hecho gravísimo de corrupción, siendo sentenciada, a través de un juicio abreviado, a tres años como única manera de evitar dar con sus huesos en la cárcel.

No vamos a responder de esta manera; a setenta días de las próximas elecciones en la Provincia de Córdoba nos interesa el debate de ideas, de proyectos. Creemos que hay una sociedad ávida de discutir propuestas y no de que los legisladores empecemos a "patalear en el fango".

En este acto, señor presidente, damos por terminada nuestra participación en el tema, y repito que estamos dispuestos a debatir ideas y proyectos, pero no estamos dispuestos a meternos en el fango.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.-** Señor presidente: durante la semana, en ocasión de estar tratándose el pedido de informes, tuve que contestar algunas aseveraciones que tenían que ver con mi conducta personal. Al respecto, y haciendo uso del juego de palabras relacionado con las profesiones que ha hecho el legislador preopinante, quiero decirle a dicho legislador, por su intermedio, señor presidente, que a las cosas de la Legislatura hay que mirarlas con "ojos de legislador".

En el caso que nos ocupa, en el expediente vi con sorpresa, con "ojos de médico" por mi condición de médico -previo a ser legislador-, que el 30 de marzo alguien que estaba con un trámite jubilatorio iniciado ingresó a la Legislatura. Nadie inicia un trámite jubilatorio por invalidez si efectivamente no puede acreditar o demostrar que adolece de algún problema de salud. También con ojos de médico me llama gratamente la atención la buena recuperación que ha tenido el legislador que el 10 de mayo recibe el alta médica laboral, por suerte para él –esto sí es una buena noticia- se encuentra de alta de todos los problemas que le ocasionaron las circunstancias por las que debió atravesar.

No hay que mirar con ojos de médico ni de abogado; no hay que buscar causas extrañas a esta conducta legislativa que nuestro bloque está informando a través de mi persona. Lo único que buscamos es la verdad.

No me va a amedrentar una amenaza que ha hecho quien hace un uso político permanente de estas cuestiones: el senador nacional Luis Juez, quien el día viernes en Villa María, mal defendiendo a su legislador, me amenazó con una denuncia penal, tratándome de miserable y otras cosas.

La única fecha que nos interesa no es la del 7 de agosto; en este expediente nos importa la fecha del 7 de marzo, día en que ingresa el legislador en cuestión, su estado de salud previo y la sorpresiva y grata noticia del alta médica laboral el mismo día que, coincidentemente con un efecto terapéutico positivo, presentamos un pedido de informes a fin de conocer la verdad.

Nada más.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Serra.

**Sr. Serra.-** Señor presidente: como médico no puedo quedarme callado en este tema. Realmente era imposible que el legislador Roganti pudiera volver al escenario en que desempeñaba sus actividades laborales.

El antecitado legislador mencionó el ejemplo de los soldados que combatieron en Malvinas, en el sentido que algunos de ellos no soportaron la situación que les tocó atravesar, mientras que otros –los menos- se pudieron reinsertar en la sociedad, aunque no para poder combatir en otro conflicto bélico. El legislador Roganti estaba en un ambiente íntimamente relacionado con el atentado de vida que sufrió. Por lo tanto, médicamente está eximido de reintegrarse, razón por la cual desempeñó otras funciones. Creo que esa es la verdad. No es mi ánimo ser maestro de nada, sino simplemente dejar aclarado esto a mucha gente que no conoce el tema desde el punto de vista médico.

Lamentablemente, disiento con el legislador Passerini.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).-** Tiene la palabra el legislador Nicolás.

**Sr. Nicolás.-** Gracias, señor presidente.

En la sesión pasada, el bloque de la Unión Cívica Radical acompañó el pedido de informes presentado por el bloque de Unión por Córdoba, porque nuestra posición era lograr el pronto esclarecimiento de esta situación, a los efectos de que se transparentara la realidad de los hechos acontecidos.

Pero, queremos dejar expresamente aclarado que no pretendemos sumarnos a una novela que tiene su fecha de finalización el 7 de agosto. Creo que para el 7 de agosto es otra la realidad política que se tiene que vivir dentro y fuera de la Legislatura, a los efectos de que la ciudadanía cordobesa se expida por las distintas propuestas o ideas que tengan los candidatos a gobernador.

En esto quiero ser claro, señor presidente: la posición del bloque es que se esclarezca lo más pronto posible la situación. Sé que esto es poco agradable para el legislador Roganti, y que él, como todos los que estamos acá, quiere que se sepa la verdad, como también lo dijo el legislador Passerini. Por eso, en este capítulo de la novela -que decimos que puede tener su final el 7 de agosto-, solicitamos autorización para que el bloque de la Unión Cívica Radical pueda abstenerse en la votación de este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).-** En su momento se va a poner en consideración su solicitud, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Rivero.

**Sra. Rivero.-** Gracias, señor presidente.

Desde el bloque Concertación Plural, por los mismos motivos que expusimos en el acompañamiento a los dos pedidos de informes presentados la sesión anterior, sobre temas concomitantes con éste que estamos tratando -en mérito a la brevedad, voy a remitirme a la versión taquigráfica de la sesión correspondiente-, acompañamos el pedido de informes que estamos tratando en este momento.

Gracias, señor presidente.

- Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.
- **Sr. Maiocco.-** Señor presidente: no lo voy a decir ni como médico ni como abogado: el legislador Roganti, en su oportunidad, denunció a integrantes de su gremio por considerar que estaban cometiendo algunos ilícitos. Entonces, entiendo que volver a ese ámbito de trabajo puede resultarle difícil; es como que uno se lleve mal con los integrantes del bloque y cada vez que llegue al bloque lo insulten, le tiren una tiza, le pongan un chicle en la silla; no le dan ganas de ir a trabajar, no le permite volver a ese lugar porque realmente lo daña, pero eso no significa que no le permita trabajar en otro ámbito. Por eso, entiendo la posición del legislador Roganti.

De todos modos, porque quiero ser coherente con lo que voté la semana pasada, voy apoyar el pedido de informes, porque me parece sano para esta Legislatura que podamos aclarar las cosas.

Creo que el legislador Roganti dio los argumentos y espero que lleguen en tiempo y en forma a la Comisión de Asuntos Institucionales -donde llegan estos pedidos- las respuestas para que podamos aclarar la situación.

Por eso, reitero que voy a acompañar estos proyectos.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).-** Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

**Sr. Ruiz.-** Gracias, señor presidente.

Compartiendo y adhiriendo a los fundamentos expresados por los legisladores Birri y Serra, pido que se consigne el voto negativo de nuestro bloque a este pedido de informes.

**Sr. Presidente (Busso).-** Queda consignado el voto negativo, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.-** Gracias, señor presidente.

Por los mismos argumentos que esgrimí en la sesión anterior: como un acto de hipocresía del oficialismo, como parte de un doble discurso, por no tener la misma unidad de medida y el mismo tratamiento frente a otros pedidos de informes que tienen mayor gravedad porque afectan a la salud, a la educación, a la seguridad de los cordobeses, voy a mantener mi posición, tal cual está planteada en la versión taquigráfica de la semana anterior.

Por lo tanto, mi voto es de rechazo.

Gracias.

**Sr. Presidente (Busso).-** Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, antes de poner en consideración el despacho, voy a poner en consideración la autorización para abstenerse en la votación formulada por el legislador Miguel Nicolás, en representación del bloque de la Unión Cívica Radical.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

# Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

En consideración la adopción como despacho de la Cámara en comisión el proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

# Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

**Sr. Presidente (Busso).-** Contando con despacho, en consideración el proyecto 7500/L/11, conforme lo despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado.

# PROYECTO DE RESOLUCION - 07500/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que en mérito a lo establecido en el artículo 102 de la Constitución de la Provincia y en un plazo de siete días (7) corridos, INFORME a través de las autoridades de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba, lo siguiente:

- 1- Si el Señor Alejandro Antonio Roganti, DNI Nº 14.511.493, ha iniciado ante esa repartición expediente administrativo solicitando algún beneficio.
  - 2- De resultar afirmativo, sírvase consignar:
  - Fecha de inicio,
  - Carácter del beneficio -pensión o jubilación, ordinaria o por invalidez-,
- Documentación respaldatoria con la que acredita los extremos invocados y exigidos por la Ley para obtener el beneficio solicitado,
  - Estado actual del trámite,
  - Situación actual de revista del Señor Alejandro Antonio Roganti.
- 3- Todo otro aspecto que resulte relevante para determinar la capacidad de obrar del requirente del beneficio.
  - 4- De corresponder, sírvase remitir copia certificada del expediente en cuestión.

#### Daniel Passerini.

#### **FUNDAMENTOS**

El pedido de informe que se instrumenta en el proyecto de resolución que antecede, tiene su fundamento en el hecho que el Señor Alejandro Antonio Roganti, legislador en ejercicio desde el día primero de abril pasado, en oportunidad de hacer uso de la palabra el en recinto de sesiones de esta Unicameral, afirmó haber iniciado, en el pasado mes de noviembre del año dos mil diez, por ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, un expediente solicitando el beneficio de jubilación por invalidez.

Que la referida solicitud de beneficio obedecía a la imposibilidad real de poder reintegrarse a sus tareas habituales en la Empresa de Energía Eléctrica de Córdoba, sede Villa María, por cuanto padece una afección de depresión psicológica post traumática que lo invalida para el trabajo, que tuvo su origen en los tristes episodios de los que fue victima -de varios disparos de armas de fuego- que pusieron en riesgo cierto su vida.

Que frente a estas afirmaciones y teniendo en cuenta que la ley 8024 y sus modificatorias exige para el otorgamiento del beneficio de Jubilación por Invalidez, acreditar de manera indubitable, una incapacidad física o psíquica, total y permanente, superior al sesenta y seis por ciento (66%), que el requirente al momento de la presentación de la solicitud deberá acreditar mediante certificado médico expedido por profesional especialista y habilitado, nos resulta sorprendente que tal extremo no se haya puesto de manifiesto al momento de asumir el cargo de Legislador Provincial.

Que lo expresado, enfrenta una severa contradicción, toda vez que, de resultar cierto el grado de incapacidad laborativa certificada al momento de la presentación del pedido del beneficio jubilatorio, de ninguna manera hubiera podido asumir el cargo de Legislador Provincial y que si por error ello hubiera ocurrido debiera cesar en su cargo; o bien, de encontrarse plenamente capas para asumir y mantener el cargo de Legislador Provincial, la documentación acompañada en la presentación previsional devendría en falsa y con ello estaríamos frente a la posible comisión de delito en grado de tentativa.

Por las razones expuestas, que resultan por demás preocupantes y de interés para este Poder Legislativo Unicameral, y las que se espresarán en oportunidad del tratamiento del proyecto, es que solicito a mis pares le prestéis la debida aprobación.

# Daniel Passerini.

#### -17-

# LEGISLADOR ENRIQUE SELLA. CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA CONTRA LA LEGISLADORA LILIANA OLIVERO.

**Sr. Presidente (Busso).-** Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde otorgar la palabra a quien habrá de plantear una cuestión de privilegio. Previo a eso, solicito que por Secretaría se dé lectura al artículo 130 del Reglamento Interno.

# Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

# Fundamentación de la cuestión de privilegio.

**Artículo 130:** Para plantear una cuestión de privilegio el Legislador dispondrá de cinco (5) minutos debiendo anunciar en forma concreta el hecho que la motiva.

Acto seguido, la Presidencia debe someterla de inmediato y sin debate a votación del Cuerpo, quien resolverá con el voto de los dos tercios de los presentes, si la cuestión planteada tiene carácter preferente. Si resulta afirmativa, se entrará a considerar el fondo de la cuestión de acuerdo con las reglas establecidas en los capítulos relacionados con la discusión. En caso contrario, pasará el asunto a comisión.

Aprobada la cuestión de privilegio, el Cuerpo resuelve lo que corresponda.

# Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Sella.

Antes quiero recordarle, señor legislador, que, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 130 de nuestro Reglamento, tal como lo ha manifestado el señor Secretario, dispone de cinco minutos para plantear la cuestión de privilegio.

**Sr. Sella.-** Señor presidente, señores legisladores: recién escuché que se trajeron a colación algunos hechos que ocurrieron hace un tiempo en esta Legislatura.

Pues bien, el tema que me ocupa en esta circunstancia, precisamente, es un hecho que ocurrió por razones políticas que propiciara el entonces bloque del Frente Cívico en connivencia con un miembro de la prensa de nuestra ciudad.

Ese acontecimiento quedó debidamente aclarado, señor presidente, porque cuando ocurrió se mostraron las pruebas y este legislador concurrió a la Justicia y formuló una denuncia para que se me investigara. La Justicia falló, por eso, hoy me permito leer ese fallo, señor presidente, y algunos artículos del pasado porque es necesario que pensemos con absoluta seriedad en la manera de hacer política.

Agraviar gratuitamente a legisladores o a un bloque en su conjunto, como ocurrió en la ciudad de Villa María hace pocos días atrás -como mencionó el presidente de nuestro bloque-, es inaceptable.

Los setenta miembros de esta Legislatura, seguramente, iniciamos un camino para llegar a este lugar, quizá a algunos les fue fácil y a otros no tanto. La formación de cada uno es lo que nos trajo a este lugar y ello determina la conducta que cada uno tiene.

Dentro de mi humildad y la de mi familia, tuve la suerte de haberme formado en una escuela de trabajo, pupilo durante cuatro años, donde mis maestros me enseñaron lo que era el trabajo y la honestidad en las personas.

Por eso, estando en juego mi honorabilidad, voy a defenderla hasta las últimas consecuencias, señor presidente.

Voy a leer, simplemente para que quede clara la cuestión que voy a plantear, una publicación de La Voz del Interior del día viernes de la semana pasada: "Legislatura de la Provincia. Por Roganti, Olivero tildó de hipócrita al PJ. La parlamentaria de Izquierda Socialista dijo que años atrás dos oficialistas cobraron doble sueldo... –no está dudando, señor presidente, como hace un rato algunos amigos me quisieron hacer creer; está aseverando– y Unión por Córdoba no pidió ningún informe. La legisladora Liliana Olivero, de Izquierda Socialista, tildó de hipócritas a sus colegas de Unión por Córdoba que el miércoles último aprobaron un pedido de informes que cuestionó al 'juecista" Alejandro Roganti por haber percibido dos sueldos. Como publicó este diario, el jefe de la bancada oficialista Daniel Passerini impulsó requerimientos de información para comprobar si Roganti había violado la Constitución provincial al percibir la dieta como legislador y también un sueldo que, por error, le depositó EPEC; además, se mostró interesado en la situación laboral de Roganti, quien había iniciado trámites jubilatorios en EPEC y los interrumpió para asumir como legislador.

Disgustada, Olivero dijo que lo del PJ era una hipocresía, porque años atrás, dos legisladores oficialistas, Enrique Sella por entonces en el bloque PAIS, aliado del PJ, y Norma Ceballos de Unión por Córdoba, se vieron involucrados en situaciones similares y ningún peronista se preocupó por pedir información", y continúa la nota. Pero en función de lo que establece el Reglamento de nuestra Cámara, como se leyó aquí, en el artículo 129 se consideran cuestiones de privilegio, en el inciso 2), "Las que afectan los derechos, reputación y conducta de los legisladores individualmente y sólo en lo que hace a su idoneidad representativa, entendiéndose por tal el conjunto de condiciones morales, intelectuales o

físicas que son necesarios para el cargo de legislador, y cuya ausencia inhabilitaría para su desempeño". Razón por la cual, cuando finalice mi exposición, dado que existe numerosa documentación, voy a alcanzar a la Secretaría toda la documentación que, en su momento, se elaboró en razón de este caso.

No quiero dejar pasar por alto la oportunidad, porque de aquella Cámara sobrevivimos apenas un puñado de legisladores; y entonces, como no tengo nada de qué avergonzarme voy a recordar, a título de que a algunos quizás le siembre la duda, por qué se hizo una denuncia absolutamente infundada, carente de toda lógica, y yo diría con mala intencionalidad y connivencia, claramente demostrable con la documentación que tengo.

Fui electo con mi compañera Alicia Menta por el Partido PAIS en octubre del año 2003. Recuerdo que la mañana del día lunes, el matutino La Voz del Interior ubicaba, como ocupando bancas en los lugares que le correspondía al Partido PAIS, al Partido Socialista y a la Izquierda Unida. Llamé por teléfono con toda educación a ese medio que considero prestigioso, pero quien me atendió parecía que le molestaba haberse equivocado y haber dado una nómina de legisladores que no coincidía con la voluntad del pueblo de Córdoba del día anterior. No estoy magnificando, estoy explicando la verdad. En ese momento, el señor Bataglino, el periodista que me atendió, a la sazón me dijo: "no puede ser", a lo que le dije: "vaya a la computadora, y fíjese, con todo respeto se lo digo".

Al día siguiente, en una nota periodística hablando de la sumatoria de votos, que había sembrado una gran confusión –perdóneme que le diga con todo respeto que este tema ya me tiene bastante molesto– pareciera ser que el único partido que alguna vez estuvo presente en una sumatoria de votos fue el nuestro, el Partido PAIS, cosa que a este matutino le molesta, porque cada vez que se refería a este asunto citaba el ejemplo de nuestro partido sin tener en cuenta, por ejemplo, el desastre que significaron los comicios de 2007 en razón de la sumatoria de sumatorias que el Frente Nuevo había realizado.

Por eso, señor presidente...

**Sr. Presidente (Busso)**.- Disculpe, legislador; le pido que redondee su exposición porque está excedido en el tiempo de que dispone.

Continúe con el uso de la palabra, legislador Sella.

**Sr. Sella**.- Volviendo al tema en cuestión, debo decir que el 26 de noviembre, luego de tener en mis manos el certificado correspondiente, me presenté en la ANSES y declaré que había sido electo legislador provincial, solicitando que, a partir del 1º de diciembre, no se me liquidaran mis haberes jubilatorios.

Asimismo, el 4 de diciembre de ese mismo año viajé a Buenos Aires y presenté nuevamente este pedido en la terminal del Círculo de Legisladores de la Nación, del cual soy socio. El 24 de marzo, se apersonó en mi banca el señor Carlos Paillet manifestando que él había hecho una investigación según la cual yo cobraría dos haberes: el de jubilado y el de legislador. Le expliqué la situación, lo llevé a mi despacho, le entregué las fotocopias que acreditaban esta circunstancia; me preguntó por qué tenía esa documentación y le dije con toda claridad: "porque los estaba esperando, no a usted; estaba esperando que vinieran", porque hacía quince días había resultado electo, conjuntamente con mi compañera, para integrar el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.

En tal sentido, me gustaría debatir –no dispongo de tiempo para ello– la posibilidad que tienen las minorías de ocupar un cargo en este Jurado. Fue un acuerdo político, señor presidente; de hecho, los acuerdos políticos existen –para eso ocupamos estas bancas–, pero eso no le da derecho a nadie a jugar con la defensa de cada uno, porque todos somos humanos, tenemos familia, derechos y obligaciones.

Este señor desapareció por unos días y, a fines del mes de abril, me llamó cuando me encontraba en El Chaco por razones partidarias, para decirme que el lunes saldría una nota relativa a mi situación, ya que, según su información, estaba percibiendo ambos haberes. Le repetí que no era así y le expliqué que no podía hablar con él porque el lunes siguiente tenía que viajar a Capital Federal. Fue entonces que, de manera rimbombante, sin pruebas, La Voz del Interior –medio que, si bien respeto, tiene algunos periodistas carentes de conducta y de moral– publicó una nota en las páginas 1 y 3 asegurando una situación inexistente, después que les había presentado toda la documentación necesaria, expedida por el organismo pertinente.

Esto, que sucedió el lunes, luego continuó en la "parrilla" durante cuatro días más. El miércoles siguiente, antes del inicio de la sesión de esta Legislatura, me presenté en el Juzgado Federal de turno, realicé la denuncia pertinente, y la investigación arrojó como resultado que no había ninguna razón que justificara la continuación de las actuaciones, por lo que archivó el expediente respectivo.

Aquí no se trata de rasgarse las vestiduras -como hacen algunos- porque estamos caminando hacia el 7 de agosto, sino de respetarnos en esta Cámara. Porque el problema de

la Argentina que se nos enrostra no es –como dijo un gran argentino– ni político ni moral, sino que es un problema de la sociedad en su conjunto, que ha perdido sus valores esenciales.

Tengo en mis manos, señor presidente, la documentación que acredita que este medio continúa con una "persecuta" contra quien habla, cosa que ha borrado definitivamente de sus páginas, lo cual no me preocupa en absoluto.

Para terminar, quiero decir que no soy kirchnerista, nunca lo fui; tengo un gran respeto por el kirchnerismo y por las autoridades constituidas; han sancionado leyes importantes, no solamente la que favorece a todos los hijos por igual sino también la Ley de Medios para que se termine el corporativismo y el monopolio de los medios de prensa, porque a la democracia, señor presidente, la vamos a construir si somos libres de los monopolios de prensa que hoy en día tienen más poder y fuerza que cualquier partido político.

- **Sr. Presidente (Busso)** Perdón, señor legislador, se acabó su tiempo.
- Sr. Sella.- Gracias, señor presidente, haré llegar la documentación.
- **Sr. Presidente (Busso)**.- De acuerdo a la propuesta del legislador Sella de que la cuestión de privilegio no tenga carácter preferente para ser tratada en esta sesión, se gira a la Comisión de Asuntos Institucionales, conforme al artículo 65 del Reglamento Interno.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la legisladora Modesta Genesio de Stabio a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

- Así se hace.
- Sr. Presidente (Busso).- Queda levantada la sesión.
- Es la hora 18 y 27.

Sra. Graciela Maretto Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Dra. Silvana Sabatini Directora del Cuerpo de Taquígrafos

# **Héctor Oscar Campana**

Vicegobernador

# Fredy Daniele

Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones **Guillermo Arias** 

Secretario Legislativo